



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1997

IV LEGISLATURA

Núm. 53

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria núm.: 53

**Celebrada el día 2 de octubre de 1997, en Fuensaldaña
(Continuación de la sesión celebrada el día 1 de octubre de 1997)**

ORDEN DEL DÍA:

1. Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.
2. Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno:
 - 2.1. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 445-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a apoyos de carácter político, jurídico y financiero a la creación de Universidades Privadas en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 90, de 25 de octubre de 1996.
 - 2.2. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 477-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a quién, dónde y por qué se atribuye a Castilla y León el papel de contención de las aspiraciones autonómicas propias y del de otras Comunidades, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 97, de 13 de noviembre de 1996.
 - 2.3. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 626-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a actuaciones de la Consejería de Bienestar Social sobre el posible desmantelamiento del Hospital Militar de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 137, de 28 de abril de 1997.

- 2.4. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 665-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Leonisa Ull Laita, relativa a adopción de medidas en el vertedero de residuos junto a Peñafiel, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 145, de 29 de mayo de 1997.
- 2.5. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 702-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a acciones previstas para que el Gobierno de la Nación pague el 20% de inversión en la autovía León-Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 152, de 21 de junio de 1997.
- 2.6. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 703-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a fecha prevista de licitación y adjudicación de las obras de la Presa en el río Valtabuyo, en Luyego de Somoza, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 152, de 21 de junio de 1997.
- 2.7. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 704-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, relativa a razones del cierre de la residencia de ancianos «El Humeral», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 152, de 21 de junio de 1997.
- 2.8. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 705-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Concepción Farto Martínez, relativa a intenciones del Gobierno Autónomo sobre la elaboración de un Proyecto de Ley del Suelo para Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 152, de 21 de junio de 1997.
- 2.9. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 706-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a importe de los gastos en asesoría jurídica y costas en el contencioso contra la construcción de un puente sobre el río Adaja en Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 152, de 21 de junio de 1997.
- 2.10. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 726-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a exigencia a Renfe del establecimiento de paradas facultativas del tren entre Puebla de Sanabria y Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 153, de 1 de julio de 1997.
- 2.11. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 728-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Almarza González, relativa a opinión sobre la definición del proyecto del Tren de Alta Velocidad como «línea férrea de velocidad elevada», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 153, de 1 de julio de 1997.
- 2.12. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 729-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a posibilidad de venta de la empresa LENOSA por la multinacional NESTLÉ y su repercusión en el mantenimiento de los puestos de trabajo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 160, de 17 de septiembre de 1997.
- 2.13. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 732-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a iniciativas adoptadas para coadyuvar a la solución del conflicto de la empresa Tobepal, S.A. y velar por el respeto del derecho de libertad sindical, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 160, de 17 de septiembre de 1997.

3. Interpelación, I. 39-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política general en materia de seguridad minera, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 160, de 17 de septiembre de 1997.
 4. Moción, I. 37-II, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política general en materia de reparto del trabajo como elemento imprescindible para la creación de empleo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 150, de 14 de junio de 1997, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 156, de 10 de julio de 1997.
 5. Proposición No de Ley, P.N.L. 645-I, presentada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a constitución de un Consejo de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 150, de 14 de junio de 1997.
 6. Proposición No de Ley, P.N.L. 684-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando del Gobierno de la Nación la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 160, de 17 de septiembre de 1997.
 7. Proposición No de Ley, P.N.L. 702-I, presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a establecimiento del respeto al derecho constitucional de libertad sindical como requisito imprescindible para la percepción de subvenciones públicas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 160, de 17 de septiembre de 1997.
 8. Proposición No de Ley, P.N.L. 705-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando de la Junta de Castilla y León que asuma la dirección de los programas y recursos destinados a la creación de empresas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 160, de 17 de septiembre de 1997.
 9. Proposición No de Ley, P.N.L. 706-I, presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a realización de un estudio sobre la infraestructura eléctrica en zonas rurales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 160, de 17 de septiembre de 1997.
 10. Proposición No de Ley, P.N.L. 708-I, presentada por los Procuradores D. José M.ª Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a adopción de medidas para paliar los daños causados por la tormenta de lluvia y granizo en Palencia y otras localidades de la provincia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 160, de 17 de septiembre de 1997.
 11. Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de Medidas Transitorias en Materia de Urbanismo.
 12. Debate y votación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de Medidas Transitorias en Materia de Urbanismo.
 13. Designación de Consejero General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia.
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas cinco minutos.	3269	Séptimo punto del Orden del Día (antes octavo).	
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	3269	PNL 705-I	
Quinto punto del Orden del Día (antes séptimo).		El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al séptimo punto del Orden del Día.	3280
PNL 702-I		Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	3280
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	3269	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Herrera Campo (Grupo Popular).	3281
Intervención del Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida) para presentar la Proposición No de Ley.	3269	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	3283
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	3271	En turno de duplica, interviene el Procurador Sr. Herrera Campo (Grupo Popular).	3284
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	3271	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	3285
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Cot Viejo (Grupo Popular).	3272	Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	3287
Intervención del Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	3272	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Queda rechazada.	3288
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Queda rechazada.	3273	Octavo punto del Orden del Día (antes noveno).	
Sexto punto del Orden del Día. PNL 684-I		PNL 706-I	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	3273	El Secretario, Sr. Fernández Merino, da lectura al octavo punto del Orden del Día.	3288
Intervención de la Procuradora Sra. Ferrero Torres (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	3274	Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida) para presentar la Proposición No de Ley.	3288
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	3275	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	3289
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Ferrero Torres (Grupo Socialista).	3276	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	3290
En turno de duplica, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	3277	En turno de duplica, interviene el Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	3292
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	3277	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	3292
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	3278	Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	3293
Intervención de la Procuradora Sra. Ferrero Torres (Grupo Socialista).	3279	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Queda rechazada.	3295
Intervención de la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto) por alusiones.	3280	Intervención del Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular) solicitando turno por alusiones. Es contestado por el Presidente.	3295
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Queda rechazada.	3280	Noveno punto del Orden del Día (antes décimo).	
		PNL 708-I	
		El Secretario, Sr. Fernández Merino, da lectura al noveno punto del Orden del Día.	3295
		Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	3295

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	3296
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).	3297
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	3298
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	3300
Décimo punto del Orden del Día (antes undécimo). Propuesta de tramitación por lectura única PL 22.	
El Secretario, Sr. Fernández Merino, da lectura al décimo punto del Orden del Día. Así mismo, procede a dar lectura al Acuerdo de Mesa proponiendo al Pleno la tramitación por lectura única.	3300
En turno a favor de la propuesta, interviene el Procurador Sr. Herrera Campo (Grupo Popular).	3300
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	3301
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herrera Campo (Grupo Popular).	3302
En turno de duplica, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	3302
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	3302
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	3302
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	3303
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida). Es contestado por el Vicepresidente, Sr. Zamácola Garrido.	3304
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	3304
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herrera Campo (Grupo Popular).	3304
En turno de duplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	3304
El Vicepresidente, Sr. Zamácola Garrido, somete a votación la propuesta debatida. Es aprobada.	3304
Undécimo punto del Orden del Día (antes duodécimo). Aprobación por el Pleno Pl 22.	
El Secretario, Sr. Fernández Merino, da lectura al undécimo punto del Orden del Día.	3305
Intervención, en nombre de la Junta, del Sr. Jambina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para la presentación del Proyecto de Ley.	3305
En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Huidobro Díez (Grupo Popular).	3306
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Herberos Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	3308
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	3310
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Huidobro Díez (Grupo Popular).	3312
En turno de duplica, interviene el Procurador Sr. Herberos Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	3314
En turno de duplica, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	3315
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	3315
Duodécimo punto del Orden del Día (antes decimotercero).	
El Secretario, Sr. Fernández Merino, da lectura al duodécimo punto del Orden del Día.	3316
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista de sustituir a don Arturo González López por don Vicente de la Calle Sanz como Consejero de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia. Es aprobada la propuesta.	3316
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	3316
Se levanta la sesión a las catorce horas cuarenta minutos.	3316

(Se reanuda la sesión a las diez horas siete minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, buenos días. Se reanuda la sesión. Y el señor Secretario procederá a dar lectura al séptimo punto del Orden del Día, que pasa a ser el sexto, y se debate a continuación.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Muchas gracias, señor Presidente. Séptimo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley**

presentada por el Procurador don Luis García Sanz, relativa a establecimiento del respeto al derecho constitucional de libertad sindical como requisito imprescindible para la percepción de subvenciones públicas".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para presentar la Propuesta, tiene la palabra el Procurador señor García Sanz.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señores y señoras Procuradoras.

La Propuesta que presentamos desde Izquierda Unida, a estas alturas de vigencia de nuestro sistema democrático, pues no sería ni tan siquiera necesario tener que presentar Propuestas para intentar defender uno de los derechos fundamentales reconocidos en nuestra Constitución, como es el derecho a la libertad sindical.

Sin embargo, como se explica en los propios Antecedentes de la Proposición No de Ley, fundamentalmente debido al deterioro de las condiciones sociolaborales, pues están dificultando la posibilidad de ejercer con plena libertad uno... como digo, uno de los derechos fundamentales, como es el de la libertad sindical, que, como ustedes saben, pues está reconocido en diferentes apartados de la propia Constitución, empezando por el reconocimiento como tal derecho fundamental del Artículo 7, del reconocimiento de los sindicatos; en el Artículo 28, de la propia libertad sindical.

Y luego, por supuesto, pues viene lo que es el mandato a los poderes públicos de lo que tienen que hacer para hacer efectivo el reconocimiento y el ejercicio de los derechos constitucionales, y, en definitiva, ser real y tener plena vigencia esos derechos que se reconocen.

Sin embargo, en la práctica nos encontramos con que, debido a esas condiciones de paro que persisten, de precariedad en el empleo, de esa fragmentación de las plantillas en los centros de trabajo, donde fundamentalmente se debe ejercer el derecho a la libertad sindical, las posibilidades del ejercicio de este derecho se consideran o están hoy en gran medida mermados.

Y, así pues, en esta propia Comunidad, pues, en los últimos meses se están viendo y proliferando actitudes empresariales, pues que, aprovechándose y, de alguna manera, con una actitud de envalentonamiento que les permiten las sucesivas reformas laborales, adoptan actitudes que, desde nuestro punto de vista, son actitudes claramente antisindicales y que conculcan el derecho constitucional de libertad sindical.

Casos que se producen en León, en Palencia, en Valladolid, en Burgos. Quiere decirse que no son casos aislados, no son casos de una empresa concreta, sino que hay... aunque hay exponentes claros que reflejan esta realidad, pero que, sin embargo, son hechos que se vienen sucediendo en nuestra Comunidad desde hace unos cuantos meses y que, desde nuestro punto de vista, dan un toque de atención y es una muestra para tomar medidas en este sentido, para que, en definitiva, desde los poderes públicos se haga uso, en definitiva, de lo que dice el propio Artículo 9.2 de la Constitución... de la Constitución, que dice que "corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo desde los grupos que se integran sea real y efectiva, y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilite la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

Así pues, y teniendo en cuenta que uno de los principios jurídicos fundamentales en los que se amparan las relaciones laborales y que viene recogido en la propia Constitución, es lo que viene reconocido en lo que decía antes del Artículo 7 y 28.1 de la Constitución, creemos que procede, por parte de los poderes públicos y, en este caso, que se asuma por estas Cortes, en definitiva, instando a la Junta de Castilla y León y al Gobierno Central, a que se adopten medidas, en lo concreto, que se planteen aquí, de cara a penalizar "por así decirlo" o, mejor dicho, a priorizar todas las ayudas públicas que puedan existir a empresas, a aquellas que realmente mantengan una actitud de respeto escrupuloso sobre un derecho fundamental como éste.

Todo ello, por supuesto, sin menoscabo de lo que tiene que ser "lo que pasa, que como se vio ayer aquí", pues, el papel que juega la autoridad laboral, que, desde nuestro punto de vista y en la inmensa mayoría de las ocasiones "sobre todo cuando se atenta contra los derechos fundamentales", su papel tendría que ser de actuación de oficio, vemos que en un mal entendido respeto a la autonomía de las partes, pues permite que se adopten medidas en ocasiones avasalladoras contra un derecho fundamental, como es el de la libertad sindical.

Creemos, la propia capacidad que se confiere a la autoridad laboral le permite actuar de oficio, requerir a las partes, y sobre todo a quien es la infractora "en este caso las empresas" y, por supuesto, imponer las sanciones que correspondan dentro de la Ley de Orden e Infracciones Social. Y, por supuesto, cuando se está incurriendo en... en violación de derechos constitucionales, e inclusive utilizar la vía correspondiente jurisdiccional.

En definitiva, no cabe la menor duda de que cuando suceden cosas de éstas o las que se denunciaban ayer con la Moción del reparto del trabajo, parece que siempre las cosas suceden por casualidad. No es ninguna casualidad. Es decir, la patronal, los empresarios, cuando ven la posibilidad de incrementar su tasa de beneficio, lo hacen a costa de lo que sea. Ya se exponía ayer lo que está sucediendo con las empresas de trabajo temporal, la precariedad en el empleo, que no tiene ningún tipo de justificación en las relaciones de producción que se produce en nuestro país, sino, única y exclusivamente, que con eso supone ahorrar toda una serie de costes y que, lógicamente, van a incrementar esos beneficios empresariales, que queda claramente demostrado ese incremento de los beneficios demostrados de la declaración del Impuesto de Sociedades.

Y, por supuesto, pues ese caldo de cultivo lo tienen los empresarios en las sucesivas reformas laborales, en donde hoy en día tienen los trabajadores una menor capacidad de respuesta, al encontrarse la inmensa mayoría de las plantillas con esa fragmentación de trabajadores fijos, eventuales, contratados por empresas de trabajo temporal, subcontratas. Y por qué no hablar también de la propia economía sumergida o de aquellas subcontratas

ilegales que nunca están reconocidas, pero que lo que vienen a hacer es, en definitiva, a ocupar puestos de trabajo fijos que venían siendo. O la constante deslocalización de empresas, que, en definitiva, viene a ser lo mismo.

Todo ello supone, desde nuestro punto de vista, un elemento grave, que, lógicamente, si estamos hablando de uno de los principios jurídicos que enmarcan las relaciones laborales en nuestro país y que eso viene reconocido como uno de los elementos fundamentales de nuestra Constitución, creemos que se deben adoptar medidas para hacer valer ese derecho constitucional.

Y en lo concreto que se plantea en esta Proposición No de Ley, es que se adopten medidas para que ninguna ayuda pública, ninguna subvención, ningún tipo de financiación por parte de los poderes públicos, debe ir a empresas que conculcan este derecho constitucional de carácter fundamental. Y creemos, y como requisito para ello, al igual que para la concesión de subvenciones a las empresas, pues se plantea otra serie de requisitos -que esté al día con la Seguridad Social, que esté al día con Hacienda, etcétera-, creemos que también un requisito en este sentido debe ser que esté al día con el respeto del derecho constitucional de libertad sindical. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se ha presentado una Enmienda a esta Propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, concedemos la palabra al señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Con mucha brevedad, porque nuestro Grupo comparte la preocupación del Procurador señor García Sanz por las prácticas que... a todo lo largo de la geografía de la Comunidad Autónoma se están repitiendo cada vez con mayor frecuencia, en las que se intenta limitar los derechos de los trabajadores atentando contra sus representantes sindicales, con despidos o con otro tipo de medidas coactivas.

La Enmienda del Grupo Socialista, no obstante, teniendo en cuenta que estamos hablando de una cuestión en la que lo se sustancia, a fin de cuentas, es un derecho legítimo de las partes, lo que intenta es poner de manifiesto que no es posible que una normativa de la Comunidad Autónoma reconozca, a nuestro juicio, una especie de derecho de veto a la representación sindical de los trabajadores, en el sentido de que, si no existe un informe favorable de esa representación sindical en todos y cada uno de los casos, cualquier ayuda pública podría entenderse como denegada o no poder cumplirse.

Por eso nosotros hemos planteado una redacción que nos parece jurídicamente más defendible, y que intenta conseguir el mismo objetivo que la Proposición del señor García Sanz, que en primer lugar alude a que exista una sentencia declarada firme por la jurisdicción social, en el

sentido de reconocer una práctica antisindical por parte de una empresa, la restricción de derechos sindicales de los trabajadores. Y que en ese supuesto -ahí sí- tenga que acreditarse, por parte de la representación legal de los trabajadores en cada una de las empresas, que han cesado estas prácticas, para poder cobrar cualquier tipo de ayuda o beneficio por parte de la Administración Autonómica.

Y luego, en el mismo sentido que lo hacía el señor García Sanz, pedir a la Junta de Castilla y León que solicite esta modificación normativa al Gobierno de la Nación en el ámbito de sus competencias.

Nuestra Proposición, por lo tanto, no difiere en nada de los objetivos que busca el señor García Sanz, no difiere en nada de la preocupación que manifiesta el señor García Sanz -y que nosotros le reconocemos y le felicitamos por esta situación-, y lo único que intenta es aportar algo que sea jurídicamente más practicable y más defendible de cara a conseguir estos objetivos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para pronunciarse a favor o en contra de la Enmienda, señor García Sanz, como Proponente, tiene usted la palabra.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. No es que estemos exactamente de acuerdo con la Enmienda que presenta el Grupo Socialista, porque... bueno, pues puede incurrir inclusive, en la propia argumentación que se ha realizado, en alguna contradicción. Pero en esa voluntad de intentar... pues, lógicamente, no sacar adelante todo lo... o intentar que el cien por cien de nuestras Propuestas salgan adelante, sino intentar buscar el máximo apoyo a nuestras Propuestas también, aunque sin que queden totalmente descafeinadas, vamos a aceptar la Propuesta del Grupo Socialista.

Aunque también vemos que, por ejemplo, la argumentación que se utiliza para presentar la Enmienda es que a los comités de empresa de representación de los trabajadores no se le podría otorgar ese derecho, o ese posible veto al reconocimiento de subvenciones y ayudas a las empresas. Pero, sin embargo, en la propia Propuesta se dice que "esas ayudas quedarán suspendidas hasta que se acredite por la representación de los trabajadores el cese de las prácticas antisindicales". Quiere decirse que al final tendrá que ser la representación de los trabajadores, una vez que haya sentencia firme... firme, quien diga si las prácticas antisindicales se mantienen o no se mantienen. Quiere decirse que en la práctica tendrá que ser la propia representación de los trabajadores.

Que a partir de... que en un principio tenga que haber una sentencia firme, pues bueno, nos parece de que eso es darle una seguridad jurídica a la propia Propuesta. Y por eso creemos que ahí sí que se puede enriquecer algo y darle una seguridad jurídica. En ese sentido sí que aceptamos la Propuesta que se plantea por parte del Grupo Socialista. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Quiere replicar? Señor Granado, ¿renuncia a ello? Entonces, para fijación de posiciones, ¿Grupo Mixto? También renuncia a su turno. ¿Y por el Grupo Popular? Señor Cot, don Juan, tiene la palabra.

EL SEÑOR COT VIEJO: Gracias, Presidente. Señorías. El Proponente defiende con esta Propuesta de Resolución que la Junta de Castilla y León adopte iniciativas políticas propias y ante el Gobierno de España, para que las subvenciones, ayudas, préstamos o cualquier tipo de acciones a las empresas, o a cualquier entidad, para que las puedan percibir, tenga como requisito imprescindible el respeto a la libertad sindical. Y para ello no se le ocurre sino proponer que sea preceptivo un informe favorable de la representación legal de los trabajadores de la empresa o la entidad que solicite tales ayudas o subvenciones.

De todos es conocido que toda ayuda o subvención que se otorga con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad, y salvo que ésta tenga una asignación específica y expresa, nominativa, en los mismos Presupuestos, se conceden por los órganos competentes de la Administración conforme a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

Y así, de forma reglada, existen las distintas órdenes de las Consejerías, donde se establecen las normas de concesión, siempre sujetas a la Ley de Hacienda de nuestra Comunidad.

En consecuencia, la concesión de ayudas, préstamos o subvenciones, constituye un acto administrativo, y, como tal, está sujeta a la fiscalización previa, a los pertinentes controles y al posterior seguimiento de todos los expedientes, para que se cumplan y mantengan los requisitos que sirvieron de base a la concesión de tales ayudas, con la expresa obligación de que se abra el correspondiente expediente en caso de incumplimiento.

Su Propuesta de Resolución, señor García Sanz, supondría, a modo de ver del Grupo Popular, un elemento distorsionador y totalmente ajeno al procedimiento administrativo.

Por otra parte, el derecho a la libertad sindical que usted pretende preservar con su Propuesta de Resolución está garantizado -entendemos que adecuadamente- en nuestro Ordenamiento Jurídico por otras vías. Porque si usted en los antecedentes y en su exposición ha citado lo más fundamental: el que esté recogido en la Constitución, y también cita que está desarrollado en la Ley Orgánica de Libertad Sindical, bien conoce que tiene también la debida protección administrativa en el Estatuto de los Trabajadores y en la Ley de Infracciones y Sanciones en el orden social; y por último, también tiene este derecho la debida protección penal, tal y como se desprende del Artículo 314 del vigente Código.

En consecuencia, el Grupo Popular de estas Cortes votarán en contra de una propuesta que -como ya he dicho- distorsionaría el normal desarrollo de un procedimiento administrativo que, en principio, está perfectamente reglado y controlado.

En el mismo sentido, anuncio el voto también contrario a la Enmienda de Sustitución, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y aceptada por el Proponente. Compartiendo los argumentos del señor Granado para rechazar, en un principio, la propuesta realizada por el Partido... por el Grupo de Izquierda Unida -perdón-, la propuesta de resolución, la Enmienda del Grupo Socialista vuelve a dejar en manos, de una o de otra manera, en manos de los trabajadores la concesión de ayudas para empresas, que -como insisto en los argumentos- es un acto administrativo reglado. Aunque en este caso sea sólo para aquellas empresas que ya han purgado la vulneración de los derechos sindicales mediante la correspondiente sentencia.

Por todo ello, el voto del Grupo Popular va a ser negativo tanto a la propuesta del Grupo de Izquierda Unida como a la Enmienda del Grupo Socialista. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, señor García Sanz, tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. Lógicamente, en función del debate, la propuesta quedará -como se ha mencionado- con la Enmienda presentada por el Grupo Socialista, y será lo que se pase a votación, una vez asumido por este ponente.

Y yo creo que por clarificar lo que es el espíritu y, en definitiva, la letra y lo que se pretende con esta Proposición de Izquierda Unida, pues hombre, se puede afirmar que el derecho de libertad sindical está garantizado; pero en la práctica se demuestra que no es así, porque vemos cantidad de casos que están sucediendo. ¡Hombre!, y sin ir más lejos, sí que hay algún representante, no de empresa, sí de entidad; por eso se hacía la propia matización de aquellas entidades, que tampoco ni tan siquiera entidades públicas, que se inscriben también dentro de ese rosario de entidades que no respetan el derecho de libertad sindical. Y, sin ir más lejos, comunicaciones del propio Ayuntamiento de León -que no sé si está su Alcalde hoy aquí- en donde se dice que "como reclaméis esto, quedáis despedidos". Y eso, de alguna manera, pues es conculcar el derecho de libertad sindical, es conculcar y violar lo que es algo fundamental, el derecho de la propia autonomía de las partes el estar constantemente con una actitud amenazadora.

Eso, por ejemplo, y situaciones que se dan, por ejemplo... y lo quiero manifestar con peros y señales, porque es una de las empresas ciertamente emblemática también en Castilla y León, y que recibe numerosas

subvenciones por parte de la Comunidad, también del Estado, como es la empresa de Leche Pascual, que ahora mismo, por ejemplo, pues ha salido en los medios de comunicación, una vez más, con importantes denuncias por parte de la representación legal de los trabajadores, con gravísimas prácticas antisindicales.

Y son dos ejemplos, y habría muchos más -como he dicho- de otras provincias que habría que comentar.

Así pues, por desgracia, el derecho a la libertad sindical, con eso que está contemplado en el Estatuto de los Trabajadores, en la y demás, no está garantizado, y por lo tanto hay que adoptar medidas complementarias.

Y claro, se plantea, dice: "No, es que la subvención o las normas para la adjudicación de subvenciones a las empresas ya tiene su regulación, y no hace falta poner ningún otro tipo de condición sobre el tema de la libertad sindical". Pues al igual que a las empresas -como yo decía antes- se les exige el estar al día de las cuotas de la Seguridad Social, estar al día de Hacienda -que también estas normas tienen su propia regulación-... es decir, a una empresa, si tiene deudas con Hacienda, si tiene deudas con la Seguridad Social, hay sus propios procedimientos; no hace falta ni tan siquiera que se dirija a pedir subvenciones para que haya un procedimiento en contra de esa empresa para ponerse al día. Pues en este caso lo mismo; es decir, además de los propios procedimientos en contra de eso, en contra de la posible violación del derecho de libertad sindical, se plantea que para que haya... para que esa empresa pueda acceder a ayudas, lógicamente, se plantea que haya ese respeto al derecho de libertad sindical.

Y no creemos que, en absoluto, es una exageración el que a la representación de los trabajadores se le confiera la capacidad de tener algo que decir en estas cuestiones, porque la representación de los trabajadores también se la adjudica -y es lógico-, y se supone que tendría que tener más capacidad... en lo propio que dice la propia Constitución de la mayor capacidad de intervención de la representación de los trabajadores, pues tiene capacidad, por ejemplo, en informes previos, pues, en los expedientes de crisis, e incluso en resoluciones para resolver los planes de formación de las empresas, en las diferentes actuaciones administrativas, el preceptivo informe de la representación de los trabajadores. ¿Por qué no plantearlo a la hora de si es conveniente o no es conveniente, en función de si esa empresa está respetando el derecho de libertad sindical, que haya un informe de la representación de los trabajadores? Y más con el requisito que se ha planteado de aceptación de la Enmienda, que cuando haya una sentencia en firme.

Quiere decirse que no parece que por parte del Grupo Popular se aporten demasiados argumentos, o ningún argumento de peso para oponerse a esta Proposición más allá que el dejar, pues, una vez más las manos libres para que se sigan cometiendo estas violaciones de un derecho fundamental, como es el de libertad sindical.

Y aquí no es que estemos planteando -porque ya se planteó ayer, de alguna manera, en la Moción, etcétera- cuál es el origen de esta situación, que no cabe la menor duda que -como yo le decía antes-, pues, es -sin duda- ese deterioro de condiciones laborales, y es -desde nuestro punto de vista- donde de manera fundamental hay que incidir. Es decir, hay que incidir en el origen, en la causa que tiene estas consecuencias. Estaríamos haciendo un flaco favor si única y exclusivamente nos pusiéramos a hablar de las consecuencias y no ir a la razón, a la causa que provoca esta situación. Y, desde nuestro punto de vista -y, lógicamente, son enmiendas o propuestas que de manera constante estamos trayendo aquí-, hay que ir a la causa y hay que ir a una modificación radical del actual marco de relaciones laborales para evitar el actual envalentonamiento de los empresarios, de algunos empresarios, que no se cortan en adoptar medidas claramente antisindicales como las que están sucediendo.

Y en este sentido, mientras conseguimos que ese marco de relaciones laborales se modifique radicalmente y se eviten esa precarización y ese deterioro de condiciones laborales y, por lo tanto, la capacidad de respuesta y defensa de los intereses de los trabajadores, creemos imprescindible adoptar medidas de este tipo de naturaleza. Y además, también, porque este tipo de propuestas que traemos aquí desde Izquierda Unida entran en la propia lógica y en la propia coherencia de la propia Constitución, que reconoce a la representación legal de los trabajadores un papel mucho más protagonista en lo que tiene que ser la capacidad de organización del trabajo y la capacidad en las propias relaciones laborales.

Así pues, creemos que ésta es la propuesta. Y, pues, nos preocupa que por parte del Partido Popular no se manifieste la mínima preocupación en lo que tiene que ser la defensa de uno de los derechos fundamentales de la Constitución. Parece ser que, una vez más, interesa defender algunos apartados de la Constitución y no todos. Y eso, lógicamente, es hacer una interpretación sesgada y partidista de la Constitución, que, sin duda, conculca, de alguna manera, un elemento fundamental de convivencia de la sociedad española, como es la Constitución, globalmente, en su integridad, que en este momento tenemos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se somete a votación la Proposición No de Ley del Grupo de Izquierda Unida, del señor García Sanz, que acaba de ser defendida y debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones, si hubiere?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y ocho. A favor: veintiuno. Y en contra: cuarenta y siete. Quedando, pues, la propuesta rechazada.

El señor Secretario dará lectura al siguiente punto del Orden del Día, que figuraba como sexto.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Sexto punto del Orden del Día: "**Proposi-**

ción No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Gobierno de la Nación la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra doña Pilar Ferrero, para presentar la propuesta.

LA SEÑORA FERRERO TORRES: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores, muy buenos días. Planteamos en estas Cortes un tema que lleva tiempo siendo debate abierto en la sociedad española, y que –a mi juicio– puede tener una vigencia importantísima, por la situación en la que estamos viviendo las mujeres de este país. Algo está pasando, y parece, evidentemente, que es un retroceso, en cuanto al desencadenamiento de una violencia tremenda, de la cual estamos siendo víctimas las mujeres.

En los medios de comunicación, después de las últimas agresiones, increíblemente fuertes, que se han producido en nuestro país –y alguna en la provincia de Valladolid–, salen unos datos que a las gentes de bien –tanto hombres como mujeres– deberían hacernos reflexionar seriamente.

En lo que va de año, desde enero hasta el mes de septiembre, casi cincuenta mujeres han sido asesinadas a manos de sus maridos o compañeros de vida. Esto es algo que tanto a las mujeres como a los hombres, generalizando, a las personas, nos tendría que hacer decir con mucha claridad "basta ya".

Hago esta pequeña introducción porque la Proposición No de Ley que presenta el Grupo Socialista tiene una relación muy clara. Desde luego, parece lógico el hilvanar determinadas cosas con una relación clarísima de la justicia. No parece sensato y no parece tener sentido el que haya sentencias exculpatorias a personas –en este caso a hombres– que han cometido o han sido denunciados por delitos de violación matrimonial, y los jueces hayan exculpado al denunciado por entender que es un derecho marital. No tiene ningún sentido una sentencia reciente de una jueza –lamentablemente, otra mujer– que exculpa a otro acusado de asesinar a su mujer, porque no levanta el hecho alarma social porque carece de delitos.

Esto, Señorías, a juicio de esta Procuradora, es gravísimo, es gravísimo, porque se están vulnerando clarísimamente los derechos humanos, y en este caso en un sector de población muy importante, que somos las mujeres.

Hace unos días, en nuestra Región, en la ciudad de Valladolid, ha habido también otra mujer víctima y asesinada por algo que la sociedad incluso, lamentablemente, considera como muy extraño. "Eran una pareja normal", dicen los vecinos; pero hete aquí que en un arrebato de una discusión, el marido saca una escopeta y

se lleva por delante a su compañera. Con lo cual, si la normalidad, lo que se entiende por relación normal, lleva a estas consecuencias, yo creo que los responsables políticos deberemos de encender una bombilla de alerta porque algo serio está pasando, a lo cual tendremos que poner fin. Porque ya no solamente es que la parte perdedora sea más del 52% de la población, sino que en un país en el que decimos defender la libertad, esto vulnera todo el derecho a la libertad de las personas.

Dicho esto, quiero enlazar –y por eso he hecho esta primera exposición un poco, digamos, realista–, quiero enlazar con la Proposición No de Ley que el Grupo Socialista trae hoy a estas Cortes. Estamos hablando de la interrupción voluntaria del embarazo. Otro aspecto que también deberemos de reflexionar sobre lo que un número –importantísimo y aquí sí que soy consciente de lo que estoy diciendo– de mujeres venimos reclamando reiteradamente desde hace muchos años, y es la decisión libre de nuestra maternidad.

Cuando una mujer, por las circunstancias que sea, decide interrumpir su embarazo, que nadie se piense que es una cuestión baladí y ligera. Es una decisión que marca a las mujeres prácticamente para toda su vida. Pero estamos viviendo en una sociedad en la cual el fariseísmo es casi la práctica diaria: deciden otros por nosotras. Y esto sí que es una tarea y es un reto que lanzo especialmente a las mujeres, es algo que no debemos consentir. Pero, además, cuando existe una regulación parcial, que muchas personas abogamos porque haya una despenalización total del aborto, cuando existe esto, incluso hay mujeres y profesionales de la medicina que son procesados y son condenados a prisión por realizar estos hechos que desde el punto de vista, insisto, de muchas personas de este país son absolutamente legítimos, y son absolutamente encuadrados en lo que podemos denominar la libertad de las personas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, su turno ha concluido con exceso, ¿eh? Le ruego termine...

LA SEÑORA FERRERO TORRES: (Gracias, señor Presidente. Termino rápidamente.) Simplemente terminar diciendo que lo que esta Procuradora está diciendo en esta tribuna no es nada nuevo; Sus Señorías lo han oído, lo han escuchado, lo han leído a lo largo del tiempo. Pero no es de recibo que a finales el siglo XX sigamos estando en la situación –y a mi modo de ver de retroceso– de tener que seguir planteando en los foros parlamentarios cuestiones como éstas.

Y para finalizar, señor Presidente, con su benevolencia, simplemente quiero hacer mención a la Conferencia de Pekín celebrada recientemente, en la cual –formalizadas distintas cuestiones– ciento ochenta y nueve países de diversas culturas, religiones y tradiciones –entre ellos estaba España–, suscribieron una plataforma de acción en la que se instaba a los gobiernos a revisar las leyes que

penalizaran a las mujeres que decidían abortar. Ésta es una decisión mundial que esta Procuradora cree que está en vigencia absoluta en los momentos actuales y que, por lo tanto, estas Cortes deben de pronunciarse en este sentido. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra? Por el Grupo Popular, señor León de la Riva tiene la palabra.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Yo tengo que confesar aquí que cuando vi en el Diario de Sesiones esta iniciativa del Grupo Socialista, me causó una profunda sorpresa por lo inoportuno del tiempo y del lugar; sorpresa que tengo que decir se me ha acrecentado al escuchar la intervención de la Portavoz Socialista, haciendo alusiones a los malos tratos o al comportamiento de la justicia... malos tratos de los hombres a las mujeres, y al comportamiento de la justicia, hasta tal punto que ha dedicado mucho más tiempo a esa parte de su parlamento que a la cuestión que nos ocupa en el debate.

La verdad es que la sorpresa se me fue disipando el día que el Portavoz de mi Grupo "hace unas pocas fechas" me llamó para decirme que me ocupara de este tema. Y se me disipó en el momento que cogí el teléfono y llamé a media docena de Portavoces parlamentarios regionales preguntándoles si les sonaba este tema. Porque, Señorías, estamos a lo que se puede llamar una moción proforma o una moción a ciclostil. Son iniciativas socialistas en este momento en un montón de Parlamentos Regionales y de Ayuntamientos las que están tratando de reproducir un debate que se sustanció "la última vez no hace cuatro meses" en el Parlamento Nacional. Y como allí se pierde, vamos a ver si utilizamos las Cámaras Regionales y las Corporaciones Locales como altavoces de un tema "no les oculto" tremendamente difícil, tremendamente complicado, tremendamente delicado, y con el que se no puede hacer fácil demagogia.

Nada tiene que ver los malos tratos a la mujeres, nada, señora Procuradora, y no conozco a ningún bien nacido que apruebe los malos tratos a las mujeres. Nada tiene que ver que funcione mejor o peor la justicia, y hay que saber interpretar, porque lo que ha hecho un juez con ese marido al que usted hacía referencia aquí, no ha sido declararle inocente, sino dejarle en libertad hasta que se produzca el juicio, que es una cosa muy distinta y que parece que Su Señoría no sabe distinguir o no quiere distinguir. Nada tiene que ver con la ampliación al cuarto supuesto del aborto.

Mire, en el repaso somero que yo he hecho ayer y hoy sobre este tema en los Diarios de Sesiones del Congreso de los Diputados, en no menos de cinco ocasiones ha habido debate en el Congreso de los Diputados sobre el tema del aborto, que es el foro en el que hay que debatir estas cuestiones. La primera, con ocasión

de la presentación del Proyecto de Ley socialista a los pocos meses de ganar las elecciones en el año ochenta y dos, el debate se sustanció en el ochenta y tres con un Proyecto de Ley que se aprobó, que todos conocemos la itinerancia del mismo, que fue al Tribunal Constitucional donde al final se aprobó dos años más tarde, en virtud de una sentencia; sentencia en la que se desprendía que no era un bien absoluto el derecho de la mujer sobre el del *nasciturus*, y que, por lo tanto, ahí, cuando había un problema de competencia, se miraba con mucho cuidado. Pero de esa sentencia no cabe desprender "y así la interpretan los constitucionalistas" una libertad absoluta de la mujer en ese eslogan de "Nosotras parimos, nosotras decidimos", que posiblemente a usted le gusta mucho, pero hay otros muchos que no compartimos.

Pero es que es inoportuno no sólo el lugar, el tiempo, porque "ya le digo" el último debate se ha sustanciado hace cuatro meses en el Congreso de los Diputados, y allí la Ministra de Justicia ha dejado bien clara cuál es la postura del Gobierno de la Nación al respecto, y allí la soberanía nacional ha demostrado que mayoritariamente no acepta esa iniciativa que tomaron ustedes a través de su grupo nacional. Es que no puedo entender que eso lo traigan aquí ahora "ya digo", salvo que lo que busquen es una nueva resonancia.

Es un tema tremendamente difícil el que no cabe aplicar la sentencia del Tribunal Constitucional a ese cuarto supuesto en nuestro país, que ya digo que no es tan sencillo de solucionar. Cinco debates, Señoría, cinco "le puedo dar los Diarios de Sesiones, que les tengo sobre la mesa" ha habido en el Congreso de los Diputados sobre el tema, y en los cinco se ha rechazado esa iniciativa.

Hombre, es sorprendente que el Gobierno Socialista que tomó la iniciativa en el año ochenta y tres de llevar un Proyecto de Ley tardara trece años más en presentar, ya en las postrimerías de su último mandato y casi en campaña electoral "hablo del verano del noventa y cinco", una nueva iniciativa de Proyecto de Ley que fue rechazada por la mayoría del Congreso de los Diputados. Y después, Propositiones de Ley reiteradas del Grupo Socialista, también una del Grupo de Izquierda Unida, en el Parlamento Nacional, que han sido también rechazadas.

Eso de que la mayoría de la sociedad española está por el cuarto supuesto, eso hay que demostrarlo. Mire, Señoría, la única encuesta amplia y seria que sobre ese tema se ha hecho, la hizo el CIS estando el Gobierno Socialista al frente de las responsabilidades del país, y el 52% "lo dijo don Felipe González, no lo dice este Procurador", el 52% de las mujeres españolas se pronunciaron en contra de la ampliación del aborto al cuarto supuesto. Ésa es la mayoría de las mujeres, no la que usted invoca desde esta tribuna. Por lo tanto, nuestro Grupo, coherentemente con lo que ha defendido siempre, no va a apoyar esta iniciativa de ampliación al cuarto supuesto.

Hay una segunda parte en su Proposición No de Ley -con esto termino, señor Presidente, en esta primera intervención-, hay una segunda parte en su intervención en la que pide el indulto, que nos pronunciemos para que solicitemos del Gobierno de la Región que solicite a su vez del Gobierno de la Nación el indulto. Mire, el indulto, Señoría, es un procedimiento reglado, porque lo que usted pide es un indulto generalizado, que es tanto como una amnistía, que está expresamente prohibida por la Constitución.

El indulto es un procedimiento reglado, que usted debe de saber está regulado por una Ley -si no recuerdo mal- de mil ochocientos setenta, modificada parcialmente en el año noventa... ochenta y tres... o noventa y tres, perdón, y con una orden ministerial posterior -me parece que la modificación es del ochenta y ocho y la orden ministerial del noventa y tres-, donde también el Gobierno Socialista de la Nación, por Decreto o por orden dice cuál es el procedimiento a seguir por un indulto. No se pueden generalizar las peticiones de indulto, porque hay un procedimiento reglado para hacerlas. Y, por lo tanto, no vamos a pedir sistemáticamente el indulto de todo aquel personal que, como abortante o abortista, se ve implicado en un procedimiento de este tipo.

Y mire, voy a terminar leyendo literalmente una frase extraída del Diario de Sesiones, es el único texto que le voy a leer: "Señoría, no me coloque al borde de la Constitución, porque hay temas que son complicados, espinosos y conviene que los dejemos ahí". Esto no lo dice este modesto Procurador; eso lo decía don Felipe González, a la sazón Presidente del Gobierno, cuando una Diputada del Grupo Mixto -después en el Grupo Socialista- le pedía justamente que despenalizara el cuarto supuesto. Muchas gracias.

(Aplausos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para el turno de réplica, señora Ferrero tiene la palabra.

LA SEÑORA FERRERO TORRES: Gracias, señor Presidente. El merecimiento del aplauso del Procurador señor León de la Riva es una prueba más de que sí es oportuno el que un tema como el que se está tratando en estas Cámaras viniese aquí.

Vamos a ver, señor León de la Riva. Me congratula muchísimo el que haya tenido usted que hacer el esfuerzo de documentarse, informarse para la intervención, porque, a la vez, parece que sí suscita un interés. En primer lugar, usted me dice que no es oportuno ni en el tiempo, ni en el lugar. Yo quiero recordarle que esta Cámara ha instado varias veces al Gobierno de la Nación sobre política nacional en otros temas, y no ha habido ningún planteamiento en contra. Hoy que se viene con un planteamiento para un tema concreto que afecta a las mujeres, resulta que no es ni el lugar oportuno... ni el lugar adecuado, ni el momento oportuno.

Dicho esto, quiero decirle que, efectivamente, su información es buena: el Partido Socialista está tomando iniciativas como ésta en el resto de las Comunidades Autónomas. ¿Qué pasa, eso es ilegal? ¿No tiene sentido? Creo que es la responsabilidad de los Grupos Políticos el hacer hechos como éste y todos los que se consideren oportunos. Y de esto buena experiencia tiene el Partido Popular, con lo cual me parece que, dentro de la gran capacidad que yo le considero, se ha pasado usted un poco en este sentido.

Después, ciertamente ha habido cinco debates, y, ciertamente, usted me ha dicho lo que yo estaba esperando que me dijera. En definitiva, ha venido a decir que después de trece años de Gobierno Socialista, por qué estas cosas que estamos defendiendo en los Parlamentos no quedaron absolutamente reguladas. Pues muy sencillo, muy sencillo.

La encuesta a la que usted hace mención, del CIS, se cuida muy mucho de no decir la fecha en la que fue hecha. El cambio de la sociedad española ha sido un cambio, tanto cuantitativo como cualitativo, en cambio de opiniones en diversas cosas. Yo estaría por asegurar que no es lo mismo la opinión de las españolas y los españoles en el momento actual, que la que pudo ser en el año ochenta y siete o en el año noventa.

También, dicho esto, efectivamente, esta Procuradora sabe cómo se regulan las solicitudes de indulto. Y lo que está muy claro es que ha habido una petición en el Gobierno... en las Cortes Generales al Gobierno de la Nación, de asociaciones de mujeres y de Grupos políticos de izquierda, en la cual se le pedía al Gobierno el indulto para dos personas concretas, que eran los dos médicos que han sido condenados en el mes de abril. Y tengo textualmente -y no voy a aburrir a Sus Señorías con la lectura- la respuesta que desde el Ministerio de Justicia se dio a esa petición de indulto.

Con lo cual, yo creo, señor León de la Riva, que aquí subyace una cosa, a mi juicio, trascendental: estamos hablando del derecho de decidir y de elegir de las mujeres dentro de nuestra propia libertad personal, que no se nos siga considerando como personas que no somos capaces de reflexionar y decidir lo que queremos hacer de nuestra vida. Eso por una parte. Y por la otra, evidentemente, muchas mujeres, muchas de este país -y, afortunadamente, muchas mujeres del Partido Socialista-, seguiremos reclamando, en los foros allí donde estemos, que éste es un derecho indudable que tenemos las mujeres, y que ya es hora de que alguien deje de decidir por nosotras.

Por lo tanto, a mí me parece que el tema, señor León de la Riva, es oportuno, es pertinente. Y desde luego, ya era hora que en estas Cortes se hablase de estas cosas. ¿Qué pasa, nosotras somos un ente aparte de la sociedad española?, ¿aquí no estamos mujeres y hombres para tratar temas que nos afectan? Pues, con todo el derecho del mundo, me considero... y le recuerdo que soy

Procuradora, no Procurador, se lo recuerdo, con todo el derecho del mundo subiré a esta Tribuna a decir una y mil veces el derecho a la libertad de decisión en la maternidad que tenemos las mujeres.

(Aplausos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor León de la Riva, para dúplica, tiene la palabra.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Señora Ferrero, no es que me haya estudiado el tema del aborto ahora. Hace muchos años lo estudié en la carrera, desde el punto de vista médico, y algo "permítame Su Señoría" que... conozco desde el punto de vista biológico.

Mire, de los tres supuestos, de los tres supuestos que están despenalizados en la legislación actual, el único que casi, en la práctica, lleva a las mujeres a abortar es el que habla de la salud de la madre. Más del noventa y tantos por ciento, más del 95% de los abortos son los que entra en colisión la prolongación de embarazo, o puede entrar en colisión... porque ahí entraríamos en profundidades médicas, que no es el foro adecuado, salvo que Su Señoría diga que sí. Porque, evidentemente, también podemos hablar de la repercusión del embarazo en una mujer con una cardiopatía grado tres; porque podemos hablar de lo que queramos, si quiere entramos en ese debate, pero me parece que no es oportuno.

Hay... las Cortes tienen una misión de legislar en aquello que es su competencia, en controlar al Gobierno, y luego entrar en los debates que usted quiera. Y yo no he dicho que el Grupo Socialista no esté en su derecho de traer aquí esta iniciativa "repase usted después el Diario de Sesiones". He dicho que me sorprendía que trajeran la iniciativa, y que la sorpresa se me dispó cuando vi que eso era una iniciativa instruida desde Madrid "quiero suponer", porque se repetía en todos los Parlamentos y en los Ayuntamientos. No he dicho que están en su derecho. He dicho que lo que pierden en Madrid, en el Congreso de los Diputados, tratan después de ganarlo uno por uno.

Y que, coherentemente, como lo que usted nos está pidiendo a través de esta iniciativa es que le digamos al Gobierno que cambie su postura en algo que hace cuatro meses y catorce días la Ministra de Justicia ya ha dicho que no va a cambiar la postura, coherentemente con eso tenemos que decirle que no, simplemente porque somos coherentes.

A mí lo que me sorprende, a mí lo que me sorprende es que, habiendo estado trece años en el Gobierno de la Nación, esta iniciativa sólo se llevara en precampaña electoral, a lo mejor, para no perder votos por la izquierda. Pero ése es un supuesto, como muchos de los que Su Señoría ha manejado en esta tribuna.

Hay encuestas "usted ha dado las fechas". Esos son datos ciertos. La mayoría de las mujeres españolas, en las únicas encuestas serias que se han hecho en el país, no son partidarias de la ampliación del aborto al cuarto supuesto. Lo que usted dice ahora son suposiciones de Su Señoría, todo lo respetables que quiera, pero simplemente suposiciones.

Y en el indulto, le vuelvo a reiterar que es un procedimiento graciable, reglado, que se hace a iniciativa de parte, previo informe de los Tribunales. Y lo otro, lo que ustedes pretenden es sustituir las sentencias de los Tribunales de Justicia por los Decretos del Consejo de Ministros. Y el Grupo Parlamentario Popular es respetuoso con la justicia, y entiende que ni puede ni debe sustituirse una sentencia sistemáticamente, como usted propone aquí, por un Decreto de un Consejo de Ministros, aunque lo presida el Partido Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para fijación de posiciones, el Grupo no interviniente. Doña Concepción Farto, del Grupo Mixto, tiene la palabra.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Sus Señorías saben que no soy demasiado dada a hablar de cosas innecesarias, pero entiendo que la Proposición No de Ley que nos ocupa exige un ejercicio de compromiso y de valentía como políticos, y también "por qué no" como mujer, que creo, señora Procuradora, que no hay que recordar a la Cámara lo que somos cada uno, porque se nos nota bien.

Voy a hacer mi intervención desde el mayor respeto a su Proposición, por supuesto a su persona, y, por supuesto, al Grupo Parlamentario al que usted pertenece. Y también desde el respeto a las mujeres, porque entiendo que no debe ser el enfoque de cualquier tema que hablan de la mujer, el enfoque del victimismo. Yo no comparto ese enfoque. Puede ser cierto "y es cierto, de hecho, lo que está ocurriendo en nuestra sociedad", pero no contribuyamos desde estas tribunas al victimismo de las mujeres, porque creo que somos lo suficientemente capaces para salir por nosotras mismas, sin quejas, sino con valentía de las situaciones a la que nos ha abocado una sociedad que no es sólo de los hombres, en la que también estamos nosotras.

Entiendo que este problema "aunque creo que es interesante hablar de él aquí" excede a este Gobierno Autonómico. Y como yo no tengo obligación ni compromiso con ninguna formación política, voy a hablar simplemente desde la creencia personal y desde la coherencia personal.

Entiendo que se trata de un tema que podemos enfocar desde muchos puntos de vista, pero es un tema de confrontación de valores éticos. Y creo que ya es hora de que los políticos nos demos cuenta de que los españoles y las españolas somos mayores de edad. Y por eso, señora

Procuradora, permítame que le diga que, desde mi humilde concepción de la vida, entiendo que aquí estamos confrontando dos valores, que son la libertad y el derecho a la vida: la libertad y la vida, y cada uno, como mayores de edad que somos, como adultos, debemos de saber cómo unir estos dos valores para que no rompa nuestra propia vida personal.

Entiendo, desde la oportunidad de hablar aquí para que se sepa claramente las opiniones de cada Grupo Parlamentario del tema, pero desde la inoportunidad de hablar aquí de un tema que no podemos solucionar, porque la solución de él depende de otras esferas, donde ustedes están representados, y porque me da miedo que este tema se utilice simplemente como un tema de *marketing* por unos y por otros... Entiendo -vuelvo a repetirle-, señora Procuradora, que es obligación de los gobiernos, absolutamente de todos los gobiernos, en la medida de cada uno, el establecer las debidas medidas para evitar problemas mayores o problemas como los ya mencionados.

Entiendo que, entre otras cosas -y este Gobierno Autonómico sí tendría capacidad para ello-, habría que poner al servicio de nuestros ciudadanos los pertinentes servicios de orientación y asesoramiento familiar, por ejemplo, que en Europa están funcionando en países de cualquier... gobernados por cualquier tipo de ideología; o una planificación familiar verdaderamente seria, verdaderamente sin connotaciones de tipo moral, y que pudiese llegar a todas las esferas de nuestra sociedad; también a esas esferas más desfavorecidas.

Entiendo que son problemas que exceden a ideologías, que deben de estar por encima de ideologías, y que deben de estar muy unidos a la libertad individual. Por tanto, por tanto, arbítrese -y en eso sí estoy de acuerdo con usted- las medidas oportunas, pero no aquí.

Vuelvo a repetirle: no caigamos en sacar temas que pueden ser muy bonitos, que pueden quedar muy bien, pero que aquí no vamos a decidir, porque no podemos nada sobre ellos.

Para evitar, precisamente... arbítrense esas medidas -le decía- para evitar ese fariseísmo, con el que sí estoy de acuerdo existe en esta sociedad, y conseguir de verdad la sociedad del bienestar.

Por tanto, subo a esta tribuna para anunciar mi abstención, pero no como el voto de la indiferencia, no como el voto fácil, sino como el voto de algo que verdaderamente creo... porque mi experiencia política puede ser pequeña, mi experiencia como mujer -se lo aseguro- es más amplia; y porque creo verdaderamente en la libertad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Nosotros sí vamos a votar favorablemente esta Proposición No de Ley en las dos Propuestas que se hacen, por el contenido en el primer caso, que alude a razones de fondo, puesto que nuestra filosofía, desde el primer momento, ha sido intentar por todos los medios dar las máximas garantías a la prevención de problemas de la naturaleza que hoy nos ocupa en esta Propuesta de Resolución. Y hemos venido defendiendo, precisamente, que agotadas, incluso, y muy avanzadas las respuestas en esa materia preventiva, nos encontramos con que todavía hay miles de mujeres que tienen grandes problemas, grandes complicaciones, grandes complicaciones económicas, e incluso, en último extremo, que terminan con situaciones fatalmente.

Y porque, además, se produce en este ámbito, en este sector de la población, un problema discriminatorio evidente entre aquellos grupos de personas que tienen una solvencia económica, me atrevería a decir incluso social y cultural -que no deja de estar impregnada por esa solvencia económica también-, y otro sector en el que la carencia de los suficientes recursos, e incluso de la suficiente información -posiblemente proveniente por esa misma carencia de recursos-, termina en las peores condiciones en situaciones anómalas, y pagando en muchos casos con sus vidas. Y son miles de personas todavía, miles de mujeres las que se encuentran en esta circunstancia.

Hay que reconocer que ha ido disminuyendo. Pero estas mismas razones son las que hemos estado esgrimiendo durante catorce años. Y yo sí tengo que reconocerles que no son sólo cinco las ocasiones en que se han tratado directamente en el Congreso de los Diputados, y que se les ha olvidado recordar que eran Sus Señorías mayoría absoluta, o mayoría relativa con suficiente capacidad y potestad de recabar el voto y la opinión de otros Grupos Parlamentarios, como el de Izquierda Unida. Y Sus Señorías, de una u otra forma, se las apañaron para hacer no sé si pinza, tenaza o alianzas de qué género, que llevaron, en último extremo, a negarse esta misma iniciativa que en estos momentos están planteando aquí.

Y claro, este tiempo que se ha perdido es precioso. Y la energía que ahora se va a tener que utilizar precisamente en recomponer toda la opinión pública para llevar a criterios mayoritarios una solución que aboga por las personas, por las mujeres en peores condiciones, en más modestas y humildes condiciones, este tiempo va a ser, realmente, largo, de nuevo, otra vez. Porque, aun con el escepticismo que a mí me causan las encuestas -y a lo mejor no es el día propicio para hablar de estas cuestiones-, me gustaría que se pudieran sopesar las razones reales que se han venido sustentando.

Lo mismo que se planteó antaño con aquel tema del divorcio, que parecía que estaba latiendo por encima de lo divino y de lo humano que con la aprobación de una solución de esta naturaleza se estaba imponiendo, de

hecho, el que toda pareja, por el hecho de serlo, tenía que acabar divorciada para cumplir la legislación pertinente, o de lo contrario estaba casi en una ilegitimidad desde el punto de vista legal.

Nosotros creemos que el facilitar –como en aquel caso anterior– el que alguien que encuentra realmente impedimentos de una u otra naturaleza para que pueda conseguir el no verse implicado en una situación penosa... y acaso se pueda tildar de, ciertamente, espectacular, pero van creciendo, por otra parte, los hallazgos en contenedores de criaturas recién nacidas, y que posiblemente hubiesen tenido una respuesta de otra naturaleza si no se hubiesen visto presionadas desde esa falta de libertad, desde esa falta de medios, desde esa falta de recursos, desde esa falta de potencialidad cultural que hubiese traído como consecuencia el que se hubiesen solventado problemas de ese tipo.

Pero yo sí quiero recordarles –y no con reproche–: cuando se nos ofreció la oportunidad, nuevamente, de suscribir esa Proposición No de Ley en estas Cortes para presentarla conjuntamente, nosotros éramos conscientes de que lo hemos intentado durante trece años, y han sido ustedes los que rechazaron, precisamente, esa alianza desde el primer momento. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para cerrar el debate, el PropONENTE, señora Ferrero, tiene la palabra.

LA SEÑORA FERRERO TORRES: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecer el apoyo a esta Proposición No de Ley que ha manifestado el Portavoz de Izquierda Unida. Y responderle que a esta Procuradora no le duelen prendas de encarar las cosas tal cual son.

Evidentemente, durante trece años, el Gobierno de este país estuvo presidido por el Partido Socialista. Evidentemente, es una cuestión que tenía que haber quedado resuelta muchísimo antes. Por eso, señor Herberos, ya hemos pagado un precio; con lo cual, yo creo que ya va siendo hora de que vayamos dejando a un lado que todas las cuestiones hay que remitirlas al mandato socialista.

Dicho esto, mi partido –igual que el resto de los partidos políticos– no es diferente del reflejo de la sociedad, y, evidentemente, tenemos –y me imagino que nadie se escapa de este planteamiento– debates internos que no son entendidos por unanimidad por todos los componentes, hombres y mujeres, que formamos partidos políticos u otros sectores sociales. Con lo cual, creo que es fácilmente comprensible el entender que las posiciones que determinadas personas –hombres o mujeres– manifestamos ante situaciones de la vida no son consensuadas al ciento por cien. Creo que ésa es una aclaración que no me duelen prendas decir públicamente, porque me parece que ya va siendo hora de que las cosas se digan tal cual son.

A la Portavoz del Grupo Mixto... Pues mire, señora Farto, yo cada vez me sorprendo más de sus intervenciones, cada vez me sorprendo más. Tengo siempre la sensación de que usted, en sus intervenciones, nos pega un repaso a todos los políticos que tenemos un compromiso con un partido político, que nos deja temblando. Es que, bueno, yo creo que ya está bien, ¿no?

Y a lo mejor no sería yo la persona que tenía que decírselo, por mi compromiso solidario con las mujeres. Pero yo creo que ya está bien, que aquí estamos hombres y mujeres, políticas y políticos, y unos con un doble compromiso de estar dando la cara por unas ideas y de tener una afiliación a un partido político, y eso no es ningún demérito, ninguno.

Con lo cual, yo le pediría que en consecutivas intervenciones, por favor, mostrase un sentido más respetuoso a los que apoyamos con nuestra militancia organizaciones políticas.

Dicho esto, pues también quería decirle que, lógicamente, el tema que nos ocupa en esta mañana excede de este Parlamento. Pero lo que está muy claro es que todos los parlamentos, sean los que sean –me da exactamente igual–, autónomos o locales, están compuestos por personas; y esas personas tienen todo el derecho y toda la obligación a responder y a plantear cuestiones en las que creen. Nosotros no vamos a decidir cómo modificar o cómo llevar adelante una modificación de determinadas leyes, pero sí estamos en la obligación de dar nuestro punto de vista y nuestra opinión a quienes tiene la obligación de legislar, que es el Parlamento de la Nación. Con lo cual, me parece que cosas como éstas, y otras, sí que tenemos que debatirlas en estas Cortes, y sí que debemos pronunciarlos.

Y para finalizar, al Portavoz del Grupo Popular decirle, muy brevemente, dos cosas. Mire, de medicina, desde luego, sabe usted muchísimo más que yo; desde luego, de eso, muchísimo más que yo. Pero además se da la paradoja de que usted, profesionalmente, es ginecólogo. Con lo cual, de las actitudes, de los sentimientos, de los esfuerzos de las mujeres, usted también tiene que saber mucho. Dicho esto, yo creo que al buen entendedor, pocas palabras le valen.

Pero además, también quiero decirle otra cosa. Usted me plantea el tema que estamos debatiendo esta mañana como una cuestión de planteamiento moral, que yo acepto –bueno, o yo por lo menos he querido entenderlo así–, yo lo acepto. Yo defendiendo el aborto libre; pero, posiblemente por mis convicciones, a lo mejor, a lo mejor, haría todos los medios para no abortar. Y lo digo aquí públicamente, y no se me cae la cara de vergüenza. Pero, sin embargo, creo en la libertad de decisión de las personas. Esto que defendiendo con una convicción plena, lo voy a seguir defendiendo en todos los foros en los que tenga oportunidad de hablar.

Por lo tanto, en esa comparación del límite jurídico del derecho a la vida del *nasciturus*, yo le plantearía algo muy simple, porque yo soy una mujer muy llana y muy sin grandes alharacas: ¿y el derecho a la vida de las mujeres que mueren? Teóricamente, ahí pierde la oportunidad de venir al mundo doscientos o trescientos mil *nasciturus*. Y resulta que la mata un hombre. Y resulta que las decisiones judiciales, y las decisiones políticas, y la sociedad en su conjunto, condena a un sector de la población a aceptar unas cuestiones que son decididas por alguien que -yo no digo ni desafortunadamente ni afortunadamente- no tiene que decidir personalmente; porque hasta el momento actual -que veremos lo que pasa en el futuro, porque vamos muy corriendo- los hombres ni están embarazados ni paren.

Y ya termino, termino en mi intervención, haciendo otra vez una petición a la reflexión de esta Cámara. Evidentemente, yo no he pretendido hacer un discurso victimista, sí que he pretendido poner unos datos sobre la mesa que son reales; y que como se está hablando actualmente muy poco de estas cosas, alguien, señoras y señores Procuradores, tiene que levantar la voz y decir "basta ya". Y en la poca, en la pequeña presencia que puede representar la intervención de esta Procuradora en este Pleno, desde luego, con una voz muy fuerte, digo "basta ya" para todo: basta ya de agresiones a las mujeres, basta ya de tener un sentimiento como de que somos un ente aparte de la vida, y basta ya de que no se nos deje decidir libremente nuestra maternidad.

Por lo tanto, hago la Propuesta de Resolución de esta Proposición No de Ley, una vez más, leída -si encuentro el papel... sí aquí lo tengo-, y la Propuesta dice lo siguiente, que creo que sus dos puntos resumen el contenido y el espíritu del tiempo que hemos estado debatiendo:

"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que, a su vez, ésta inste al Gobierno de la Nación a presentar un proyecto de ley sobre la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo que contemple las debidas garantías de respeto de la decisión libre y responsable de las mujeres, y de la profesionalidad de los responsables sanitarios".

Punto dos: "Las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para que, en tanto en cuanto no se apruebe la citada modificación legal, conceda los indultos individuales que se estimen pertinentes a las personas condenadas por delito de aborto".

Nada más, Señorías. Simplemente recordarles que tenemos en un futuro muy cercano el procesamiento de treinta personas por este tema en la Comunidad Autónoma andaluza. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Sometemos a...

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Señor Presidente. Por alusiones, me gustaría tomar la palabra, si usted lo tiene a bien.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): La Presidencia no ha entendido que haya habido alusiones propiamente dichas, porque no entiendo que haya ni inexactitudes ni juicios de valor que personalmente se refieran a usted.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Perdón, Señoría. Entiendo que sí ha habido un juicio de valor sobre una actitud de esta Procuradora. Voy a ser muy breve.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Un minuto. Tiene la palabra, Señoría.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Quiero decirle a la señora Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista que yo respeto muchísimo a las mujeres y a los hombres adscritos a un partido político.

Y decirle que agradezco sus consejos. Pero ese paternalismo no tiene nada que ver con el progresismo del que usted hace gala; porque entiendo que ser progresista es mucho más que firmar un carné de determinada formación política. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Procedemos a someter a votación la propuesta defendida. ¿Votos a favor? ¿Votos a favor?, repito. Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. Votos a favor: veinticinco. En contra: cuarenta y nueve. Y abstenciones: una. Queda, pues, rechazada. Y ruego al Secretario dé lectura al octavo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Octavo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León que asuma la dirección de los programas y recursos destinados a la creación de empresas**".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Señorías, ruego abandonen el hemicycle en silencio. Para la presentación de la Proposición No de Ley, don Jorge Félix Alonso tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Buenos días, muchas gracias, señor Presidente. La Proposición de Ley que presenta el Grupo Socialista tiene un objetivo claro, y es corregir el déficit de creación de empresas que tiene Castilla y León.

Desde luego, nos parece que un instrumento fundamental para que se cree empleo, es decir, que se creen empresas, y los datos de que disponemos, pues, nos

confirman que la situación en Castilla y León no ha evolucionado de la forma que le correspondería, en función del Valor Añadido Bruto no agrario de entre los años noventa y uno y noventa y cinco. En función de ese Valor Añadido Bruto -ocupamos el puesto número doce en la relación de Comunidades Autónomas en el número de creación de empresas-, se deberían haber creado casi cinco mil empresas más de las que se crearon en función de ese Valor Añadido Bruto en ese periodo de tiempo. O sea, casi cinco mil empresas más tenían que haberse creado en Castilla y León.

Y si nos fijamos en la relación que hay en función de la población activa y en función del número de habitantes, bajamos al puesto número quince del *ranking* de Comunidades Autónomas dentro del Estado español. Hemos creado el 7% en relación con el número de habitantes, y el 20% en relación con la población activa. Y en ese mismo parámetro, a nivel del estado español, la media está en el 10,8 y el 27,9, con lo cual eso motiva el por qué estamos en ese puesto número quince dentro de la relación de las Comunidades Autónomas.

Las propuestas que presentamos tienen un primer principio claro y concreto, y es el que la Junta de Castilla y León se comprometa y asuma la dirección de la creación de empresas. Nos parece que es necesario que haya un compromiso por parte de la Junta que motive el que se genere más inversión y, en consecuencia, más creación de empleo.

Y son tres las propuestas que realizamos: por un lado, la creación de una ventanilla única, el que exista una ventanilla única para la gestión de todas las ayudas que existen en nuestra Comunidad para la creación de empresas. Luego... Es un instrumento fundamental, en la medida en que no sólo existen las ayudas que da la propia Junta, sino las que da la Administración del Estado, la Unión Europea, inclusive las que dan las propias Corporaciones Locales, o las Cámaras de Comercio que se comprometen y se vinculan a estos proyectos. En consecuencia, lo que está claro es que hay un conjunto de instituciones que están implicadas en las posibilidades de acceder a ayudas, que origina un cierto despiste entre las personas que tienen iniciativas en el momento de crear empresas. Nos parece que es fundamental que haya un único responsable y que ese único responsable sea la Junta de Castilla y León para que oriente y, de alguna manera, canalice todas las posibilidades que hay para la creación de empresas.

Una segunda medida que proponemos es la creación de un plan de apoyo integral para la creación de empresas, y también para apoyar a aquellas otras que, como consecuencia de su reconversión, motiven la creación de puestos de trabajo. Aquí incluimos un conjunto de iniciativas, quizá la primera y más importante es el asesoramiento y el apoyo a las nuevas iniciativas; nos parece que hay que conseguir que no se cierren empresas; quiero decir, cuando se da el paso de poner en marcha una

empresa es necesario que permanezca en el tiempo, porque ésa es la mejor garantía de que se ha hecho... se ha puesto en marcha una buena iniciativa y, en consecuencia, se está consiguiendo que se genere empleo y se mantenga el empleo.

Hay otras iniciativas, como es el que se coordinen los recursos que existen a nivel de parques tecnológicos, iniciativas de las propias organizaciones empresariales, el que se difunda el espíritu emprendedor en los centros de formación, y el que se dé una formación específica para aquellas personas interesadas en poner en marcha su propia empresa. Porque, desde luego, está claro que es uno de los instrumentos fundamentales para poder crear emprendedores y crear, en definitiva, personas que se comprometen con la puesta en marcha de empresas y, en consecuencia, con la creación del empleo.

Y por último, planteamos también una serie de iniciativas dirigidas a la creación de un servicio para la financiación, para que se apoye y se busquen recursos que contribuyan a la aportación de recursos económicos a las nuevas empresas. Desde luego, en este mismo periodo de tiempo que antes hablamos, en Castilla y León, la media de inversión por empresa es de 5.300.000 pesetas; está muy por debajo de lo que es la media nacional, que está en 8.800.000 pesetas. Y de la propia visión de la cantidad de inversión por empresa, nos demuestra la debilidad con que ya nacen las empresas en Castilla y León. En consecuencia, si queremos corregir esa situación de debilidad que hace que la inversión por empresas sea el 60% por debajo de lo que es la media nacional, está claro que es necesario poner en marcha una serie de iniciativas para captar los ahorros y captar fondos dentro de la propia Comunidad.

En ese mismo sentido, es necesario que el resto de recursos económicos que hay en la Comunidad, como son los recursos que generan las entidades financieras o las sociedades de garantía recíproca, o por otras instituciones, como es el Instituto de Crédito Oficial, la Junta de Castilla y León sea el catalizador de la canalización de esas ayudas a las nuevas empresas o a las empresas -como antes decía- que estén en un proceso de reconversión para generar empleo.

En definitiva, nos parece que es una iniciativa que debe tomarse en consideración, porque entendemos que, en la medida de que todas estas medidas se impulsen, estaremos contribuyendo a la creación de empleo. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Juan Vicente Herrera tiene la palabra.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Muchas gracias, señor Presidente. En nombre del Grupo Parlamentario Popular consumo, ciertamente, un turno en contra, que

con toda sinceridad me hubiera gustado ser que fuera, por lo menos, un turno de encuentro en lo que para comenzar califico como una iniciativa parlamentaria en positivo, en constructivo. Si bien, por las razones que voy a intentar sintetizar, vamos a manifestar nuestro voto en contra de la misma.

El contenido de la misma, el contenido de esta Proposición sería objeto, más bien yo creo que Su Señoría lo compartirá conmigo, de una interpelación; una interpelación en profundo, en relación a algo que nosotros entendemos y que creo que sí que compartimos: la necesidad de la creación de nuevas empresas, en la medida en que concebimos la empresa, la creación de empresas como el instrumento más adecuado para la creación de empleo, siendo éste uno de los objetivos que, desde luego, fundamentalmente debe presidir la política económica de todo Gobierno y, en este caso, de la Junta de Castilla y León.

Sin duda, de estas cuestiones tendremos oportunidad de hablar mucho más en detenido y mucho más en concreto a la hora de cuantificar, a la hora de examinar, a la hora de juzgar, con los tonos críticos que sea, el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Económico para el año mil novecientos noventa y ocho.

Permítame también Su Señoría que manifieste a su iniciativa el mismo respeto pero no la misma aceptación, en los mismos términos que con quien de verdad es un poco con usted el copartícipe, o con quien comparte usted la paternidad de la iniciativa, que es el famoso Informe elaborado por el Consejo Económico y Social de Castilla y León, acerca de la creación de empresas en nuestra Comunidad Autónoma en el pasado mes de febrero.

Me gustaría detenerme, si quiera sea brevemente, en los antecedentes, por cuanto usted pone quizás el tinte más negativo en algunos de los datos que se pueden colegir de ese Informe del Consejo Económico y Social, del que ciertamente comienza significándose que en términos absolutos Castilla y León tiene el 5,8% de las empresas españolas, aproximadamente ciento treinta y nueve mil empresas censadas, a treinta y uno de diciembre del año noventa y cinco, ocupando en ese valor absoluto el sexto puesto entre las Comunidades Autónomas españolas.

Las comparaciones que se realizan luego, sobre todo en lo que se refiere al número de empresas por habitante, al número de empresas en relación al Valor Añadido Bruto regional, etcétera, etcétera, ya hacen referencia a otro ratio, y ese ratio es el de las empresas que, dentro de ese número de ciento treinta y nueve mil, son o tienen naturaleza societaria, esto es, estar inscritas en el registro mercantil. Debiéramos entrar yo pienso que también es un debate muy importante a hacer o a examinar cuál es la estructura empresarial de Castilla y León, y como usted bien conoce, porque ha estudiado en profundidad la cuestión, a diferencia de lo que ocurre en España, en

Castilla y León tienen una especial significación o una mayor relevancia las empresas individuales, el autoempleo, en definitiva, los emprendedores que crean su propia empresa, pero que no constituyen una fórmula societaria.

Por eso, a mí me gustaría que esos datos, y que, por lo tanto, la evaluación de cuál es la situación de las empresas en Castilla y León la hiciéramos en relación precisamente a ese hecho, sin perjuicio de que entendamos que parece conveniente apoyar también, por una mayor solvencia, por una mayor importancia y por una mayor estabilidad, la constitución de las empresas en forma societaria.

Sí nos interesa, sin embargo, poner de manifiesto algunos datos que nosotros entendemos son muy positivos en la evolución y, sobre todo, en la tendencia que la creación de empresas mercantiles está sufriendo en Castilla y León en los últimos años. En ese sentido, si analizamos el crecimiento que se ha producido año tras año desde mil novecientos noventa y uno a mil novecientos noventa y cinco, vemos que ese crecimiento es positivo y además se va incrementando: desde las dos mil seiscientas empresas creadas en el año mil novecientos noventa y uno, hemos pasado a las cinco mil cien empresas creadas en el año mil novecientos noventa y cinco. Es decir, en el año mil novecientos noventa y cinco se crearon en Castilla y León un 95% más de empresas que las que se crearon en el año noventa y uno. Teniendo en cuenta que la media de crecimiento de las Comunidades Autónomas españolas en el mismo periodo fue sin embargo del 55%, eso determina una mayor participación porcentual de las empresas creadas en Castilla y León respecto de la media nacional.

Pero también hay un dato que a mí me parece extraordinariamente relevante y yo creo que en eso también vamos a coincidir, y es que se está produciendo un incremento en la capitalización media de las sociedades mercantiles constituidas en Castilla y León. Así, en el año mil novecientos noventa y cinco, la capitalización global de las empresas fue de 21.562 millones de pesetas, mientras que en el año noventa y seis, el capital inicial pasó, siendo mil doscientas sociedades menos las constituidas, a 25.365, lo que en dato concreto por unidad empresarial, por empresa, supone un capital inicial medio en el año noventa y cinco de 4.195.000 pesetas, mientras que en el año noventa y seis nos incorporamos plenamente a la media nacional, con un capital medio de 6.464.000 pesetas.

Pero yendo al fondo de las cuestiones que usted planteaba, mire, yo pienso que estos objetivos, que son objetivos constructivos, que son objetivos en positivo, se encuentran en este momento, si no plenamente asumidos, si no en un régimen de pleno lanzamiento, sí, desde luego, incorporados, tanto en los objetivos de creación, como en los distintos programas, prácticos y presupuestarios que viene desarrollando ya la Agencia de Desarrollo

llo Económico. Por eso le decía que seguramente su iniciativa va a tener que ser debatida en profundidad, y también en aspectos mucho más concretos, en el momento en que debatamos -dentro de unos días, sin duda- el presupuesto concreto, programa por programa, división por división, partida por partida, para la Agencia de Desarrollo en el año noventa y ocho.

Y usted lo centra en tres ejes fundamentales. En primer lugar, ventanilla única. Mire, yo por experiencia le puedo decir que, incluso antes de la creación de la Agencia de Desarrollo, si existía un instrumento de ventanilla única en la que existe coordinación entre la Administración Central y la Administración Autonómica, no sólo en esta Comunidad Autónoma, sino en todas las Comunidades Autónomas y cualquiera que sea el signo de los responsables políticos de esas Administraciones, ha sido precisamente en la gestión de los incentivos a la inversión. En ese sentido, la Dirección General de Inversiones del Ministerio de Economía y Hacienda y las Direcciones Generales de Economía de las Comunidades Autónomas han funcionado en régimen de ventanilla única, siendo esta ventanilla la de las Comunidades Autónomas. Tanto más cuando la Agencia de Desarrollo nace con esa voluntad, y, desde luego, lo está plasmando, habiendo creado incluso su propia ventanilla en su estructura orgánica territorial provincializada como usted conoce.

En segundo lugar, usted habla de la necesidad de tener un plan integral relativo a las pequeñas y medianas empresas que aborde una serie de medidas, como son el análisis de los proyectos, la viabilidad de los proyectos, el acompañamiento a los emprendedores en una primera fase. Mire, todo eso se está realizando, existe. Y usted conoce se ha desarrollado a lo largo del año mil novecientos noventa y siete -veremos exactamente cuáles son sus resultados- un plan para las pequeñas y medianas empresas, un plan de emprendedores que aborda todas esas medidas.

Se están adoptando igualmente medidas, y éstas si me parece -quizás- la parte más novedosa de su propuesta, en relación a llevar todo este caldo de cultivo empresarial a las Universidades, a la formación profesional, a la enseñanza secundaria. Usted conoce también que se están produciendo contactos, y dentro de unas jornadas se van a producir unos contactos entre la Consejería de Industria y todos los Rectores de la Comunidad Autónoma para llevar esas iniciativas. Y la propia Agencia de Desarrollo Económico ha asumido labores de coordinación de todos los instrumentos que van en la dirección que usted plantea, como pueden ser el Parque Tecnológico de Boecillo, como son los Centros Tecnológicos de Castilla y León, como son las Sociedades constituidas con dinero público, etcétera, etcétera.

Y por último, en relación a las medidas financieras, yo pienso que hay una división financiera de la propia Agencia de Desarrollo que está llevando a cabo todas y cada una de esas medidas: desde los apoyos a través de

los incentivos a las inversiones en las pequeñas y medianas empresas, a la puesta en marcha de instrumentos de capital riesgo a través de la sociedad Sodical, como también la reestructuración que están experimentando las Sociedades de Garantía Recíproca de la Comunidad Autónoma, como, en definitiva, otros instrumentos financieros que nos llevan a determinar que, efectivamente, la Agencia de Desarrollo está desarrollando, está realizando las labores que usted plantea, lo que nos impide apoyar una acción que lo que pretende es, precisamente, incentivar a la Junta a que las ponga en marcha.

Estamos de acuerdo en que todos esos objetivos son constructivos, pero también defendemos desde la Junta de Castilla y León, y desde el Grupo Parlamentario Popular, que éstos, con una efectividad que tendremos que valorar en el momento en que nos presenten los correspondientes balances de la actuación de la Agencia de Desarrollo, se están realizando ya. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para turno de réplica, señor Alonso tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias. La verdad es que al final la conclusión que saco es que ustedes rechazan la Proposición No de Ley, simplemente porque consideran que se está aplicando, y, en consecuencia, claro, no pueden aprobar algo que consideran que se está aplicando.

Yo creo que el que hayamos presentado esta Proposición No de Ley, desde luego, tiene un primer apartado en positivo, y es que yo creo que han descubierto el Informe del Consejo Económico y Social. Yo creo que el Informe del Consejo Económico y Social, que indudablemente ha sido el punto referencia para esta iniciativa; quiero decir, eso es un hecho claro... Quiero decir, yo creo que el Consejo Económico y Social ha hecho un estudio serio y, como tal, no podíamos dejar pasar esa posibilidad. Pero también es cierto que, a la vista de los resultados que tenemos, yo no puedo compartir en absoluto el que se diga que ya se está desde la Junta desarrollando suficientes iniciativas, porque los resultados no nos dicen eso.

Desde luego, en ese propio informe se aportan algunos datos que avalan el que por lo menos las cosas no se están haciendo bien, o por lo menos ésa es la percepción que tienen aquellos que quieren poner en marcha una empresa. Y yo entiendo que si aquellos que quieren poner en marcha una empresa perciben, o no perciben el servicio que se les presta de forma adecuada, pues, por lo menos debería hacer reflexionar y reconsiderar que hay algunas cuestiones que no funcionan.

El... en ese propio Informe se dice que el 56% de los emprendedores consideran muy importante el que se resuelvan las trabas administrativas para crear empresas, y el 55% consideran que no se está gestionando bien ese

servicio, el que motiva el que haya una ventanilla única. También los propios emprendedores consideran que el 83% de esas personas que tienen iniciativas no están recibiendo una buena información y que lo consideran como muy importante.

El que haya un seguimiento personalizado, a lo cual no ha hecho usted referencia, yo, desde luego, considero que es de lo más importante. Hay iniciativas que están funcionando en otros países, en otras Comunidades, que hasta en cinco años se hace un seguimiento de las nuevas empresas, en países como en Francia, lo cual tiene un objetivo claro, que es garantizar que aquellas empresas en las cuales ha habido un compromiso previo por parte de la Administración Regional diciendo que esos proyectos son viables... y que considero que eso es fundamental. Es decir, al final no es un problema de distribuir subvenciones, que yo creo que eso es uno de los problemas que existen, que se distribuyen subvenciones, sino es un problema de comprometerse con los proyectos, ayudar a su financiación, y ayudar a que salgan adelante. Porque, indudablemente, ésta es otra de las necesidades que demandan los emprendedores y que consideran que no se está prestando un servicio adecuado desde la Administración Regional.

Y yo creo que el centrar toda la argumentación para rebatir esta iniciativa desde... a partir de que la Agencia de Desarrollo está prestando esos servicios, yo creo que habla más bien en contra de lo que supone la Agencia de Desarrollo, porque los resultados, desde luego, no pueden ser muy animosos, en la medida que en el año noventa y siete volvíamos a tener datos de que, en julio, el número de empresas creadas hasta julio del año noventa y siete era un 10% menos que el del año noventa y seis. Y yo creo que es un dato que nos tiene que hacer reflexionar que la Agencia de Desarrollo podrá ser un instrumento adecuado, pero, desde luego, si funciona de forma adecuada y si encauza las iniciativas de forma adecuada; cosa que en este momento, desde luego, no parece, a la vista de los resultados que tenemos, a la vista de las opiniones que tienen las personas que quieren poner en marcha una empresa, y a la vista de como evoluciona el empleo en nuestra Comunidad.

Yo, la verdad, es que tenía dudas de si ustedes iban a rechazar o iban a aprobar la iniciativa. Desde luego, a mí me parece que no se pueden rechazar las iniciativas simplemente para reafirmarnos en las cosas que se están haciendo de forma equivocada. O sea, a mí me parece que sería mucho más prudente el que, indudablemente, alguna de las cuestiones que pone esta iniciativa, ustedes están intentando ponerlas en marcha, desde luego no están funcionando de la forma adecuada, y otras no están funcionando, o por lo menos no existen esas iniciativas dentro de los programas de la Agencia de Desarrollo.

Yo sigo diciendo y, desde luego, me parece adecuado que en los próximos Presupuestos se tendrá que hablar de estos temas con más profundidad, pero las iniciativas

de la Agencia de Desarrollo, desde luego, no están sirviendo para garantizar la continuidad de las empresas, es decir, no están sirviendo para garantizar que la empresa que se pone en marcha sea una empresa que tenga futuro.

La Agencia de Desarrollo –insisto– está, hoy por hoy, reducida a un mero gestor de subvenciones, y, desde luego, ésta no es la mejor forma ni es el mejor mecanismo de garantizar que se creen empresas en Castilla y León, el garantizar y el contribuir a que vengan iniciativas de otras Comunidades, y aprovechar al máximo los recursos que se generan dentro de la propia Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para dúplica, el señor Herrera tiene la palabra.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Gracias, señor Presidente. Mire, el Grupo Parlamentario Popular fija su posición desde la discrepancia, y yo creo que la discrepancia es sustancial, tanto en datos relativos a los antecedentes de su iniciativa, como en relación al fondo de la misma. Porque hemos intentado poner de manifiesto –y yo he adelantado que, desde luego, esto debiera ser objeto, quizá, de una Interpelación, en la medida en que nos daría más tiempo a entrar en detalles concretos– que las medidas que usted solicita que instemos sean puestas en marcha por la Junta, con un balance más positivo o menos positivo en determinados casos, se han puesto ya todas ellas de manifiesto.

Evidentemente, partimos del Informe elaborado por el Consejo Económico y Social, informe que, por cierto, contiene aspectos que han pasado desapercibidos ante la opinión pública, pero respecto de los cuales yo quisiera también que realicemos en algún otro momento una meditación. Usted conoce, porque se ha leído perfectamente ese Informe, el balance tremendamente positivo que en el mismo se hace a la ejecutoria del Parque Tecnológico de Boecillo, y usted sabe y conoce lo que ha llovido en esta Cámara acerca, precisamente, del Parque Tecnológico de Boecillo. Por lo tanto, quede eso puesto de manifiesto.

Y decía que partíamos de una discrepancia radical en los antecedentes, en ese balance inicial que justifica su iniciativa, en la medida en que simplemente partiendo de los datos del Consejo Económico y Social, yo he significado cómo del año noventa y uno al año noventa y cinco se ha producido una evolución muy positiva en la creación de empresas... de todo tipo de empresas en nuestra Comunidad Autónoma, y más concretamente de las empresas societarias. En efecto, entre el año noventa y uno y el año noventa y cinco se produce un porcentaje al alza del 95%. Esto ¿qué significa? Que en el año noventa y cinco se crea un 95% más de empresas que en el año noventa y uno.

Pero no se obsesione usted tampoco con el número, no es tan trascendental el número. Es más: de acuerdo con los datos que en este momento ya podemos manejar, con arreglo al último Informe de Coyuntura Económica del Servicio de Estudios de la Consejería de Economía y Hacienda, se han creado mil doscientas empresas societarias menos en el año noventa y seis que en el año noventa y cinco, pero, desde luego, con una capitalización mucho más importante en el año noventa y seis que en el año noventa y cinco. Esto es, frente a un capital medio de las empresas creadas en el año noventa y cinco de 4.100.000 pesetas, hemos pasado a 6.500.000 en el año noventa y seis. Eso significa lisa y llanamente que se está fortaleciendo, en este caso, la estructura de capital de las empresas societarias creadas en nuestra Comunidad Autónoma. Y en eso, algo tendrá que ver, algo tendrá que ver el conjunto de instrumentos que las Administraciones Públicas ponen para que se creen las condiciones objetivas, en virtud de las cuales se puedan producir las decisiones de riesgo empresarial. ¡Algo tendrá que ver!

Y, desde luego, nosotros hemos entendido que en lo que usted nos pide que solicitemos a la Junta de Castilla y León, pues mire, no podemos ponernos de acuerdo. Convengamos en primer lugar que esos instrumentos ya se han puesto en marcha, y hagamos si se quiere un balance más o menos crítico de la marcha de esos instrumentos. Porque, por ejemplo, usted nos habla, efectivamente, de algunos de los datos que a usted le conviene en este momento poner encima de la mesa, pero yo le diría: usted propone que la Junta ponga instrumentos de mediación, o instrumentos de acuerdo, o convenios con el Instituto de Crédito Oficial, y usted ha podido conocer antes de ayer mismo, publicado por un medio de comunicación de esta Comunidad Autónoma, cómo, por ejemplo, el año pasado, el año noventa y seis, se han canalizado el triple de recursos en los préstamos ICO a las sociedades, a las empresas pequeñas y medianas de la Comunidad Autónoma, respecto del año noventa y cinco. Luego el balance se puede hacer -yo creo- desde unos aspectos mucho más realistas y, desde luego, mucho más positivos en lo que significa la contribución de la creación de empresas a la creación de empleo en nuestra Comunidad Autónoma.

Eso es lo que nos lleva, esa discrepancia en el fondo, esa discrepancia en los antecedentes, y, desde luego, esa discrepancia en la exigencia de unas medidas que con mayor fortuna, o con menor fortuna ya se han puesto en marcha y, desde luego, se están coordinando, lo que nos lleva a rechazar su iniciativa respecto de la cual, y de antemano, hemos significado que vemos aspectos muy positivos y aspectos muy constructivos. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para fijación de posiciones, como Grupo Parlamentario renuncia a ello. Por Izquierda Unida, tiene la palabra el señor don Luis García Sanz.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. Desde Izquierda Unida, y de manera inicial, anunciamos nuestro voto favorable para esta Proposición No de Ley del Grupo Socialista, que viene a recoger en lo fundamental esas conclusiones del Informe del Consejo Económico y Social sobre la creación de empresas, y que, pues, es la manifestación evidente de una de las carencias que aquí hemos demostrado las dificultades, por un lado, administrativas, sobre todo de carácter financiero, que tienen las diferentes posibilidades de iniciativa privada en nuestra Comunidad para abrirse paso.

Y otra serie de manifestaciones que quedan evidentes, o evidenciadas en ese Informe del Consejo Económico y Social, que yo creo que desde la propia Junta tendrían que haber sido asumidas sin más, y sin más discusión, y, sin embargo, pues parece ser que el Partido Popular, en primer lugar, sigue manifestando sus reticencias y -por qué no decir- su marginalidad total a lo que son los informes del CES, que, claro, no son vinculantes para la Junta de Castilla y León, para el Partido Popular, pero de alguna manera algo tendrían que suponer, de cara a ese toque de atención que para la Junta supone, en este caso, en la política de creación de empresas.

Y claro, cuando ahí, de esas estadísticas o de ese sondeo que ha hecho el... que se ha hecho con ese Informe sobre las empresas y sobre los promotores de empresas, y se constatan esas dificultades financieras, administrativas, de información, de formación, etcétera, pues yo creo que por cualquier poder mínimamente... con una mínima sensibilidad para poder atraer y favorecer esa creación de empresas, se tendrían que poner en marcha este tipo de cuestiones.

Y claro, y sobre todo cuando desde el Partido Popular se dice: "lo fundamental para la creación de empleo tiene que ser la iniciativa privada". Y resulta que cuando se hace un sondeo o un estudio sobre cuáles son las dificultades que tiene la iniciativa privada para crear empresas, para crear empleo, pues la Junta de Castilla y León se inhibe en facilitar esa creación de empresas. Porque claro, se dice en el propio estudio -ya se ha dicho aquí de alguna manera, pero resalto lo más importante-, las dificultades financieras, pues el 65% de las empresas o que tienen una iniciativa lo plantean como el elemento fundamental para la creación de empresas, y sin embargo, pues, no se ven claramente más allá de lo que en este momento ese debate que ha habido ahí -debate totalmente marginando a este Parlamento, una vez más, por parte del Partido Popular-, y que ya veremos cómo se abre paso en definitiva, pero que hasta ahora sigue siendo esa dificultad fundamental financiera para abrirse paso por parte de las empresas.

Dificultades administrativas. Es decir, se sigue -parece ser- planteando el tema de la ventanilla única, y se dice, inclusive aquí, que ya existe la ventanilla única, cuando a continuación se dice: existe la ventanilla única, única y exclusivamente para repartir determinada sub-

venciones, incentivos territoriales o incentivos regionales. Por tanto, no existe la ventanilla única de cara a la posibilidad de unificar todos los trámites administrativos.

Además el otro día... ustedes hacen la foto siempre... en el Congreso de la Asociación de Jóvenes Empresarios en Burgos, en el Teatro Principal... por supuesto el señor Lucas y tal, la máxima representación, porque hay que hacerse fotos, y es importante. Pero la propia representación allí de la Asociación de Jóvenes Empresarios decía: "los trámites en..." "perdón" "...en Castilla y León para la creación de empresas está entre dieciocho meses y dos años". Da la casualidad que la media en el conjunto del Estado es aproximadamente entre tres meses y medio año. ¿Por qué? Pues da la casualidad que aquí los trámites burocráticos, el peloteo, etcétera, de los trámites administrativos, pues no hay la agilidad suficiente todavía para algo elemental de eso. Y lo decía delante del propio señor Presidente de la Junta de Castilla y León que estaba allí presente. Sí que estaba, ¡hombre!, ¡cómo no va a estar!

(Murmullos.)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Señorías, no interrumpen, por favor.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Sobre la... de todas formas ahí quedaba; es decir, si no estaba el Presidente, supongo que han tenido conocimiento ustedes... había insignes representantes del Partido Popular, que creo que habrán tomado buena nota, y lo que me extraña es que no hayan rectificado de manera inmediata para ponerlo en marcha. Pero lo que se decía, el dato ahí está: entre dieciocho meses y dos años se tarda en terminar todos los trámites administrativos en Castilla y León para la creación de una empresa, y la media a nivel nacional entre tres meses y seis meses. Algún tipo de agilización administrativa tendrá que plantearse por parte del Grupo Popular.

Y datos importantes que hacían también referencia a... inclusive en el propio Acuerdo de Desarrollo Industrial del año noventa y tres/noventa y seis, de cara a la caracterización de las empresas en Castilla y León. La... a veces inclusive se plantea como elemento positivo. Y algún Portavoz del Grupo Popular también lo ha dicho: "es positivo el tamaño pequeño o pequeñísimo que tienen las empresas en Castilla y León". En el propio Acuerdo de Desarrollo Industrial, en su momento, se planteaba como uno de los objetivos, que había que aumentar el tamaño empresarial en Castilla y León, porque eso conseguiría dar competitividad y sobre todo dar esa perspectiva de mayor capacidad exportadora, y salir de los ámbitos estrictos de la Comunidad Autónoma. La verdad es que los resultados de aquella... de aquel objetivo han quedado absolutamente... pues vacíos de contenido, y los resultados son de que... inclusive lo decía el propio Presidente de los empresarios de Castilla y León, que el tamaño de la empresa en Castilla y León,

inclusive, se ha reducido en los últimos años, con lo cual la capacidad competitiva también se ha reducido.

Y ahí está, por ejemplo, lo que se dice, que el 94% de las empresas de Castilla y León tienen una plantilla inferior a diez trabajadores y el 60% solamente de dos a cinco. Y esto no es positivo en sí mismo. Con carácter general, esto denota una menor capacidad competitiva, y sobre todo una menor capacidad de proyección hacia el exterior de las empresas castellano-leonesas.

Y por eso nosotros estamos de acuerdo pues con esas recomendaciones o con esas propuestas que se realizan de no solamente facilitar esa creación de empresas, aglutinando todos los trámites administrativos y agilizando lo que tiene que ser, y sobre todo con ese apoyo financiero, sino de que una vez que se constituya "porque ahí están los datos", que una vez que se constituyen, muchas empresas, en un periodo medio de plazo, no se da el asesoramiento correspondiente, planes de viabilidad necesarios, etcétera, y al final decaen esas iniciativas empresariales. Por lo tanto, es imprescindible el mantener el asesoramiento constante no solamente en la creación, sino en la supervivencia.

El conseguir esos... a pesar de que se dice aquí en el término de infraestructuras de... el acceso a nuevas tecnologías, el carácter positivo del Parque Tecnológico de Boecillo, hay que matizar que eso que se dice en el Consejo Económico y Social no lo dice el Consejo Económico y Social, sino que el Consejo Económico y Social lo único que hace es reflejar literalmente un informe que hizo una multinacional "encargado" sobre la evolución del Parque Tecnológico de Boecillo. Pero en el propio Consejo... en el propio Informe del Consejo Económico y Social se dice, dentro de las necesidades infraestructurales, que... sobre todo la inmensa mayoría de las empresas de Castilla y León tienen grandísimas dificultades para poder acceder a las nuevas innovaciones tecnológicas que se producen. Porque no hay esa... Y se dice también, por ejemplo, en el propio Informe del Consejo Económico y Social de la situación socioeconómica de Castilla y León del año noventa y seis, que una de las dificultades que existen en las empresas es que no hay la comunicación necesaria entre los diferentes instrumentos de universidades, red tecnológica, parques tecnológicos y empresas, para conseguir que las innovaciones tecnológicas realmente tengan esos vehículos de comunicación y aplicación inmediata. Y eso se demandaba y se demanda como una de las recomendaciones del Consejo Económico y Social, tanto en ese Informe de creación de empresas, como en el de situación económica del año noventa y seis.

Y, por supuesto, en lo que tienen que ser, pues, todos esos elementos de apoyo financiero, de acceso a préstamos asequibles, no solamente de manera coyuntural, sino sobre todo a largo plazo, que dé estabilidad a esa creación de empresa, el beneficio para poder acceder a abaratamiento de préstamos, la... y la discriminación entre esos

apoyos que tiene que haber en la creación de empleo estable, que, desde nuestro punto de vista, es un elemento también fundamental.

Nos parece, la verdad, que no solamente ya lo que son propuestas -termino ya, señor Presidente- de los Grupos de la Oposición, sino cuando son propuestas asumidas por un instrumento que se supone... sobre todo cuando es aprobado por los agentes que participan en él, como el Consejo Económico y Social, nos parece como una actitud bastante miope, por parte del Grupo Popular y de la Junta, no aceptarlo, porque es la manifestación de unas dificultades que hay para que se abra paso la creación de empresas, y es una vez más, pues el no querer aceptar la realidad que por desgracia vive esta Comunidad. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate, por el Grupo proponente, señor Alonso, tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias. Yo creo que su rechazo a la Proposición No de Ley que presentamos tiene una raíz o tiene un fondo, pues un poco en su expresión, en relación con todos los rechazos que realizan sobre temas que planteamos de forma positiva. Y que cuando ustedes hacen esas encuestas que nos presentan, que las elaboran, lógicamente, con un sesgo, pero que, indudablemente, vienen a autoconfirmarse de que lo hacen bien, pues están poco predispuestos a escuchar, porque eso les haría de alguna forma reconocer que no todo lo hacen bien, y que, indudablemente, tendrían que escuchar muchas de las cosas que les planteamos; y seguramente los castellanos y leoneses estarían mejor, porque conseguiríamos mejorar la calidad de vida y dar mejor respuesta a la situación de nuestra Región.

Yo creo que nuestra iniciativa tiene una serie de aspectos que aunque... indudablemente, parten del Informe del Consejo Económico y Social, desde luego, ustedes a través de la Agencia de Desarrollo no les están desarrollando.

Lo de la ventanilla única -y antes insistía el Portavoz del Grupo Izquierda Unida- es algo que no está funcionando a nivel de la gestión de las ayudas, y eso es algo fundamental para contribuir a la creación de empresas. El informe y seguimiento de las empresas que se crean es algo que tampoco está funcionando, y que, indudablemente, si así fuera, si funcionara, mejoraría sustancialmente la... el resultado que se consigue, y, en consecuencia, mejoraría la vida y la perduración de las empresas. Usted nos daba datos de este año; en cualquier caso, tendremos que esperar y estudiar a ver esos datos, pero lo cierto es que al día de hoy los datos no nos dicen esos resultados.

Y hay otro de los aspectos que resalto en nuestra iniciativa, y es la captación de los ahorros de los castellanos y leoneses. Otras Comunidades han ensayado ya fórmulas para captar los ahorros de los pequeños ahorradores y que se inviertan en las empresas de la propia Comunidad. Esto es algo que no se está haciendo, desde luego, en Castilla y León y que, indudablemente, es otra de las iniciativas que -a mi juicio- se desaprovecha en la medida de que se rechaza esta Proposición No de Ley.

Aunque -como decía al principio- yo creo que ustedes han descubierto el Informe del Consejo Económico y Social -por las declaraciones del Consejero- a raíz de presentar nosotros esta Proposición No de Ley; desde luego, de forma reiterada ustedes han empezado las referencias a que van a apoyar la creación de empresas. Si por lo menos para eso sirve nuestra iniciativa...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se ruega silencio, Señorías.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: ...será mejor que simplemente el rechazo generalizado que han realizado de ella.

Y, desde luego, yo creo que es necesario que para crear empresas se dedique más tiempo a la gestión y menos tiempo a las inauguraciones. Desde luego, no puede ser que de forma permanente todo el esfuerzo que se realiza desde la Junta de Castilla y León es a buscar un espacio en los medios de comunicación, y no a buscar la rentabilidad de la gestión de los presupuestos.

Usted nos anuncia que en los próximos Presupuestos se va a hablar de este tema. Desde luego, en los Presupuestos anteriores ya se dijo que se iban a crear ochenta mil empleos en el año noventa y siete, y lo cierto es que, a mitad de año, la destrucción de empleo ha continuado -más de seis mil empleos se han perdido en el primer semestre del año noventa y siete-, y ustedes ya nos anuncian en los Presupuestos del año que viene, con unos Presupuestos que fundamentalmente van a perseguir la creación de empleo.

Bueno, pues por la experiencia en la creación de empresas y en la creación de empleos, tenemos que decir que tenemos que desconfiar que los Presupuestos del año noventa y siete tengan... noventa y ocho tengan un resultado distinto al que están teniendo en el año noventa y siete. Desde luego, los empleos no se crean simplemente porque se anuncie en declaraciones políticas; los empleos se crean a partir de una gestión políticamente y adecuada de los recursos económicos. Desde luego, los datos nos demuestran -y nos lo demuestran por la opinión de las personas que quieren poner en marcha las empresas y por el resultado en la creación de empresas y en la creación de empleo- que los resultados no son buenos y que, en consecuencia, la iniciativa que ha presentado nuestro Grupo, si se hubiera tomado en consideración,

yo entiendo que hubiera contribuido de forma sustancial a crear empleo y a crear riqueza.

Nosotros queremos que la riqueza sirva para ser redistribuida, y la mejor forma de redistribuir la riqueza es a través del empleo. Está claro que en Castilla y León hay una sangría constante de pérdidas de puestos de trabajo, y es necesario motivar la puesta en marcha de medidas que contribuyan a cortar esa sangría y, en consecuencia, a crear empleo, y, en consecuencia, a redistribuir la riqueza que se genera en Castilla y León. Y -como decía al principio- esa riqueza, ese Valor Añadido Bruto no agrario no se está traduciendo en la creación de empleo, que entendemos que es el compromiso que tenemos los Grupos que estamos en esta Cámara, y fundamentalmente el Grupo que gobierna la Región con mayoría absoluta y, en consecuencia, con la responsabilidad absoluta de los resultados que se obtienen. Y en consecuencia, la responsabilidad es que se cree empleo, se creen empresas y la riqueza sirva para su redistribución. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Procedemos a someter a votación la Propuesta de Resolución que se acaba de debatir. Quienes estén a favor, levanten la mano. ¿En contra? ¿Abstenciones, si hubiere?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y tres. Votos a favor: veintiséis. Y en contra: cuarenta y siete. No hay abstenciones. Queda, en consecuencia, rechazada la Proposición No de Ley que acaba de debatirse.

Al señor Secretario le ruego dé lectura al siguiente... noveno punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO): Noveno punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don José Luis Conde Valdés, relativa a realización de un estudio sobre la infraestructura eléctrica en zonas rurales**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra el Proponente, señor Conde Valdés, para hacer la presentación de su Propuesta.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presenta esta iniciativa, con el objetivo de buscar una solución definitiva al grave problemas que están atravesando las zonas rurales, como consecuencia de los constantes y continuos cortes de luz que están... que se están dando, no solamente en la provincia de León, sino en conjunto de las zonas rurales de la Comunidad.

En los Antecedentes de la Proposición No de Ley, hacemos relación de una serie de comarcas leonesas que a lo largo de los últimos años vienen padeciendo, o vienen

sufriendo, los constantes y continuos cortes de luz que, de manera sistemática, se están produciendo, y que este año, pues ha sido la gota que ha rebasado el vaso.

Es más, como ha habido una serie de demandas extraordinarias, tanto a la Junta de Castilla y León como a las Compañías Eléctricas, exigiéndoles que de manera inmediata se le dé una solución a este problema, hasta la fecha, ni desde la Junta de Castilla y León ni desde las propias Compañías Eléctricas se le ha dado ningún tipo de contestación satisfactoria. Tanto es así que todos los Ayuntamientos afectados han tenido que recurrir inclusive al Procurador del Común para que denuncie estos hechos. Sin embargo, a pesar de ello, todavía no ha habido ninguna contestación -vuelvo a repetir- por parte de la Junta de Castilla y León ni de las propias Compañías Eléctricas para buscar esa solución a los constantes y continuos cortes en el suministro de energía eléctrica.

La justificación que se hace desde las propias Compañías Eléctricas es decir que los cortes en el suministro eléctrico que se están dando en las zonas rurales se dan como consecuencia de causas de fuerza mayor y que, en modo alguno, esos fallos en el suministro eléctrico se les puede imputar a ellas mismas, ¿no?

Y por parte de la Junta de Castilla y León, pues, lo único que ha dicho es que ha tramitado algún tipo de denuncia contra alguna compañía en concreto, pero esas denuncias se han planteado desde hace un año y nadie conoce cuál es el resultado de ese acta de infracción, o qué es en concreto... qué es lo que se le ha exigido a esas Compañías Eléctricas.

Y vuelvo a repetir que esto no es un problema que se haya dado concretamente este año en numerosas comarcas de la provincia de León, sino que esto es una situación real que sufren todas las localidades rurales de la Comunidad. Y, en este sentido, desde nuestro Grupo decimos claramente que no hay ningún tipo de justificación, y la única realidad hay... que existe es que la infraestructura eléctrica rural es decimonónica; que las líneas de media-baja tensión y centros de transformación, pues muchos de ellos son de hace veinte y treinta años, y eso está perfectamente... incluso reconocido por las propias Compañías Eléctricas. Y hay un hecho constatable, y es que las Compañías Eléctricas están infringiendo la propia ley, la propia Ley de Ordenación del Sector Eléctrico, donde, en el Artículo 42 y 48, queda claramente explicitado qué obligaciones tienen las Compañías Eléctricas; y las Compañías Eléctricas... en el Artículo 42 dice que son las responsables de llevar la energía y el suministro en condiciones de calidad y seguridad, cosa que no se está produciendo.

Pero, además, la contradicción flagrante es que mientras esta Comunidad produce el 20% de la energía primaria, resulta que después no somos capaces de obligar a las Eléctricas a que cumplan sus mínimas obligaciones.

Y en cuanto al dinero que está poniendo el erario público para la inversión en la infraestructura eléctrica rural, resulta que estamos aportando entre el 40 y el 45% del coste total de la infraestructura eléctrica rural. Es decir, que si en los últimos diez años las Eléctricas han puesto 11.000 millones, 7.000 millones de pesetas lo ha puesto la Junta, Diputaciones y Fondos Europeos; lo cual significa que estamos dando una subvención directa a las Compañías Eléctricas, y no existe ningún compromiso de las Compañías Eléctricas, no sólo en subsanar este problema, sino que la Junta, que tantas veces ha dicho que vamos a obligar a las Eléctricas a invertir en la Comunidad para el desarrollo, etcétera, etcétera, etcétera, bueno, pues más que hacer declaraciones formales, habría que exigir ya a las Compañías Eléctricas que uno de sus compromisos sería la renovación de las líneas de media y baja tensión y centros de transformación que están ya anticuados, renovarlos, con independencia que esté el Programa PIER en marcha. Al margen de eso, comprometer a las Eléctricas a una renovación de todas aquellas líneas que están en malas condiciones.

Yo creo que eso es una obligación, no solamente por ley, sino desde la propia Junta de Castilla y León. Por eso decimos que lo más importante para nosotros sería que, partiendo del ERE, hiciéramos un estudio previo de cuáles son las medidas de infraestructura eléctrica rural que hay en el conjunto de la Comunidad y, una vez hecho ese estudio, la Junta lo que debe de hacer es emprender un proceso de negociaciones con las Compañías Eléctricas para que éstas asuman, en unos plazos más o menos razonables, las inversiones necesarias para la renovación total de todas las líneas de media y baja tensión que estén en malas condiciones. Yo creo que eso es una cuestión absolutamente de sentido común.

Si habláramos de los beneficios, pues Iberdrola ha tenido unos beneficios el año pasado de 96.600 millones de pesetas, de los cuales, 50.000 los ha generado en esta Comunidad. Fenosa ha tenido unos beneficios de 30.000 millones. Endesa ha tenido unos beneficios de 176.000 millones. No tiene ningún tipo de justificación diciendo que solamente están dispuestas a invertir un 60% en torno a los costos o a los proyectos que se hacen todos los años en los planes de infraestructura eléctrica rural. Yo creo que, al margen del PIER, las Eléctricas tienen que asumir mayores compromisos para renovar la totalidad de las líneas de media y baja tensión que están en malas condiciones. Y la Junta lo que tiene que hacer es obligar a que las Eléctricas efectivamente aumenten el nivel de inversiones "vuelvo a repetir" porque no hay ningún tipo de justificación.

La Junta ha firmado convenios con Iberdrola, pero Iberdrola no ha asumido ningún compromiso, dentro de ese convenio, de la renovación de la infraestructura eléctrica rural. Con las otras Compañías no se sabe si la Junta tiene o no convenio; pero, en todo caso, yo creo que la Junta tiene esa responsabilidad, porque no estamos en condiciones de estar financiando permanentemente

vía... de manera directa, para hacer unas obras de infraestructura que son por ley obligación de las Compañías Eléctricas. Cuando el ciudadano paga el recibo de la luz, no solamente paga el gasto del kilovatio, sino que, además, paga el mantenimiento de la línea; y eso es lo que las Eléctricas no están haciendo.

Por tanto, yo creo que se debería asumir el compromiso desde aquí de que las Eléctricas asumieran un compromiso mayor de inversión, y por eso decimos "dentro de unos plazos razonables", para la renovación total de las líneas de infraestructura eléctrica rural. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? El Grupo Popular. En su nombre, tiene la palabra el señor Arvizu.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Señor Presidente, Señorías, cuando empecé a estudiar la Proposición No de Ley que ahora se está presentando, una palabra empezó a rondarme la cabeza, y no conseguía darme cuenta de qué es. No sé si en el transcurso del debate conseguiré acordarme. Sí le digo, con toda claridad y desde ahora, que su Proposición es extemporánea; y, por tal extemporaneidad, la vamos a votar en contra.

Todos sabemos que en una Proposición No de Ley los Antecedentes son del Proponente; y, en el caso de los que usted propone, son una visión muy personal y "nosotros entendemos" absolutamente sesgada con respecto a lo que aquí se denuncia. Me refiero, concretamente, a una frase que dice: "sin embargo, y a pesar de ello, y hasta la fecha, diecisiete de septiembre, las demandas no han encontrado ningún tipo de compromiso en la Junta...", etcétera, etcétera, etcétera. Yo no voy a hacer discursos; simplemente le voy a dar a usted cuenta de cómo las cosas son algo completamente distinto a lo que Su Señoría ha dicho.

Efectivamente, desde el once de enero del noventa y cinco, y concretamente desde el diez de julio de este año, ha habido reclamaciones de algunas comarcas, o de pueblos que están enclavados en esas comarcas, donde se hacen requerimientos a Unión Fenosa para la revisión y mantenimiento de las líneas. Ha existido ya un informe de la Sección de Industria del Servicio de Industria, Comercio y Turismo, donde se solicita informe sobre... al Servicio de Energía de Valladolid, sobre las causas de los cortes (por inclemencias, por cambio de fusible o por otras cuestiones). El veintisiete de agosto "esto debería usted de conocerlo, señor Conde" hay una... un escrito del Consejero de Industria, Comercio y Turismo pidiendo explicaciones sobre las deficiencias en el suministro eléctrico; incluso la empresa Fenosa presentó un Plan de Mejora de la Calidad del Servicio, que pareció insuficiente a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y, con fecha tres de septiembre "antes de que usted presentara, creo, la Proposición No de Ley", el Servicio Territorial de Industria de León ofició a Unión Fenosa

indicando y requiriendo que presentase otro plan que especificase y concretase los medios para abordar una solución al problema que usted plantea. Se está redactando, además, o se estaba redactando en aquel entonces, un inicio de expediente sancionador. Y además, se remitía el asunto al ente... al Erén, al Ente Regional de la Energía. De manera que no podemos aceptar, pero en modo alguno, señor Conde, esto de que la Junta no está haciendo nada. Yo sé que usted es, a lo mejor, lo que le pide el cuerpo decir; pero, ante los hechos y los papeles, las opiniones valen poco.

Hay algo que se suele decir periódicamente en los medios de comunicación, y es que los hechos no pueden ser aceptados ni rechazados, solamente las opiniones; pues bien, el Ente Regional de la Energía tuvo una reunión, con fecha quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete -que usted debería de conocer-, donde hubo una serie de personas, se denunciaron -como no podía ser menos- cuáles eran las causas de esas deficiencias en el suministro de tendido eléctrico; incluso, pues... hombre, el hecho de que -como usted ha aludido- hubiese líneas que tenían una antigüedad casi casi memorable y no estaban tendidas con una servidumbre de no plantar árboles o vegetación debajo de ellas, como actualmente se hace... Bueno, pero las cosas, pues son como son. En dicha reunión, con independencia de las excusas que la compañía eléctrica se pudiera... pudiera presentar, se tomaron una serie de acuerdos, de los cuales paso a informar a esta Cámara, y a usted también, ya que parece, pues ignorarlos o, por lo menos, no conocerlos.

"Antes de final de año, Unión Fenosa realizará las acciones necesarias para dar suministro alternativo a las líneas que distribuyen en La Magdalena y Omaña, por un lado, y Babia y Luna, por otro. Antes de julio..." -estoy resumiendo- "...de mil novecientos noventa y ocho, Fenosa llevará a cabo un Plan de Tala y Poda de Arbolado, apoyado y facilitado por Junta y Diputación, en toda su zona de distribución en León. El Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión expone el procedimiento a seguir para la tala y poda de arbolado. Unión Fenosa facilitará a la Junta la relación de propietarios con los que no se haya llegado a un acuerdo; y, si dicha imposibilidad de acuerdo persistiere, será de aplicación la Ley de Expropiación Forzosa. Y también antes de julio de mil novecientos noventa y ocho, Fenosa realizará todas las acciones necesarias para mejorar la calidad de suministro, ¡atención!, en Astorga, La Cepeda, La Maragatería, Alto Órbigo y Alto Bierzo, siguiendo los planes propuestos para ello por el Erén y por la propia empresa distribuidora; éstas son las zonas de mayor problemática estival por las tormentas, etcétera. Y por último, la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de León apoyarán en todo lo necesario las acciones a realizar por la compañía distribuidora, contribuyendo, además, a su financiación mediante el Plan de Infraestructura Eléctrica Rural, PIER."

Comprenderá, señor Conde, que el calificativo más suave que puedo aplicar a su Proposición No de Ley es la extemporaneidad. Y por tanto, si usted acusa a la Junta

de no hacer nada, y le demuestro que no es así; si usted quiere que se haga un estudio, y se ha hecho; y quiere que el Erén emprenda negociaciones, y se están emprendiendo, realmente pues yo... a mí me parece que, en tales condiciones, lo mejor es que después de las respuestas del Grupo Parlamentario Popular, usted retire la Proposición No de Ley. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para la réplica, señor Conde Valdés, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente. Mire, señor Arvizu, le voy a contestar... por lo último que ha dicho. En primer lugar, yo me ratifico en que la Junta no ha hecho absolutamente nada frente a las denuncias abusivas, masivas, perdón, de todas las localidades que sufren los cortes de luz desde hace dos años. ¡Porque a ver si ahora resulta que los cortes de luz también se los inventa Izquierda Unida!; ¿o no ha salido denunciado durante todo este año en los medios de comunicación localidades que han estado tres días consecutivos sin luz? En los Antecedentes vienen todas las comarcas que han estado afectadas.

Pero, es más, esta Proposición No de Ley no va encaminada exclusivamente a solucionar los problemas de los cortes de luz en la provincia de León. Decimos que esta situación no es un hecho aislado, sino que se da en todas las zonas rurales de la Comunidad, por un hecho fundamental: porque las Eléctricas no quieren invertir más dinero de lo que viene en el PIER en las zonas rurales. Y nosotros decimos que ese dinero es insuficiente, y que es una vergüenza que esta Comunidad produzca el 20% de la energía primaria de este país y no tengamos ni siquiera una infraestructura eléctrica en condiciones. Y antes he hecho mención a las ganancias que están generando las Eléctricas en esta Comunidad: 96.600 millones, Iberdrola; 50.000 en esta Comunidad. ¿A usted no le parece que es absolutamente ilógico que, con ese nivel de ganancias, las Eléctricas no tengan en condiciones los Planes de Electrificación Rural?

Usted dice: "La Junta ya ha actuado". Mire usted, la primera denuncia que se hizo en la provincia de León contra Fenosa fue en la Comarca de Omaña en el año mil novecientos noventa y cinco. Usted ha dicho que la Junta ha actuado, que ha levantado acta de sanción. ¿Qué sanción se le ha puesto a Fenosa? ¿Se conoce? Que yo sepa, no se ha puesto ningún tipo de sanción a la compañía Fenosa.

Más actuaciones de la Junta. Cuando el tema se desbordó ya, hubo una reunión en la Delegación Territorial de la Junta. Y como el Delegado Territorial de León no sabía qué decir, dijo aquello, lo mismo que nosotros proponemos en la Proposición No de Ley: que el Ente Regional de la Energía haga un estudio. Y se dijo más: "Ese estudio está hecho". Y yo lo desmentí en los medios de comunicación y dije: "El Ente Regional de la Energía

no tiene ningún estudio sobre la situación de la infraestructura eléctrica rural, ni de León, ni de la Comunidad". Y si existe, preséntelo aquí. Porque, que yo sepa, en las reuniones que ha habido del Ente Regional de la Energía no se ha aprobado la creación de un estudio para conocer a fondo cuál es la situación de la infraestructura eléctrica rural; el Ente no ha hecho ese estudio.

Y le voy a decir más: a raíz de la reunión que usted dice que hubo en la Delegación Territorial de León, el Partido Popular presentó una iniciativa en la Diputación, en la cual se dice que se recaba... o sea, que se pretende recabar información de los Ayuntamientos afectados para que les informen y les digan cómo está la situación de las líneas de media, baja tensión y centros de transformación. Eso lo dice el Partido Popular después de la reunión que hubo en la Delegación Territorial de León. Ése es del Partido Popular, no es Izquierda Unida, aquí lo dice: "Recabar información de todos los Ayuntamientos afectados, para conocer cuáles son las irregularidades en el suministro de energía", después que el propio representante de la Junta en León dijo que ya estaba hecho el estudio. Pero bueno, si está hecho el estudio, ¿por qué se les pide a los Ayuntamientos afectados que pongan en conocimiento de la Diputación Provincial de León cuáles son las deficiencias? Si eso no tiene sentido.

Y en todo caso, en todo caso, esta Proposición de Ley lo que se plantea no es solucionar el problema específico de las comarcas de Omaña, La Maragatería, Cepeda, etcétera, etcétera, de León; lo que pretendemos es que la infraestructura eléctrica rural no funciona en ningún sitio. Y son instalaciones viejísimas. Entonces, lo lógico es que, si tenemos un instrumento público, como es el Ente Regional de la Energía, lo lógico es que se haga un estudio y se diga cuáles son realmente las carencias y las necesidades que tenemos. Y en base a ese estudio, la Junta tendrá que negociar con las Eléctricas que pongan más dinero.

Yo no estoy hablando del PIER; el PIER es insuficiente. ¿A usted le parece lógico que de once mil y pico millones que han puesto las Eléctricas en infraestructura eléctrica rural en los diez últimos años, el erario público les haya dado 7.000 millones? ¿Pero no es obligación de las Eléctricas -que eso está en la LOSEN- hacer las inversiones necesarias para modernizar las líneas? ¿A cuento de qué, encima, tenemos que dar subvenciones directas a las Eléctricas? ¿O es que ganan poco dinero?

Lo lógico será que, dentro de ese plan de negociación con las Eléctricas, exijamos que se comprometan a aumentar las partidas de inversión para mejorar la red de infraestructura eléctrica.

El Partido Popular se llena la boca diciendo: "Vamos a exigir a las Eléctricas compromisos para el desarrollo económico de esta Comunidad". Bueno, pues mire, uno de los puntos esenciales para el desarrollo económico de esta Comunidad es decir a las Eléctricas que hay que mejorar la red de media, baja tensión y centro de trans-

formación en las zonas rurales. Ése ya sería un compromiso de desarrollo de esta Comunidad.

Y otro compromiso sería la electrificación de los polígonos industriales, que lo están haciendo con el dinero de las Diputaciones y Ayuntamientos.

Y por eso decimos en esta Propuesta de Resolución, primero, que se haga el estudio; y en base al estudio, se negocie, dentro de unos plazos razonables, con las Eléctricas, que éstas aumenten las inversiones para mejorar la infraestructura eléctrica rural. Es lo que pedimos. Pero no para León, para toda la Comunidad, porque esta situación se da en el conjunto de la Comunidad.

Y a este Gobierno se le tenía que caer la cara de vergüenza, la cara de vergüenza, porque no vale con salir en los titulares de prensa diciendo que vamos a obligar a las Eléctricas a invertir en la Comunidad.

¿A usted, Señoría, le parece que Iberdrola, que saca 50.000 millones de esta Comunidad, le parece que es razonable que diga que ya pone demasiado dinero para infraestructura eléctrica rural, cuando han sacado de esta Comunidad 50.000 millones de beneficios netos? ¿Dónde está el compromiso de las Eléctricas con esta Comunidad? ¿Cómo vamos a fijar la población rural, si resulta que no tienen luz? Y somos -vuelvo a repetir- una Comunidad productora de energía, que producimos el 20% de la energía de este país. Pues eso es una responsabilidad política de la Junta de Castilla y León.

Pero no me diga que el problema está resuelto, porque no está resuelto. Lo que ha dicho Fenosa es que, en base al PIER, ella invertirá lo que obligue el PIER. ¿Y qué es lo que le obliga el PIER? A invertir el 60% de las obras que estén programadas. El otro 40% ¿quién lo pone? El erario público, léase Diputación, Fondos Europeos y Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, estamos dando subvenciones directas a Compañías Eléctricas que, por obligación, tienen que renovar las redes. Y es que lo dice la Ley; el Artículo 42 les obliga a las Compañías Eléctricas a llevar la electricidad en condiciones de calidad y seguridad a los ciudadanos. Los ciudadanos, cuando el recibo de la luz -vuelvo a repetir-, pagan el coste de la energía que consumen y el mantenimiento de las líneas. Y después resulta que aquí, más que defender... usted, más que defender al Partido Popular, está defendiendo a las Eléctricas; y usted aquí está siendo el portavoz de las Compañías Eléctricas, porque no tiene absolutamente ningún sentido.

Yo no estoy planteando eliminar el PIER, estoy diciendo que, al margen del Plan de Infraestructura Eléctrica Rural, hay que obligar a las Compañías Eléctricas a aumentar las inversiones en la infraestructura eléctrica rural.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Procurador, vaya...

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Que las inversiones actuales son insuficientes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ...concluyendo su intervención, que ha consumido con exceso el tiempo reglamentario. Muchas gracias. Para la dúplica, señor Arvizu, si lo desea, la palabra.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: No vamos a contentar a los que no se quieren contentar, ni vamos a tratar de convencer a los que no se quieren convencer.

Señor Conde, me conozco de sobra su estilo parlamentario. Usted empieza siempre con una intervención suave "no es el único", y poco a poco se va encrespando; y cuando se ha quedado sin argumentos, pues desvía usted el tema hacia otras cuestiones. Pero aquí lo que hay que hacer es centrarse en lo que usted pide en la Proposición No de Ley. Si usted quiere, podemos hablar de si las Eléctricas ganan mucho o poco, o de si las inversiones que hacen son suficientes o insuficientes, o se realizan en unos sitios o en otros. Eso serán cuestiones de política industrial, pero que no es lo que presenta o plantea su Proposición No de Ley.

Aquí aprovechamos que el Pisuerga pasa por Valladolid y hablamos de lo que nos interesa, dejando sentado lo que usted quería dejar sentado. Si usted ha venido aquí con esa intención. "La Junta no hace nada", "la Junta está haciendo la vista gorda con las Eléctricas", "y usted, concretamente, está ayudando y defendiendo a las Eléctricas".

Mire usted, señor Conde, me carcajeo de semejante afirmación, por lo menos en lo que a mí respecta. Tengo un terror... pánico por la corriente eléctrica. Y si alguna vez tengo que enchufar algo o desconectar algo en mi casa, corto la corriente. Y no tengo ni una sola acción de ninguna compañía eléctrica. Así que no me venga usted con cosas que realmente, pues... en fin.

Bueno, usted dice que no es cierto que se invierta en zonas rurales, ni que existan planes de energía... o de electricidad rural. Mire usted, hay un Plan que está firmado, que está pactado, y que habrá que cumplir. Y se acabó la presente historia. Es que usted, de repente, cuando no le interesa seguir en el terreno de los hechos, y de una argumentación con base a la realidad jurídica que existe, me salta al terreno de los principios, donde ahí se puede mover con entera libertad, y me lleva las cosas al absurdo.

Esto es como si hablase aquí alguien del derecho constitucional a tener una vivienda digna, y después llegásemos a la realidad concreta que implica que uno tiene que pagar la vivienda digna que tiene, o alguien tendrá que pagársela a uno. Bien.

Después resulta que me dice que la Junta de Castilla y León, el erario público, ha dado una cantidad elevada

a las Compañías Eléctricas para invertir en la red. Bueno, entonces ¿en qué quedamos? O hace o no hace, porque lo que no se puede es hacer y no hacer al mismo tiempo. Los términos contrarios, ¿eh?, se excluyen.

Y al final, señor Conde, pues qué quiere que le diga; estamos en lo de siempre. Y por tanto, pues más que hablar para usted, que sé de sobra que no le voy a convencer, pues hablaré para los ciudadanos de esta Cámara y para que quede constancia en el Diario de Sesiones.

Al final me he acordado de aquella palabra. La palabra es "ventajista". Y yo se la oí a mi padre cuando era niño, y la aplicaba a esos cazadores malos que van cazando codornices en mano, y cuando uno de ellos abate una pieza, el otro le tira a la pieza que cae. También hay ventajistas en política, señor Conde: los que van en socorro del vencedor, que se dan normalmente en las mismas formaciones políticas; o los que, como usted, donde debiendo de saber "que era su obligación" lo que se está haciendo, lo maquilla y lo desvirtúa, al objeto de poderse vestir con plumas ajenas y poder decir que lo que se haga de bueno, naturalmente, es gracias a la iniciativa de Izquierda Unida.

Señor Conde, en ese camino no me encontrará usted, porque no me interesa seguir por eso. Yo lo que quiero es actuar como Portavoz del Grupo Parlamentario Popular para servir a los ciudadanos de esta Comunidad; no para servir las Compañías Eléctricas, sino a los ciudadanos de esta Comunidad, estén donde estén. Y también a las comarcas a las que usted hace referencia. No entiendo por qué ahora resulta que se globaliza el debate y vamos a hablar, pues no sé, si usted quiere, de las redes transeuropeas de transmisión de la energía.

En fin, en una palabra, plantee usted mejor las proposiciones no de ley, entérese de los temas; por favor, entérese de los temas. Que, además, estoy seguro de que tiene usted sus conocidos en los diferentes Servicios Territoriales.

Y bueno, dentro de lo posible, no sea usted ventajista. Porque, al final, el tiempo da y quita razones, y la historia deja a cada cual en su sitio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Los Grupos que no han intervenido en el debate pueden fijar posiciones, si lo desean. Por el Grupo Mixto, renuncia. ¿El Grupo Socialista? Señor González, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señorías. Salgo a la Tribuna sorprendido, una vez más, porque una Proposición No de Ley absolutamente razonable, que habla de los problemas de los ciudadanos y de lo que está pasando, se trate aquí de transformar, en boca del Partido... del Portavoz del Grupo mayoritario, que ha anunciado su voto en contra,

en un debate de papeles. De cuáles son los papeles que la Delegación Territorial, o no sé quién, o la Junta, ha hecho para resolver un problema que existe desde el año noventa y cinco, y que no resuelve. Y vamos a hablar del problema real.

¿Y cuál es el problema real? Puesto que el Portavoz del Grupo Popular es tan aficionado a las anécdotas, y sale siempre impasible el ademán, lo que pasa es que después cambia de tono y de discurso, vamos a hacer una anécdota. Hace dos semanas, yo fui un domingo a reunirme con los encerrados en Villamartín de Don Sancho, ese pueblo donde el Ayuntamiento de León quiere macerar un robledal espléndido para hacer un vertedero provincial; y en el pueblo de Quintana del Monte —donde vive precisamente el Portavoz de la Coordinadora— paramos, y me enseñó una cosa curiosa: un poste de la energía eléctrica que se distribuye en el pueblo, que tendrá como unos cuarenta años, y al que él me comentaba: lo sujetan los cables que salen del poste, porque si no existieran esos cables, el poste estaba caído. Y así lleva cuarenta años.

Bueno, pues la responsabilidad de que eso sea así, de que el próximo invierno el primer embate del viento, del agua o de la nieve tire ese poste y el pueblo de Quintana del Monte se quede sin luz es, indudablemente, de la Junta de Castilla y León, que no toma las medidas oportunas frente a las grandes empresas —que ha citado el Portavoz de Izquierda Unida—, pero también frente a las pequeñas empresas que hacen distribuciones locales de energía eléctrica, que en muchos casos también tienen mucho que ver con el tema. Y el año que viene pasará que los habitantes de esa comarca se quedarán varios días sin luz, que quiere decir que no verán, que tener que estar con velas, que los frigoríficos les dejarán de funcionar, que las lavadoras, a las mujeres que viven en esos pueblos —que bastante duro es— no les funcionarán, y así sucesivamente.

Yo comprendo que a usted eso le preocupa poco, porque el gran problema es que la Junta ha dicho por escrito a Fenosa, o a Electromolinera de no sé qué, total, que el asunto hay que arreglarlo y que le va a poner una sanción. Pero el problema sigue existiendo. Y este año ha habido Alcaldes de pueblos que han llevado a los Tribunales a las empresas y a la Junta por esas situaciones.

Por lo tanto, lo que propone Izquierda Unida es bastante razonable: que se conozca globalmente la situación; que el estudio, en lugar de hacerlo quien lo tenga que hacer, lo haga el Ente Regional de la Energía; y que la Junta adquiera el compromiso de ir resolviendo esos problemas y dejar y poner a la gente con luz, y que no les pase lo que les pasa. Y eso es lo que hay.

Desvirtuar el debate es hablar de si la Junta llevó un escrito o hizo un escrito o pasa eso. Lo que tiene que hacer la Junta es resolver el problema. Este año, miles

de habitantes de la provincia de León —y supongo que de otras provincias también— se encontraron que, con las tormentas de verano, estuvieron días enteros sin luz; hecho incontestable, hecho incontestable.

Las Eléctricas —como ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida— ganan 150.000 millones de pesetas en un año, las dos más importantes, de los cuales, en una buena parte procede del territorio de la Comunidad Autónoma. Las Eléctricas reciben fuertes ayudas de la Junta para mantener en condiciones el servicio de infraestructura eléctrica rural, cuantificados en 7.000 millones de pesetas. Existe un indeterminado número de empresas pequeñas que mantienen sus instalaciones de distribución de energía eléctrica en condiciones penosas, condiciones consentidas y permitidas por la Junta de Castilla y León, y eso tiene, como consecuencia final, que todos los años miles de ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad Autónoma tienen graves problemas con la luz en determinados momentos.

Ante esto, el Grupo mayoritario puede utilizar la ventaja —ya que de ventajistas se habla— de su mayoría absoluta permanente y, en lugar de intentar enmendar, en lugar de intentar llegar a un acuerdo, en lugar de intentar reconocer el problema, en lugar de eso, imponer los cincuenta Procuradores *manu militari* y no hablar de los asuntos. Y eso es el único discurso que aquí hemos oído al Portavoz del Grupo Popular en esta materia. Y lo lamentamos. Porque, existiendo el problema, lo normal es que hubiera apoyado la propuesta de Izquierda Unida.

Por lo tanto, nuestro grupo anuncia que va a votar a favor de la propuesta de Izquierda Unida, que además le parece una propuesta bien estudiada y bien redactada, en contra de la opinión de otros. Parece una propuesta acertada. No ponga esas caras, señor Antonio Herreros, que yo le garantizo que no es un intento ni de, ni de aproximación, es el reconocimiento de la realidad concreta de que esta Proposición No de Ley merece nuestro apoyo, y se lo vamos a dar. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Conde Valdés, para cerrar el debate tiene de nuevo la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente. Bien, agradecer al Grupo Socialista el apoyo a esta iniciativa y contestar de manera muy puntual al señor Portavoz del Grupo Popular. Es decir, hay que centrarse en la Proposición No de Ley; vuelvo a repetir: esta Proposición No de Ley lo que pide exclusivamente es que se haga, a partir del Ente Regional de la Energía, un estudio exhaustivo de cuál es la realidad de toda la Comunidad con respecto a la infraestructura eléctrica rural. Yo no creo si eso está mal presentado o bien presentado, eso es de sentido común. Entre otras razones, aquí, en esta Cámara, hemos aprobado por Ley un Ente Regional de la Energía cuya única... una de las misiones

cruciales que tiene es ésta, una de ellas es ésta, cosa que no ha hecho. Por tanto, pedimos que se haga un estudio de cuál es la situación real de la infraestructura eléctrica rural.

Dos, que en base a ese estudio, la Junta de Castilla y León negocie con las Compañías Eléctricas mayores compromisos de inversión porque partimos del hecho de que los presupuestos, dentro del programa PIER, las partidas que ponen las Compañías Eléctricas son insuficientes (porque si fueran suficientes no estaríamos discutiendo estos problemas). Por tanto, ésta es la Proposición No de Ley que presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Usted dice que la Junta está haciendo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Yo tengo que decir que la Junta, no es que no esté haciendo, no está haciendo absolutamente nada; porque si la Junta se hubiera preocupado de este grave problema, pues los pueblos afectados no hubieran tenido necesidad de recurrir al propio Procurador del Común, que en esta misma Cámara denunció la grave situación que atraviesan las zonas rurales en lo que respecta a infraestructura eléctrica rural.

Bien, o sea, que ahí la Junta no ha hecho nada. Y lo único que se ha comprometido la Junta es a apoyar técnicamente y jurídicamente a los pueblos afectados para denunciar a las Compañías Eléctricas. Y vuelvo a repetir, eso no lo dice Izquierda Unida, lo dice el propio Partido Popular que... en la resolución del Partido Popular a nivel provincial, que es ésta "y la tiene usted", en la cual demanda de los Ayuntamientos información para ayudarles a demandar a las Compañías Eléctricas. Eso no creo que sea una labor plausible para ustedes. Por tanto, el Partido Popular no ha hecho nada y sigue sin hacer nada. Y a mí me da la sensación de que al final el Partido Popular está sometido a las presiones de las Compañías Eléctricas.

Yo no pido que se retire la partida del PIER, yo no estoy a favor de que se retire esa partida. Se está diciendo que, aparte de las inversiones que están haciendo las Eléctricas, la Junta está aportando en los Presupuestos de la Comunidad una partida económica; pero, decimos: eso es insuficiente. ¿Acaso es mucho pedir a las Compañías Eléctricas que aumenten la partida de inversión? Por eso he hecho referencia a las ganancias que tienen; porque de nada sirve que en el acuerdo industrial esté plasmado el que hay que comprometer a las Compañías Eléctricas y después, en un elemento tan importante como es éste, que estamos hablando de calidad de vida, resulta que las Eléctricas dicen que no están dispuestas a hacer inversiones en las zonas rurales.

Por lo tanto, ustedes aquí, más que defender al Partido Popular en el sentido de "el Partido Popular está haciendo

las cosas", ustedes aquí lo que están haciendo es una clara defensa de los intereses de las Compañías Eléctricas, porque no cabe otra explicación. Usted, haga los gestos que quiera pero, al final, el que paga, manda; y como pagan las Eléctricas pues a acatar las decisiones de las Compañías Eléctricas.

Yo no vengo aquí a tratar de capitalizar absolutamente nada, entre otras razones porque ustedes gobiernan en la Comunidad, gobiernan en la Diputación de León y, además, gobiernan en los propios Ayuntamientos que están afectados por los cortes de luz, ¡fíjese qué contradicción! Por lo tanto, la obligación no hubiera sido de Izquierda Unida, sino suya, de haber presentado esa iniciativa aquí y, en todo caso, de molestarse más y buscar una solución a los problemas.

Por tanto, señor Arvizu, que diga usted que el problema está resuelto, eso no se lo cree ni usted. Porque le vuelvo a repetir, la reunión que hubo en la Delegación Territorial de León fue pedir al Ente Regional de la Energía hacer un estudio, y ese estudio no está hecho. Y encima lo que se pide son más esfuerzos al erario público para seguir subvencionando las Eléctricas. Porque lo que se pide, no solamente es que aporte dinero la Junta de Castilla y León, se pide también que las Diputaciones den dinero, y es una cosa absolutamente incomprensible. La Junta da, dentro de sus presupuestos, lo que puede; y estamos, hemos dado en los últimos diez años 7.000 millones de pesetas, 7.000 millones de pesetas. Yo creo que ese dinero hubiera venido muy bien en esta Comunidad emplearlo en otras cosas. Pero, ya que estamos subvencionando directamente las Eléctricas para que estas puedan acometer la red de infraestructura eléctrica rural, y vemos que es insuficiente, al menos convoquemos a las Eléctricas para ver si somos capaces de firmar convenios que permitan aumentar las partidas de inversión de las Compañías Eléctricas en infraestructura eléctrica rural, que es su obligación. Porque aquí nos estamos olvidando de la propia Ley, y usted se olvida de la propia Ley, la Ley de Ordenación del Sector Eléctrico Nacional, en el Artículo 42, obliga a las Compañías Eléctricas a llevar el suministro en condiciones de calidad y seguridad; y eso no se está haciendo.

Y, en última instancia, tampoco sirve que la Junta emprenda acciones legales contra las Compañías Eléctricas, que es su obligación; sino negociar con ellas para aumentar las inversiones. Eso lo están ustedes diciendo en los Presupuestos cuando discutimos los Presupuestos; lo ha dicho el Presidente de esta Comunidad cuando ha dicho que hay que forzar a las Compañías Eléctricas a invertir en esta Comunidad; y yo vuelvo a ser reiterativo. Uno de esos compromisos debería de ser éste, fíjese qué fácil es: aumentar las partidas de inversión en infraestructura eléctrica rural. Y vuelvo a repetir... e incluso comprometerles, también comprometer a las Compañías

Eléctricas a la electrificación de los polígonos industriales, que lo están pagando religiosamente los Ayuntamientos y las Diputaciones.

Y yo creo que esta Proposición No de Ley no pide dinero a la Junta, lo que pide es que la Junta actúe con su responsabilidad política para que negocie convenios de colaboración con las Eléctricas para que éstas aumenten las inversiones. Ahora, que ustedes dicen que el problema está resuelto; que ustedes quieren seguir subvencionando directamente a las Eléctricas; hagan lo que quieran, pero, en todo caso, no están solucionando los graves problemas de los ciudadanos de las zonas rurales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley del señor Conde Valdés sobre infraestructura eléctrica en zonas rurales que acaba de ser presentada y defendida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? No hay.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: veintiséis. Y en contra: cuarenta y nueve. Queda, por lo tanto, rechazada la propuesta, y pasamos al siguiente...

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Perdón, señor Presidente. Tengo que pedirle un turno por alusiones. Yo sé que... sí, sí. Tengo que pedirlo porque se ha pedido en otras ocasiones y se ha concedido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Arvizu, le ruego se siente, que yo no he apreciado ninguna alusión.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Se han vertido juicios de valor sobre lo que a este Procurador le importaban las amas de casa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Arvizu, ha habido una serie de citas y de... lógicas del debate, pero no ha habido alusiones personales, siéntese.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Espero que se...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Así lo haré. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que enunciará el señor Secretario, se lo ruego.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO): Décimo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por los Procuradores don José María Crespo Lorenzo, don Laurentino Fernández Merino, doña Begoña Núñez Díez, relativa a adopción de medidas para paliar los daños causados por la tormenta de lluvia y granizo en Palencia y otras localidades de la provincia**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para hacer la presentación de esta Propuesta, el señor Crespo, tiene la palabra.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Con brevedad diremos los Antecedentes, los fundamentos de la iniciativa que el Grupo Parlamentario Socialista ha hecho suya, en nombre de los Procuradores Socialistas palentinos y que tiene relación con las circunstancias y los episodios de carácter meteorológico que han afectado... (¿Seguimos?) ...que han afectado a la ciudad y provincia de Palencia en los últimos días y en los últimos meses.

El martes día quince de julio una tormenta de lluvia y granizo descargó más de ochenta litros por metro cuadrado en la provincia de Palencia y su entorno, en la ciudad de Palencia y su entorno, durante más de una hora. Las consecuencias del fenómeno atmosférico afectaron a más de siete mil vecinos de la capital palentina, especialmente residentes en el barrio de Pan y Guindas, así como a las poblaciones de Venta de Baños, Dueñas, Villamuriel de Cerrato, Magaz de Pisuerga, Tariego, Soto y Villalbón entre otros.

Las secuelas del temporal todavía hoy, hoy -y han transcurrido cerca de tres meses- son apreciables, tanto en viviendas como en locales, como en comercios, como en garajes, como en naves industriales, así como en las explotaciones agrícolas de los municipios afectados.

La sensación de impotencia y angustia siguen siendo en estos días una constante entre el vecindario y entre los propietarios afectados, al tiempo que siguen surgiendo muchas voces criticando la falta de agilidad y coordinación entre las distintas Administraciones para paliar los efectos del temporal. La propia Junta de Castilla y León, en su momento, ya evaluó en 1.000 millones de pesetas los daños en los cultivos, sin que hasta la fecha se conozca evaluación alguna sobre los daños ocasionados en la capital palentina, decíamos, en la fecha de presentación de esta iniciativa. Esa evaluación de los daños que ya la Junta hizo es una evaluación aproximativa, los hechos posteriores, los daños posteriores y la evaluación, tanto de los consorcios de seguros, como de la Subdelegación del Gobierno, como de los damnificados y de las asociaciones de damnificados, han elevado a más de 4.000 millones de pesetas los desperfectos ocasionados en bienes, enseres y cultivos. Por lo tanto, muy alejada esa evaluación de la que aproximativamente hizo la Junta de Castilla y León, insisto, sin que hasta la fecha se haya cerrado una evaluación definitiva de los daños ocasionados.

Este Grupo Parlamentario intentó, sin éxito, que la Diputación Permanente de estas Cortes se pronunciara sobre esta... sobre lo acaecido. Seguimos pensando que, más que los pruritos reglamentarios, a estas Cortes le salvaría más su capacidad de actuar con inmediatez cuando circunstancias como ésta alteren gravemente la

vida de los ciudadanos. Queremos insistir que la mayoría del Grupo Parlamentario Popular se opuso a que esta cuestión fuera tratada con carácter de urgencia, con carácter de inmediatez en la reunión de la Diputación Permanente que tuvo lugar por aquellos días. Y hay que decir en este Pleno de las Cortes que esa negativa evitó una oportunidad de oro para las Cortes de Castilla y León de llegar a tiempo en el momento de máxima angustia de los ciudadanos de Palencia, de llegar a tiempo a la hora de demostrar sensibilidad, de llegar a tiempo a la hora de arbitrar, de dictar o de sugerir medidas que contribuyeran a paliar los efectos de los daños en el momento en el que esos se estaban produciendo. Se acudió -insisto- a pruritos reglamentarios; y eso no dice nada en favor de la agilidad, de la inmediatez y de la sensibilidad de estas Cortes. Eso es algo que nos han reprochado los ciudadanos palentinos y eso es algo que el Pleno de estas Cortes debe de saber, porque tuvimos -insisto- esa oportunidad de demostrar sensibilidad y de demostrar inquietud aprovechando la reunión de esa Diputación Permanente.

Como nos negamos... como el Grupo Popular se negó a ello -las desgracias nunca vienen solas-, posteriormente, el uno de septiembre descargaba una descomunal tormenta de granizo y agua, que durante más de una hora arrojó cincuenta y cinco litros por metro cuadrado en el término municipal de la localidad palentina de Paredes de Nava, afectando también a los términos municipales de Amusco, Astudillo, Becerril y Frechilla. La tormenta de agua y granizo afectó a viviendas, naves ganaderas y cultivos, fundamentalmente de girasol y remolacha. La zona más afectada fue el conocido como Barrio de San Sebastián, en Paredes de Nava, donde más de sesenta casas quedaron inundadas, al tiempo que el granizo destrozaba tejados y cubiertas, llegando a producirse algún derrumbamiento.

Ante este estado de cosas, los vecinos se han organizado con el fin de solicitar la puesta en marcha de medidas que contribuyan a paliar la situación actual, al tiempo que se corrigen las deficiencias detectadas en previsión de situaciones similares en el futuro.

En este contexto, la Junta de Castilla y León no puede permanecer al margen y debe contribuir a propiciar la adopción de soluciones urgentes; lo de la urgencia ya comienza a sonar a un sarcasmo, porque estamos hablando de episodios que se produjeron en el mes de julio, episodios que se produjeron el día uno de septiembre.

Y entendiendo que la Junta de Castilla y León no puede permanecer al margen de las soluciones urgentes que deben adoptarse como consecuencia de estas tormentas, el Grupo Parlamentario Socialista propone que estas Cortes Regionales corrijan la decisión errónea de la Diputación Permanente de no tratar este asunto, de no aceptar la urgencia de este asunto. Y que estas Cortes Regionales corrijan esa injusticia que se cometió para con los ciudadanos de Palencia. Y que estas Cortes Regionales insten y requieran a la Junta de Castilla y León a la

adopción de medidas especiales y urgentes para paliar los daños causados, así como a establecer las previsiones necesarias para evitar que puedan producirse en el futuro. Nada más y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra de esta Propuesta? Si no es así, para fijación de posiciones, ¿Grupo Mixto? Renuncia. ¿Grupo de Izquierda Unida? Señor Conde Valdés, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Señor Presidente, Señorías. Bien, de manera muy breve, nosotros vamos... el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida va a apoyar esta Proposición No de Ley, entre otras razones porque ha sido un compromiso público de la Junta, primero, de establecer las ayudas más inmediatas a aquellas personas de... a los damnificados; e incluso de abordar la remodelación de obras de infraestructuras adecuadas para que este tipo de situaciones no se pudieran volver a producir.

Parece ser que hay una Comisión que ha valorado los daños en torno a los 1.500 millones de pesetas, entre obras de infraestructuras viarias, centros de enseñanza, oficinas, talleres, industrias, etcétera, etcétera. Pero yo creo que esto ha sido un compromiso público de la Junta, que yo confío en que esta iniciativa salga hacia adelante... vuelvo a repetir, no en palabras del propio Presidente de la Comunidad, sino que el propio Grupo Parlamentario, el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, a través de los medios de comunicación, dijo en su día, públicamente, que se establecerían las ayudas necesarias para los damnificados y que se abordarían las obras de infraestructuras necesarias para evitar que en lo sucesivo se puedan volver a repetir situaciones de este tipo.

Por tanto, yo creo que debería de ser una... una iniciativa que tendría que ser aprobada aquí por unanimidad.

De todas maneras, y ya para acabar, quisiera hacer una pequeña referencia. No viene en esta Proposición No de Ley, pero cuando se habla de evitar situaciones similares, aunque no... en este caso no me voy a referir a las obras de infraestructuras que sería necesario abordar, pero sí me voy a referir a un debate que tuvimos en la Comisión de Agricultura con respecto al tema de la lucha antigranizo, y en cierta medida ha sido una de las... el causante real de las inundaciones y de los desperfectos que ha habido en la provincia de Palencia. Y sí me gustaría que, aprovechando la ocasión de que estamos discutiendo la situación que han provocado las tormentas de granizo en la provincia de Palencia, decir que, bueno, que ha habido también zonas damnificadas en el conjunto de la Comunidad, en otras provincias, motivadas fundamentalmente por el granizo. Y ya que en una Comisión de Agricultura se rechazó lo del famoso plan de lucha antigranizo, pues pedir a la Junta que reconsidere esa situación, porque, efectivamente, si a lo mejor el plan de

lucha antigranizo hubiera estado vigente y hubiera estado funcionando, no digo que a lo mejor no se hubieran producido las tormentas de granizo que se han producido en el conjunto de la Comunidad, pero al menos, desde nuestro Grupo estamos absolutamente convencidos de que la incidencia hubiera sido menor.

Pero en fin, ésa es una responsabilidad que tiene la Junta de Castilla y León y el Grupo Parlamentario Popular de volver a incluir o no el programa de la lucha antigranizo, que de manera incomprensible, sin ningún tipo de justificación y sin ningún tipo de argumentación, la Junta de Castilla y León se ha retirado de ese programa. Y estamos hablando de un coste económico de 22.000.000 de pesetas. Bueno, pues, por 22.000.000 de pesetas, a lo mejor hubiéramos podido evitar, pues, destrozos, tanto a inmuebles como el problema que se ha originado con los daños de las cosechas. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene ahora la palabra el señor Coloma Baruque.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, Presidente. Señoras y señores Procuradores. Vaya por delante que el Grupo Parlamentario Popular va a apoyar esta Proposición No de Ley, porque está absolutamente de acuerdo con la Propuesta de Resolución, que es lo que realmente se vota. Y porque, además, lo que pide la Propuesta de Resolución es algo que ya está haciendo la Junta, o lo ha hecho, y que es una constante en la intención del Gobierno Regional.

Ciertamente, estamos atravesando un año atípico en cuanto a meteorología: tuvimos un invierno que no fue tal, un principio de primavera seco y caluroso que nos hizo temer por la pérdida total de la cosecha, una continuación que palió en parte esa situación, con un tiempo templado y húmedo, y estamos ahora... no sé si decir disfrutando de un verano tardío.

Pero realmente, lo más grave ha sido que el verano no ha sido tal verano, y que toda la Comunidad Autónoma se ha visto inundada por multitud de tormentas de granizo, que se han centrado, principalmente -aunque no exclusivamente-, en la provincia de Palencia, y de una forma muy grave. Y no sólo en los dos temas que vienen en la Proposición... reflejados en la Proposición No de Ley, sino en cuatro ocasiones de forma grave.

Coincidimos con los Grupos que han tenido el uso de la palabra -el Proponente y el de Izquierda Unida- en el hecho de desear que no se vuelva a producir. Y nosotros no sólo deseamos, sino que estamos poniendo los medios para que los daños producidos sean lo más rápidamente solucionados.

Ahora bien, Señoría. Nosotros, que no sólo aceptamos, sino que agradecemos las muestras de sensibilidad del Grupo Proponente y del otro Grupo político, no

aceptamos consejos en cuanto a sensibilidad, porque creo que somos los que más sensibilidad tenemos; ni estamos de acuerdo en lo que dicen en los antecedentes y en algunas de las frases aquí explicadas por el Portavoz del Grupo Socialista.

Ha hecho alusión -por hablar de un tema concreto- a la insensibilidad de la Junta por no aceptar una Propuesta suya, y ha aludido a los pruritos reglamentarios. Hombre, nosotros creemos que los Reglamentos no son cuestión de pruritos. Pero, desde luego, lo más gracioso ha sido que como no se... lo que ha añadido a continuación: como no se aceptó esa Proposición No de Ley, a continuación cayó otro granizo. O sea, parece que la no aceptación de la Proposición No de Ley por parte del Grupo Parlamentario fue la causa de que cayese otro granizo. De todas formas, nosotros agradecemos el tono moderado de los intervinientes.

Para demostrar la realidad de las cosas, vamos... voy a pasar a realizar un repaso esquemático de los hechos a través de la prensa escrita, a la que no creo que se pueda acusar de parcialidad.

"Desde las diecinueve hasta las veinte horas..." -hablo del domingo uno de junio- "...una tormenta de piedra y agua descargó ciento ochenta litros por metro cuadrado en Soto de Cerrato. La situación quedó controlada pasadas las tres treinta horas de la madrugada. El Subdelegado del Gobierno y el Delegado Territorial de la Junta abandonaron la localidad una vez controlada la situación." Hasta las cuatro de la mañana. Este Procurador y la Diputada nacional Celinda Sánchez estuvieron en Torquemada apreciando los daños, e instaron al Consejero de Agricultura a que la valoración de los mismos se hiciese lo antes posible.

Diecisiete de julio: "Mientras los bomberos, policía local y protección civil siguen trabajando con todos sus efectivos, la Subdelegación en Palencia constituyó ayer una Comisión integrada por representantes, Guardia Civil, Protección Civil, Trabajo, Fomento, Agricultura, Insalud y técnicos de la Junta, para evaluar, como unidad de apoyo al Ayuntamiento, en este siniestro. Asimismo, una empresa asumirá desde hoy los trabajos de limpieza de la ciudad, haciendo especial incidencia en "Pan y Guindas", a medida que se retire el agua que inunda sus calles. Dirección General de Protección Civil se hará cargo del gasto total de la limpieza integral de la ciudad".

Mismo día -éste es una editorial del Director del Norte de Castilla, Javier García Escudero-: "Una cosa es que Palencia carezca de un riguroso y exhaustivo plan de protección civil que prevenga de catástrofes naturales, y otra bien distinta que los dirigentes de las diversas Administraciones no hayan hecho cuanto estaba en su mano para intentar paliar la triste situación, una vez que se había producido -el Alcalde, etcétera-. Otro tanto cabe decir de los bomberos, Protección Civil, Cruz Roja...", etcétera, etcétera. "En previsión de un posible empeora-

miento, tres helicópteros de Icona, lanchas del ejército, permanecen preparadas para actuar, mientras que continúan las labores del parque de bomberos, apoyados por personal del Ayuntamiento y del servicio de aguas de la ciudad de Valladolid."

Dieciocho: "El Delegado del Gobierno visitó Palencia". "La Comisión de Catástrofes Naturales del Senado respaldará la solicitud de la zona de acción especial." "Casi medio centenar de vecinos de "Pan y Guindas" fueron realojados en dos hoteles, por temor a nuevas inundaciones." "Las autoridades vigilaron personalmente el nivel del agua en Villalobón." "Caja España habilita un crédito de 2.500 millones." "Los afectados podrán acceder a un crédito extraordinario de 1.500 millones de Caja Salamanca y Soria, a un 3% de interés." "El Senado elaborará un informe para asistir a la concesión de ayudas." "La Junta arreglará el cementerio municipal y el arroyo de Villalobón." "Peritos de todo el país ultiman la tasación de viviendas, locales, y vecinos de la capital." "Las cuatro Administraciones se reúnen de nuevo para estudiar los desperfectos." "El Ayuntamiento ayudará a rehabilitar zonas privadas de uso público." "El Ayuntamiento destinará una cantidad a fondo perdido para los más necesitados." "Agroseguro procede a la evaluación de daños sufridos en el campo durante las últimas tormentas." "Los vecinos de "Pan y Guindas" afectados por la tormenta podrán disfrutar de la exención de tasas en la licencia de obras." "Los afectados por las inundaciones seguirán pernoctando en hoteles hasta que desaparezca la humedad." "El consorcio de seguros ya ha iniciado el pago de los daños." "Los afectados por las inundaciones están muy satisfechos de los más de 2.000.000 de pesetas que les abonará el consorcio."

Esto, en cuanto a lo... Ahora, en lo de Paredes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Le ruego vaya concluyendo su intervención, Señoría.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señor... Le ruego un poquito más de tiempo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Le ruego vaya concluyendo su intervención.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Señoría, voy a ir concluyendo. En Paredes, Señoría, presencia del Delegado del Gobierno, presencia del Delegado de la Junta... del Subdelegado del Gobierno y Delegado de la Junta, de este Procurador, de la Diputada nacional. Habilitación de créditos, evaluación de daños, reunión de las Administraciones... Exactamente igual que en el otro caso.

En resumen: medidas de carácter extraordinario adoptadas por la Subdelegación del Gobierno; movilización de medios y recursos públicos; movilización de medios privados; evacuación a los enfermos; colaboración con Agroseguro y Dirección de Agricultura; celebración de reuniones; información del contenido de la

Orden del Ministerio; alojamiento de cuarenta y seis personas; negociación de créditos. De la Delegación Territorial podríamos decir otro tanto, pero creo que ya ha quedado suficientemente claro que no ha existido de ninguna manera, de ninguna manera, falta de ordenación, que ha habido coordinación y también que ha habido diligencia.

Mire, al margen de lo expuesto, un ejemplo sería que la Consejería de Fomento ya tiene reparados todos los cortes de carretera, por valor de más de 13.000.000, a fecha uno de septiembre -no ahora-; pero sería un ejemplo. Bueno, pues, aparte de todo esto, la Junta...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Concluya, Señoría, por segunda vez...

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Sí. En aplicación de una partida presupuestaria, el anterior... denominada ayudas y a protección civil, riesgos y en el pasado Consejo de Gobierno, concedió 20.000.000 de pesetas. No se puede decir, por tanto, que no haya existido organización.

Quizá no haya existido...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Lo lamento, Señoría, ha concluido su tiempo. Le ruego ocupe su escaño.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para cerrar el debate, señor Crespo, tiene la palabra.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Muchísimas gracias, señor Presidente. Qué dificultades tienen cuando tratan de huir el debate y tratar de camuflar la verdad. Porque como está visto que en estas Cortes se puede llamar mentiroso impunemente a cualquiera. Señor Coloma Baruque, (...) Usted aquí no ha dicho...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Le ruego, Señoría... Señoría...

(Voces.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Le ruego que no utilice esos términos que ayer mismo usted reprochó.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Claro, como...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Que no figure en el Diario de Sesiones.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Como no fue motivo de amparo por parte del Presidente, pensaba que se podía seguir diciendo. Pero bueno...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Eso que usted está diciendo tampoco es cierto, porque el Presidente le amparó y le concedió un turno por alusiones por ese motivo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Le pido disculpas, señor Presidente.

Bien. El señor Portavoz del Grupo Popular, que no ha tenido la gallardía política para consumir un turno en contra y, por lo tanto, haber posibilitado un debate real y auténtico de lo que uno y otros han hecho en relación con las circunstancias dramáticas que han vivido en Palencia, ha tratado de retorcer el Reglamento para ocultar absolutamente la verdad. Y en su intervención, perdida, inconexa, porque inevitablemente no guarda ninguna relación con lo que la Propuesta de Resolución proponía, ha concluido, ha concluido haciendo una referencia a la Delegación Territorial en el último momento. Ha hablado de los consorcios de seguros, del Ayuntamiento, de los bomberos, de la Administración del Estado, de las entidades financieras. Y, claro, como no podía hablar de la Junta de Castilla y León, en el último momento dice: "¡ah!, y la Junta... y la Delegación Territorial de la Junta también".

Mire usted, a diecisiete de septiembre, los vecinos piden a las Administraciones mayor coordinación para reparar el barrio. A diecisiete de septiembre, los vecinos afectados denuncian que "desde el día de las inundaciones hemos estado intentando conseguir una reunión conjunta de todas las Administraciones para que se aúnen los esfuerzos en solucionar los problemas del barrio, pero todavía no hemos conseguido una respuesta". A diecisiete de septiembre los damnificados de "Pan y Guindas" se consideran maltratados por las Administraciones y también el Consorcio -ya que usted lo ha citado-. A diecisiete de septiembre, los afectados por las inundaciones en Paredes de Nava cifran en más de 200.000.000 de pesetas los daños, se dirigen a la Subdelegación del Gobierno, y todavía no tienen una respuesta de la Delegación Territorial de la Junta.

Las organizaciones sindicales agrarias cifran los daños ocasionados en 4.000 millones de pesetas. Ya les decía que ustedes, curándose en salud, hablaban de 1.000 millones; las organizaciones agrarias cifran en 4.000 millones de pesetas los daños. La Subdelegación del Gobierno hace suya esa peritación, y una más exhaustiva, y habla de 4.127 millones de pesetas. Podía haber usted explicado aquí de dónde sacaron que los daños en la provincia de Palencia eran de 1.000 millones de pesetas, cuando damnificados, Subdelegación del Gobierno y entidades... y organizaciones agrarias los cifraban en 4.000 millones de pesetas.

A esta fecha no se sabe de una sola medida concreta de la Junta de Castilla y León para paliar y para ayudar a los vecinos y a los damnificados. Y no tiene usted derecho a tratar de justificar sus carencias aquí aludiendo a lo que han hecho los demás, aludiendo a lo que haya

podido hacer la Subdelegación del Gobierno, aludiendo a lo que hayan podido hacer los servicios de bomberos, lo que hayan podido hacer los voluntarios, los vecinos, las organizaciones vecinales de los barrios afectados. No tiene usted derecho a justificar sus carencias por haber...

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono).*

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: ...tengo... no tiene derecho a justificar sus carencias escudándose en el esfuerzo que hayan hecho, en muchos casos descoordinados, los vecinos que se han visto irremisiblemente perjudicados por esas trombas de aguas. Lo que ustedes han hecho ha sido coger los todoterrenos de Protección Civil, o coger todos los dispositivos que tenían a disposición para ponerse los anoraks y los impermeables más grandes, y visitar... molestando e interfiriendo en muchas ocasiones las tareas que estaban haciendo quienes trataban de descongestionar, quienes trataban de arreglar el arroyo de Villalobón.

(Murmillos.)

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Allí están las quejas de los afectados, allí están los trabajadores de Tracsa pidiéndoles...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías...

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: ...que no estorbaran...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: ...que aquello no era una feria, que les dejaran hacer su trabajo, y que allí los fotógrafos no iban a ir porque se les mojaban las cámaras.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio, por favor. Y yo ruego al señor Procurador interviniente...

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Y ésa es la realidad de su actuación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Crespo, señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Sí, perdón.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Le ruego que se centre también en la Propuesta de Resolución que se está debatiendo, porque parece mentira que en una Propuesta en la que va a haber acuerdo por unanimidad se plantee este debate.

(Murmillos.)

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Claro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Es que no hay tal debate. De manera que le ruego que concluya también su intervención.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Es que... Señor Presidente, tiene usted...

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, por favor, Señorías.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Tiene usted toda la razón, tiene usted toda la razón. ¿Pero sabe lo que preocupa? Que mostrando su apoyo a esta iniciativa, las cosas van a seguir estando como están, y la Junta de Castilla y León va a seguir sin invertir una sola peseta en arreglar estos problemas. Porque la única, la única inversión real, tangible, el único gasto económico, la única consignación derivada de lo que ha sucedido allí que ha puesto la Junta de Castilla y León han sido 20.000.000 de pesetas para paliar el desastre en el que se había convertido el cementerio municipal.

Y mire, es imprescindible, necesario, hiere muchas sensibilidades arreglar ese cementerio; hasta el Procurador del Común ha tenido que llamarles la atención, porque era lamentable el estado en el que se encontraba el cementerio municipal de Palencia, que se había puesto en evidencia como consecuencia de las inundaciones. Pero tanto derecho para resolver esa cuestión tenían los que han sufrido las consecuencias estando vivos. Y cuando algún responsable político del Partido Popular ha afirmado que no se declaraba zona catastrófica, o que no podríamos tener ayudas como en otras regiones porque allí no había habido muertos, se les tenía que haber caído la cara de vergüenza.

Por lo tanto, muchas gracias por su apoyo, pero los vecinos de estos municipios sabrán muy pronto en que se concreta el compromiso que ustedes han asumido aquí en las Cortes. Nada más y gracias.

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Se aprueba por asentimiento la Propuesta de Resolución que se acaba de debatir? Gracias. Queda aprobada.

Y ruego al señor Secretario dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO): Undécimo punto del Orden del Día: "**Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura...**

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Hay debate.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO): Undécimo punto del Orden del Día: "**Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de Medidas Transitorias en Materia de Urbanismo**".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Por el señor Secretario se va a proceder a dar lectura al Acuerdo de la Mesa, proponiendo al Pleno la tramitación por el procedimiento de lectura única en este Proyecto de Ley.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO): "La Mesa, en su reunión del día veinticuatro de septiembre actual, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, propone al Pleno de las Cortes la tramitación en lectura única del Proyecto de Ley de Medidas Transitorias en Materia de Urbanismo".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Para consumir un turno a favor de la Propuesta, señor Herrera, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Gracias, señor Presidente. No tiene demasiados precedentes parlamentarios el debatir el... la toma o no toma en consideración de lo que ha sido un acuerdo de los órganos de gobierno de la Mesa.

En cualquiera de los casos, yo me limitaré sucintamente a reiterar que el Grupo Parlamentario Popular apoyó la solicitud de tramitación de este Proyecto de Ley por el procedimiento de lectura única, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos reglamentarios que a tal efecto desarrolla el... instrumento que regula nuestros trabajos parlamentarios. Pensamos que tanto "entre comillas" por la "simplicidad técnica" del Proyecto de Ley, como fundamentalmente por el carácter o la naturaleza transitoria que esas medidas, que van a ser aprobadas hoy con el voto de este Pleno, va a tener en tanto no se presente el correspondiente Proyecto de Ley que aborde, con carácter general, todas estas cuestiones, exige además, de alguna manera, el que nosotros le atribuyamos ese procedimiento de urgencia, que, por otra parte, está siendo también demandado por la mayor parte o por los más importantes Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, algunos de los cuales están esperando como agua de mayo precisamente que pongamos en marcha esas medidas transitorias.

Ésas son las razones que fundamentan el apoyo y nuestro voto favorable a que se produzca, de acuerdo con las previsiones reglamentarias, la tramitación de este Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia previsto "vuelvo a repetir" en el Reglamento de la Cámara. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señorías. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra? Entonces, señor De

Meer, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Pues para defender la posición de nuestro Grupo a tramitar con esta rapidez y por lectura única la llamada Ley de Medidas Transitorias en Materia de Urbanismo que la Junta ha presentado a esta Cámara.

Bien es verdad que la Mesa de la Cámara ha acordado seguir este procedimiento, pero bien es verdad que no por unanimidad. Y nosotros querríamos traer aquí los argumentos que nuestros representantes en la Mesa de la Cámara expusieron en la Mesa.

Y sí que hay antecedentes, sí que hay antecedentes en esta Cámara de oponernos -y yo recuerdo al menos otra ocasión- a la utilización de este procedimiento.

Intentaremos demostrar que la Junta, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha estado meses diciendo que no era necesario legislar sobre urbanismo en Castilla y León, y que hoy dice... va a intentar decir aquí exactamente lo contrario.

Intentaremos demostrar, asimismo, que el texto que hoy se somete a debate no es en absoluto técnicamente sencillo. Es un texto relativamente largo y además complejo. Que tenga un artículo único es sólo un truco, porque es uno de los artículos más largos de cualquiera de las leyes que hemos debatido en esta Cámara. ¡La cantidad de apartados que tiene! Y lo mismo se puede decir de las Disposiciones Adicionales; podían dividirse en muchísimas otras. Hablar de un artículo único es simplemente un truco. Creo que son textos largos, textos complejos, que plantean serias dudas, que podrían y deberían haber sido además enmendados políticamente y corregidos técnicamente en una tramitación que podía haber sido urgente, urgentísima, pero que no vamos a poder hacer dada la contumaz postura del Grupo Popular en este asunto.

Esta Ley tiene su remoto origen en la célebre Sentencia del Tribunal Constitucional de marzo del noventa y siete, que declaró inconstitucional... una serie de artículos del Real Decreto Legislativo 1/92; o sea, para entendernos, la legislación urbanística que se aprobó durante el periodo del Gobierno Socialista en España. Inconstitucional no por lo que decía, sino porque no lo podía decir el Gobierno de la Nación, sino que eso era algo que debían decir las Comunidades Autónomas. Entre las Comunidades que plantearon recursos estuvo Castilla y León; bien que debe recordarse -que ya lo hemos dicho más veces- que el recurso de Castilla y León el Tribunal Constitucional no lo hizo ni caso, puesto que decayó, porque Castilla y León recurrió contra la Ley 90, y se olvidó recurrir contra el Real Decreto Legislativo 1/92, que había anulado la Ley 1/90.

Esta Sentencia del Tribunal Constitucional se publicó en abril de este año, hace cinco meses; hace cinco meses

que hemos podido hacer cosas, y se pretende hablar aquí hoy de urgencias y de lecturas únicas. Nosotros consideramos que eso es una ironía.

Y no estaríamos en esta situación -que se da sólo en Castilla y León hoy en toda España-, si la Junta hubiera hecho lo que hicieron otras Comunidades Autónomas. Porque aunque a la mayoría de los castellanos-leoneses les cueste creerlo, el Estado de las Autonomías funciona desde hace veinte años, y en muchas Comunidades Autónomas estos problemas no se dan. Es que hay Comunidades Autónomas que tienen legislaciones específicas. Hay legislaciones específicas en Galicia, Cataluña, Euskadi, Navarra, Valencia, Madrid. Sitios en los que no han tenido que hacer nada; la Sentencia no les afectaba nada. Algunos -el País Vasco- cambió un artículo por un procedimiento de urgencia, etcétera, y no tuvieron que hacer absolutamente nada. Hubo otras que tenían... que estaban en nuestra situación; tenían que cambiar. Y han cambiado ya, cambiaron antes del verano. Así lo hizo por ejemplo Cantabria, por un procedimiento absolutamente discutible, pero con valor político. Lo hicieron Andalucía, lo hizo Castilla-La Mancha, lo hizo Extremadura. En fin, hubo muchos modelos para resolver el problema. Y entre todos ellos destaca el de la Junta de Castilla y León, que consistió en no hacer durante cinco meses absolutamente nada. Se limitó -como siempre- a pedir un dictamen a un Catedrático de Derecho Administrativo -dictamen gordo-, extractándolo, dictar una circular -así como suena-, una circular para resolver el asunto, explicando concienzudamente que no había que hacer ninguna ley, y, además, que la Ley 7/97 -o sea, la legislación urbanística del Partido Popular recién aprobada- era absolutamente inconstitucional.

Y esta curiosa circular que se publicó el treinta de mayo pues resultó... parece resultar ahora absolutamente inútil, que sus conclusiones se han demostrado falsas, y que sí que hay que regular cosas, que había que regular procedimientos, que había que definir conceptos, concretar indeterminaciones que limiten los problemas que han surgido en pocos, pero en algunos de los más importantes municipios de nuestra Comunidad Autónoma.

Y ahora, claro, vienen las prisas, vienen las urgencias. Aquí viene el "aquí te pillo, aquí te mato". Y esto, nosotros lo habíamos previsto. Y nosotros presentamos en esta Cámara una Proposición de Ley, antes del verano, de Medidas Urgentes en Materia de Urbanismo; una Proposición de Ley que no se va a poder debatir porque decaerá por la presentación -arrastrados por nuestra iniciativa- de la Junta de este texto. Porque nada más presentar nosotros nuestra Proposición, la Junta de Castilla y León remitió un texto a esta Cámara. Y nosotros creeríamos... creemos que aquí debería haber, pues, un debate más razonable o más flexible. Porque de sencillez técnica, nada de ello; yo creo que más bien se pretende obviar nuestra propuesta, haciendo una Ley en la que, además, se impide plantear enmiendas o corregir indeterminaciones. Y sólo hay que leer el informe de la

Asesoría Jurídica de la Junta, o del Consejo Económico y Social para darse cuenta de la cantidad de dudas y de la cantidad de indeterminaciones que tiene esta Ley, que es técnicamente muy compleja.

Por eso yo creo que todavía estamos a tiempo. Esta Ley podía tramitarse con carácter de urgencia, podía tramitarse de otra manera, si las Cortes, en este momento, adoptaran la postura que nuestro Grupo propone, y es que no se acepte la tramitación en lectura única de un Proyecto de Ley relativamente complejo. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para réplica, el señor Herrera tiene la palabra.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Gracias, señor Presidente. Disculpe, ante todo, Su Señoría, la falta de respeto que he tenido con un Procurador tan veterano, al no recordar que había habido algún precedente de este debate. Pero yo no lo recordaba, porque creo que no lo he visualizado, no lo he protagonizado.

Mire, no me hable de trucos. Usted entenderá –y eso será la cuestión de fondo– que el Proyecto de Ley es más o menos complejo, pero yo creo que hemos debatido hoy, sin ir más lejos, alguna Proposición No de Ley con más de veinte apartados, presentada precisamente por su Grupo. De manera que, bueno, tengamos también en cuenta lo que nosotros hacemos, a la hora de criticar lo que hacen los demás.

Usted ha puesto el dedo en la llaga. En el fondo, este debate que usted y yo estamos manteniendo, este debate preliminar al fondo de la cuestión, lo que pone de manifiesto es que a ustedes les ha dolido que hay una iniciativa –en este caso un Proyecto de Ley enviado por el Gobierno Regional, y asumido por el Grupo Parlamentario Popular– que, de alguna manera, va a impedir que se tramite otra iniciativa suya. Bueno, mire, usted lo ha dicho absolutamente claro y yo no tengo nada más que añadir.

Pero yo creo, sinceramente, señor De Meer, que, volviendo a lo que es la aplicación estricta del Reglamento y su Artículo 128, se dan en este Proyecto de Ley las circunstancias en virtud de las cuales cabe la tramitación por el procedimiento de lectura única previsto en ese Artículo, y es que la naturaleza transitoria del Proyecto de Ley y las circunstancias que concurren en el mismo... puede usted criticar la circular, puede usted determinar que podía haberse hecho con anterioridad, pero, evidentemente, en este momento, muchos municipios de la Comunidad Autónoma están esperando precisamente que con la cobertura legal que va a deducirse de la aprobación de este Proyecto de Ley puedan actuar en materia urbanística, que –como sabe usted perfectamente– es una materia especialmente sensible para esos Ayuntamientos.

Todos estos razonamientos nos abundan en el apoyo que vamos a manifestar a que se produzca la tramitación y a que, sin mayores dilaciones, entremos en el fondo del Proyecto de Ley de Medidas Transitorias enviado por el Gobierno Regional. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para dúplica, señor De Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, señor Presidente. Pues ya brevemente. Yo creo que el Portavoz del Grupo Popular nos dice que no hablemos de trucos, y para contradecirnos utiliza otro truco, que es hacer homogéneas las proposiciones de ley con los... con las leyes. Eso es algo que no tiene, en absoluto, sentido. Las proposiciones de ley pueden tener hasta veinte o cincuenta apartados y ustedes los pueden enmendar perfectamente; si no lo hacen es porque no... es porque no se preocupan de ello. Y a nosotros se nos ha impedido hoy presentar la mínima enmienda a este texto de ley. Por lo tanto, no reincida contumazmente en la utilización de trucos.

Pues sí, nos duele, lógicamente, que no se debata nuestra Proposición de Ley, ¡para qué lo vamos a negar! Pero es que nos duele mucho más que se vaya a aprobar el texto que ustedes traen aquí. Eso es lo que nos duele de verdad. Y la verdad es que sólo la aplicación sistemática del rodillo de la mayoría en esta Cámara permite interpretar que esta Ley es sencilla, y ya veremos si es transitoria, conociendo la fecundidad legislativa del señor Jambrina. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para fijar posiciones, por el Grupo Mixto, doña Concepción Farto tiene la palabra. Tiene que compartir... van a compartir el turno.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. Entiendo que como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto en este momento, por un deseo de la Mesa de las Cortes, digo que mantengo el voto afirmativo que di, mantengo el voto afirmativo que di durante la reunión mantenida en la Junta de Portavoces a esta lectura. Gracias.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señor Presidente. Un minuto solamente, para manifestar nuestra postura con relación a ese procedimiento elegido de lectura única, con el cual no estamos de acuerdo por razones de forma, y sin entrar en el fondo, que también habría argumentos.

Entendemos que el espíritu del Reglamento de la Cámara es que cuando un proyecto de ley, por su simplicidad o su naturaleza lo aconseje, se pueda tramitar por ese procedimiento de lectura única. No sé qué quiere decir el Reglamento con esa frase ambigua de "por su

naturaleza", pero me imagino que se refiere a cuestiones incontrovertidas, a cuestiones de sentido común, que no merecen el debate, por innecesario, de este Pleno de esta Cámara.

Yo entiendo que este Proyecto de Ley ni es incontrovertido, ni es simple; es importante, profundo y con consecuencias muy importantes en materia de urbanismo, con consecuencias muy importantes, dure lo que dure su vigencia.

Por tanto, el espíritu del Reglamento de la Cámara no es "entiendo yo" que se tramite por el procedimiento de lectura única, sino que se tramite por un procedimiento que pudiera ser el de urgencia "no digo que no". Porque, a fin de cuentas, ¿qué quiere decir eso? Pues que a los Procuradores se nos hurta el derecho a presentar enmiendas, y que, por tanto, nos tenemos que manifestar con respecto a ese texto: "o lo tomas o lo dejas", entero, sin posibilidad para ninguno de Sus Señorías de mejorarlo. Y yo imagino que algo se podría mejorar. Eso se podría hacer mediante el procedimiento de urgencia, pero nunca frente o mediante el procedimiento de lectura única, que "insisto" no es ni más ni menos que un hurto a la capacidad de debate que debería de tener esta Cámara con relación a ese importante Proyecto de Ley. Importante y además "insisto" con consecuencias jurídicas en materia de urbanismo y de suelo muy importantes. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Yo quería simplemente decir que, de acuerdo con lo citado por la Portavoz del Grupo Mixto, a usted se le ha dado la palabra para que explicara la razón de la discrepancia de la Portavoz, no de la explicación que ha dado usted. Pero, dicho y hecho, ya no tiene otra solución.

Por otro lado, esta Presidencia quiere expresar su... pedir disculpas al Grupo de Izquierda Unida, ya que le ha dado la palabra antes al Grupo Mixto, cuando le correspondía correctamente al Grupo de Izquierda Unida. Para lo cual, ahora, si lo desea, tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Admitimos y asumimos las disculpas del Presidente de la Cámara, pero todavía no nos parece que sea suficiente, por una razón absolutamente objetiva: no sabemos cuáles son los artículos que se han interpretado o se han puesto en marcha en estos momentos para que se haga la formulación de este debate de la manera que se ha hecho. Todavía nos resulta absolutamente incomprensible. Y nos gustaría que pudiésemos tener una explicación, no simplemente el hecho del reconocimiento que nos acaba de hacer. Bien.

Una vez esto, a nosotros nos parece que sería interesante el que la postura que, desde luego, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida va a manifestar sirviera

al menos para que no se tomase esto como precedente y fórmula que permitiera, en momentos determinados, pues poder hacer de la capa un sayo, y, de esta manera, inutilizar en la práctica el valor de la Cámara, el valor de las Cortes, el valor de la aportación de cada Grupo Parlamentario a una cuestión que puede ser de mayor o de menor envergadura; pero lo que no cabe la menor duda es que en este caso se está o se pretende hurtar, en definitiva, todo lo que puede ser de interesante, o de enriquecedor, o de crítico el planteamiento que se ha venido formulando en este Proyecto de Ley de Medidas Transitorias en Materia de Urbanismo.

Por tanto, yo ya anuncio de antemano que nuestra propuesta de tramitación... o esta propuesta de tramitación no contará con nuestro consentimiento. ¿Por qué? Porque, además, tras el conocimiento de la sentencia a un recurso interpuesto por la propia Junta de Castilla y León, pues resulta que se nos ofrece la posibilidad de una reunión de los Grupos Parlamentarios, que curiosamente nos llamó la atención por la premura, por la atención, por la deferencia que precisamente el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio nos planteó a los Grupos Parlamentarios. Esto hacía avizorar que hubiese una actitud realmente participativa, pero nos hemos quedado al final en una vana ilusión.

Y en esa misma reunión, después de intercalar algún tipo de criterios y opiniones, se dijo, de hecho, que se pretendía tener en mayo cerrado este capítulo, y que ya habría soluciones a este problema.

Bueno, pues hoy, dos de octubre, varios meses más tarde, se trae aquí, a esta Cámara, pero con el inconveniente de que desde aquella reunión hasta el momento presente no se ha vuelto a tener ningún tipo de reunión más; y, lógicamente, no es incumbencia en este caso de los Grupos Parlamentarios "al menos de Izquierda Unida", lo cual hubiese paliado, en cierto modo, lo que hoy venimos a consumir aquí. Y hubiese, por otra parte, sido consecuente con aquella oferta de participación para resolver un problema que, a la postre, se nos manifiesta como un trágala; es decir, aquí hay un dictamen, aquí hay un dictado, formalmente se desconocen o se obvian las alternativas que se puedan plantear, y aquí paz y después gloria.

Nos parece que se hace un flaco servicio, no sólo a este Proyecto de Ley, sino a las Cámaras, sino a las Cortes, sino a todos los Grupos Parlamentarios. No nos parece que sea ésta la formulación.

No hay "a nuestro juicio" razones políticas para que venga con esa motivación de urgencia. No hay en estos momentos razones de necesidad. Porque decía el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular: "Es que, si no, los Ayuntamientos no van a poder actuar". Los Ayuntamientos han seguido actuando. Y, a la postre, lo único que vamos a ver a continuación es la modificación que se

quiere o se pretende llevar adelante, pero es con un criterio absolutamente restrictivo.

Yo diría que, de hecho, la mayor parte de las Comunidades Autónomas han resuelto este problema. Nosotros todavía no hemos resuelto este problema, y lo vamos a resolver exactamente igual como lo ha hecho, precisamente, el País Vasco, pero cuatro meses o cinco meses más tarde.

En síntesis, la práctica limitación o el encadenamiento a estas Cortes con fórmulas de esta naturaleza son inasumibles, máxime si se hace una lectura detenida de lo que la propia Asesoría Jurídica General de la Junta de Castilla y León ha planteado, que aunque ha dado su conformidad al Proyecto de Ley, no deja de apuntar una serie de cuestiones que creo que se habrán tenido al menos en consideración por parte del Proponente –en este caso de la Consejería de Medio Ambiente–, porque son varias, que generan inseguridad jurídica, incertidumbre en algunos casos, y que puede ser, a la postre –por interpretaciones diferentes–, un texto difícilmente asumible, no por nosotros, sino por las propias Corporaciones, con perjuicio notable para la propia ciudadanía a quien va o debe de servir. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Pasamos entonces a la votación... ¿Sí?

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Perdón. ¿Quiere decirse que no hay ningún tipo de respuesta a este Portavoz por parte del Grupo Parlamentario? ¿Se asume la no...?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Señoría, cuando este Presidente ha solicitado turno en contra, el único... al único Portavoz que ha observado que ha hecho una señal que quería consumirlo, que he observado, ha sido el del Grupo Parlamentario Socialista... Perdón. Si a mí en ese momento usted me avisa por teléfono, o me hace una señal, yo lo veo, le hubiera dado turno en contra para que tuviera dúplica y réplica. Si usted desea... si usted desea... Perdón. Señoría, si usted desea que se le dé a usted ahora mismo turno, como tal turno en contra, no se preocupe, que esta Cámara le va a conceder el derecho a dúplica, escuchando, naturalmente, la réplica. ¿Está de acuerdo?

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Señor Presidente, yo creo que sí, pero es ya el hecho de cómo se está produciendo todo este debate durante toda esta mañana. Es una cosa absolutamente increíble. Su Señoría pertenece a la Junta de Portavoces por ser miembro de la Mesa de las Cortes, y Su Señoría es consciente de lo que se planteó en la Junta de Portavoces. Y Su Señoría es consciente que éramos todos los Grupos contrarios, precisamente, a esta cuestión. Y Su Señoría no ha preguntado quién está en contra o quién va a hacer uso,

sino que se ha dirigido de forma unilateral a un Grupo Parlamentario que ha hecho esa opción. Y no es la necesidad que tiene este Grupo de que ahora haya una réplica, en absoluto; es que las formas a veces también tienen una gran importancia en política.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Señor... señor Herreros, esta Presidencia acepta todos los errores que usted le indica, y, para rematar, le está explicando a usted que si quiere, que a su... que a la pronunciación suya al turno en contra, tenga una réplica. Si lo desea, esta Presidencia dará la palabra para que se produzca el turno de réplica.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Opere el Presidente como ha de menester, o como proceda.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Para consumir un turno de réplica al Portavoz de Izquierda Unida, ¿desea el señor Herrera consumir un turno?

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Por un deber elemental de cortesía parlamentaria, contesto al Portavoz del Grupo de Izquierda Unida reiterando todos y cada uno de los argumentos que este Grupo ha mantenido en el debate con el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para dúplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: En los mismos términos, y también por cortesía parlamentaria, que no he podido detectar en la Mesa de las Cortes durante este procedimiento, le devuelvo el argumento. Simplemente, con una sugerencia, que tenga muy en consideración precisamente el Grupo Parlamentario Popular el Informe de la Asesoría Jurídica General, que yo creo que merece la pena leerle con detenimiento, precisamente donde introduce que haya variaciones que no invalidan el Proyecto de Ley, pero variaciones que tienen una gran importancia para emitir esa seguridad jurídica que cualquier ley debe de tener y, desde luego, para que, a su vez, tenga la suficiente claridad y eficacia en su procedimiento posterior. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Entonces, terminados todos los debates, pasamos a la votación de la propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de Medidas Transitorias en Materia de Urbanismo. Los que estén a favor, que levanten la mano. ¿En contra? ¿Abstenciones?

Total de votos emitidos: setenta y dos. Votos a favor: cuarenta y siete. Votos en contra: veinticinco. Queda, por tanto, aprobada la tramitación por trámite de urgencia.

El señor Secretario dará lectura al duodécimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO): Duodécimo punto del Orden del Día: "**Debate y votación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de Medidas Transitorias en Materia de Urbanismo**".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Para la presentación del Proyecto por la Junta, tiene la palabra el Consejero de Medio Ambiente.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señor Presidente, Señorías, yo sé que estamos ante una normativa que, de ser definitiva, merece éste y mucho más debate; y lo va a haber. Pero que yo pensé que con una actitud, al menos, de deseo de informar y de mantener a los Grupos en todo el proceso que se estaba llevando a cabo con la dichosa y famosa ya Sentencia sobre la Ley del noventa y del Texto Refundido del noventa y dos, habíamos superado de alguna manera éste... esa situación. Veo que no, y lo lamento.

Pero solamente quiero recordar, por recordar, que he tenido en tres ocasiones la oportunidad y la satisfacción de dirigirme a ustedes, trasladando, primero, en una reunión la circular que creo que está sirviendo -no sirvió; está sirviendo- de mucha utilidad para los Ayuntamientos que no tenían acomodado el planeamiento al nuevo sistema; que les envié un escrito el día catorce de julio transmitiéndoles el borrador del texto de la Ley, con otro título, y diciéndoles que aceptaba sugerencias y que, incluso, si ustedes querían, podíamos reunirnos para hablar de ese tema; y que les mandé otra con el texto que hoy viene aquí, cuando se aprobó por el Consejo de Gobierno el día veintidós de agosto.

He tratado, por consiguiente, de mantener... hombre, yo no digo un debate en ese sentido, pero sí una información muy puntual de todo el proceso de un tema que es excepcional. Y que como hoy hemos venido ya oyendo, el clima del verano ha sido atípico, el debate de determinados aspectos ha sido atípico, pues Señorías, este Proyecto de Ley que quiero presentarles hoy también es un Proyecto atípico. Y es atípico, en primer lugar, porque está destinado a tener una vigencia provisional -como tienen la certeza Sus Señorías- hasta la aprobación de la definitiva legislación urbanística, y de ahí su nombre de "Medidas Transitorias".

Pero es atípico, sobre todo, por la razón que lo justifica, que es la situación excepcional producida en el urbanismo por el reciente pronunciamiento del Tribunal Constitucional sobre la materia. Como saben, la Ley del Suelo del 56 fue reformada por primera vez en el setenta y cinco, y nuevamente en el noventa. El Texto Refundido de estas sucesivas reformas, aprobado en el noventa y

dos, constituyó desde entonces la legislación urbanística en Castilla y León, levemente retocada por el Real Decreto-Ley 5/96 y la Ley 7/97, de Medidas para la Liberalización del Suelo.

Pues bien, contra esta reforma de mil novecientos noventa, la Junta de Castilla y León -y ya lo ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista-, al igual que otras Comunidades Autónomas, interpuso Recurso de Inconstitucionalidad, solicitando la anulación del carácter de legislación básica o legislación de aplicación plena que se atribuía a un importante número de preceptos. Sin embargo, importa resaltar que nuestro Recurso no cuestionaba, a diferencia de otros, la potestad legislativa suplementaria del Estado.

El pasado veinticinco de abril se publica, o se publicó, la esperada Sentencia del Tribunal Constitucional, declarando inconstitucional la mayor parte del Texto Refundido de mil novecientos noventa y dos. Recupera así su vigor el texto de mil novecientos setenta y seis, salvo en algunos aspectos del noventa y dos que se han mantenido. Las consecuencias de la Sentencia fueron examinadas en una circular emitida por esta Consejería para contribuir a aclarar la situación del marco jurídico del urbanismo, ofreciendo una interpretación para las numerosísimas dudas que planteaban las Administraciones y los particulares. Sin duda, la más importante consecuencia es que, una vez efectuado por el Tribunal Constitucional el deslinde competencial, es el momento de abordar la elaboración de una normativa urbanística completa, propia de la Comunidad Autónoma, que desarrolle la competencia regional en la materia.

Sin perjuicio de ese objetivo principal, precisamente la conveniencia de la mayor serenidad en la tarea aconseja resolver, sin dilación, un importante problema producido por la Sentencia: la participación de la Comunidad en las plusvalías generadas por la acción urbanística. En efecto, la interpretación de la Sentencia que la Consejería efectuó en la citada circular ponía de manifiesto que la cesión de aprovechamiento urbanístico en suelo urbano había quedado sin cobertura legal. Pues bien, el objetivo de esta Ley no es otro que restaurar esa cobertura, a fin de asegurar una razonable estabilidad en el sector hasta la aprobación de la legislación urbanística propia de la Comunidad Autónoma.

En consecuencia con su objetivo, la Ley tiene un Artículo Único destinado, precisamente, a establecer con claridad la participación de la Comunidad en las plusvalías generadas por la acción urbanística. La Ley distingue tres situaciones: el suelo urbano consolidado, el suelo urbano no consolidado, y el suelo urbanizable.

El suelo urbano consolidado es el que no está incluido en unidades de ejecución o ámbitos urbanísticos equivalentes. En este suelo no se produce distribución de beneficios y cargas entre los propietarios. Tampoco parece razonable que la Administración reclame participar en unas plusvalías urbanísticas que aquí no existirán;

y, si existieran, podrá siempre arbitrarse la participación de la Comunidad, delimitando una unidad de ejecución, pasándose así a lo dispuesto para el suelo urbano no consolidado.

Por lo tanto, en suelo urbano consolidado corresponderá al propietario la totalidad del aprovechamiento que el Plan señale para cada parcela.

No obstante, la diversidad de situaciones a las que esta Ley quiere dar cobertura transitoria obliga a contemplar como excepción la posibilidad de que el Plan vigente señale aprovechamiento cero, sin haber incluido la parcela en la correspondiente unidad de ejecución. En tal excepcional caso, corresponderá a su propietario, a efectos expropiatorios o de permuta, la medida... la media, perdón, de los aprovechamientos de los terrenos beneficiados por la zona verde, siguiendo así el criterio jurisprudencialmente asentado.

El suelo urbano no consolidado es el que sí está incluido en unidades de ejecución o ámbitos urbanísticos equivalentes. Aquí es donde la Ley despliega su efectividad, consagrando la participación pública con carácter general en un 10% del aprovechamiento previsto en el planeamiento vigente. No obstante, se prevé la posibilidad de que no se produzca esa participación, bien porque no existan plusvalías urbanísticas, como puede suceder en las rehabilitaciones sin aumento de aprovechamiento, o bien por motivos de fomento de la reforma o mejora urbana, admitiéndose que el planeamiento lo señale así expresamente para determinados ámbitos.

Y por último, en suelo urbanizable o apto para urbanizar se consagra la participación pública, con carácter general y sin excepciones, en un 10% del aprovechamiento previsto para el planeamiento vigente.

Dos matices importantes: la Ley precisa que el porcentaje de aprovechamiento público corresponde al Ayuntamiento, que lo destinará a fines de interés social; y, por otro lado, se aclara que el Ayuntamiento no participará en los gastos de urbanización correspondientes al porcentaje de aprovechamiento que le pertenezca.

Por último, en las Disposiciones Adicionales se recuperan las técnicas de mil novecientos noventa y dos "áreas de reparto, aprovechamientos tipo, etcétera", necesarias para dar cobertura a lo establecido en el Artículo Único.

En conclusión: es ésta una norma sencilla y concreta, destinada a solucionar un problema singular, importante por las repercusiones económicas que tiene para la Administración Local, y cuya aprobación nos permitirá concentrarnos en la finalización de la normativa urbanística regional, cuyo Proyecto pretendemos presentarle a Sus Señorías en muy breve plazo. Y eso queda no sólo dicho, sino recogido en el Diario de Sesiones, con la recomendación al señor Portavoz del Grupo Socialista "que en este debate atípico también se produce" de que repase las normas... las leyes que ha traído la Consejería

de Medio Ambiente a esta Cámara, y dígame si, exceptuando las de los Presupuestos, no es la Consejería que más abundancia legislativa ha ejercido durante la Legislatura pasada y lo que va de la presente. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, señor Consejero. Para consumir un turno a favor, por el Grupo Parlamentario Popular, don César Huidobro tiene la palabra.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. El Grupo Popular interviene en un turno a favor del Proyecto de Ley de Medidas Transitorias en Materia Urbanística, para solucionar el problema planteado por la situación creada por una Sentencia del Tribunal Constitucional, de veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis, en la que... de mil novecientos noventa y siete, en la que anulaba la mayor parte de los preceptos que se contenían en el Texto Refundido en la Ley de mil novecientos noventa y el Texto Refundido de mil novecientos noventa y dos sobre Urbanismo y Ordenación del Suelo y Valoración del Suelo.

La Junta de Castilla y León, como otras muchas Comunidades Autónomas, tuvo... presentó un recurso contra dicha Ley, la Ley del noventa. Estimaba y sigue estimando, aun cuando la Sentencia es firme y nada tenemos que decir contra ella, que un texto refundido no es una nueva ley, es un texto refundido, y las normas que contienen no pueden ser distintas de la Ley del noventa. Y que lo que se pretendía en aquel recurso era que se declararan competencia de la Comunidad Autónoma algunas de las normas que allí se decían, o estaban reguladas sobre la Ley estatal, y que continuaran como suplementarias muchas de las normas que dicha Ley contenía como normas originales.

No fue así; la Sentencia del Tribunal Constitucional dio la razón... nos dio la razón en cuanto muchas de las cosas en materias reguladas en la Ley del Texto Refundido del noventa y dos y Ley del noventa eran competencia de las Comunidades Autónomas, y nos colocó, como colocó a la mayor parte de los... de las Comunidades Autónomas y de los municipios españoles, en una situación que se ha llamado por parte de la doctrina, por parte de los estudiosos y por parte de las Comunidades Autónomas y de los municipios, se ha dicho de todo.

Lo primero que causó fue una gran sorpresa frente a una Ley que ya el propio Gobierno Socialista en una Comisión creada al efecto en el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en la que ya dijo que aquella Ley no podía seguir por ese camino, porque no era la norma que seguía vigente en el resto de Europa, donde nosotros nos incorporamos... estamos incorporados. Posteriormente, incluso hizo referencia a la existencia de una voluntad, si hubieran ganado las elecciones, si continuaran, de haber reformado esa Ley.

Todo esto pone de manifiesto que esa Sentencia, que esa Sentencia creó dentro del territorio español unos problemas que afectaron de manera distinta, en primer lugar, a los municipios de menos de veinticinco mil habitantes; después a los municipios de más de veinticinco mil habitantes que habían adaptado su situación a la Ley del noventa y dos; y en tercer lugar, a aquellos que no la habían adaptado, unos porque creían que no era necesario, otros porque tenían recurrida la Ley.

Ante esta situación, la Comunidad Autónoma, la Junta de Castilla y León, el Gobierno Regional, publicada la Sentencia, se planteó un problema, que no voy a repetir, porque el Consejero ha hecho una exposición detallada de la misma. Siguió un camino que creía que era lógico y que, visto desde aquí, a ustedes les puede parecer que era un camino complicado, pero que visto desde el momento oportuno era el camino lógico: consultar con todos los afectados para ver cuál podría ser la solución más adecuada para dar respuesta a las diferentes situaciones que se habían creado en la Comunidad Autónoma.

Y en la Comunidad Autónoma, a diferencia de otras Comunidades Autónomas, lo que había ocurrido es que había situaciones de los municipios de menos de veinticinco mil habitantes, que se les planteaban pocos problemas. De los municipios de más de veinticinco mil habitantes que no habían adaptado su legislación a la Ley del noventa y dos, al Texto Refundido del noventa y dos, pues que se les creaban problemas, pero no muchos; bastaba una... un criterio respecto a la interpretación y cómo se podían aplicar las normas supletorias que quedaban vigentes de la Ley del año mil novecientos setenta y seis para prácticamente resolver sus problemas, y en el futuro ver qué ocurría. Y a los municipios que habían adaptado su legislación a la del noventa y dos, con una clara diferencia: mientras que había un municipio -Valladolid- que podía resolver su problema con unos criterios generales, y había dos municipios -Soria y Palencia- que se les planteaba gravísimos problemas que no se podían resolver con la solución que se había dado, visto esto después de haber publicado la circular. Ésta era la situación.

Ante esta situación, la Consejería de Medio Ambiente se dirigió -como digo- a todos los afectados y -como ha hecho constar aquí el Consejero titular de dicha Consejería-, y con ello se refirió... ha redactado este Proyecto.

Este Proyecto es un texto... un Artículo único, pero un Artículo único que tiene una lógica y que no es un Artículo tan complicado. Es la diferenciación entre los diferentes tipos de suelos a los que afecta... que puede afectar lo que se regula, que es el aumento de la plusvalía de las acciones urbanísticas de las Administraciones Públicas, cómo tiene que participar la Comunidad en la creación de esas plusvalías; urbano, urbanizable o apto para urbanizar, urbano consolidado, urbano no consolidado, urbanizable.

Pero para que quedaran resueltos los problemas, se hace referencia a la posibilidad de que las áreas tipo de aprovechamiento puedan seguir vigentes a pesar de que en la Ley... en la Sentencia del Constitucional se habían anulado y no seguían como supletorias. Pero también pueden aplicarse los aprovechamientos medios a los que hacía referencia la Ley del setenta y seis. E incluso hay una norma, para seguir con una sistemática clara y adecuada, que hace referencia en aquellos municipios donde no hubiera lugar a aplicar por no tener planeamiento hecho en ese sentido, que no hubieran ni áreas, ni aprovechamientos tipo de las áreas correspondiente, ni aprovechamientos medios de los sectores o unidades de ejecución, también resuelve el problema mediante otra... mediante alguna solución.

Y a eso se añadió luego un par de regulaciones más, que son las regulaciones en que se hace referencia a la participación de los Ayuntamientos... la no participación de los Ayuntamientos en aquellas medidas... en los gastos que ocasionan los planes de urbanización cuando le hubiera correspondido por las cesiones realizadas, y aquellos otros que les obligan otras medidas que hacen referencia a la no participación... a la participación en una cuantía determinada, que se fija en las unidades de aprovechamiento del 90% de las unidades de... de los aprovechamientos tipo en su caso, de los aprovechamientos medios en su caso, o las de los medios, de los aprovechamientos medios del área del sector, cuando no hubiera una ni otra regulación.

Estimamos, estima el Grupo Popular, que con esto se da respuesta a un problema que se había planteado.

No tenemos nosotros la posibilidad de hacer lo que hicieron algunas Comunidades Autónomas, cuyas ciudades más importantes habían acudido a una ley puente; simplemente: aplíquese lo que ha derogado y que no sea básico, aplíquese lo que ha derogado la Sentencia del Constitucional, como hizo el País Vasco por ejemplo, como hizo Cantabria.

No podemos acudir, como hacía Madrid, a poner en vigor lo que ya teníamos, porque la Ley de Medidas de Madrid, sin la ley... sin una ley puente que automáticamente, no tenía ninguna validez.

No podíamos hacer lo que hicieron las Comunidades socialistas, puesto que a pesar de que por el Ministerio de Obras Públicas se había hecho, ya iniciado... -del Gobierno Socialista- se había iniciado una reforma de la ley, pues pensaron que debían adaptarse íntegramente, aplicarse íntegramente la ley.

Nosotros teníamos una solución que no se parecía a ninguna de las restantes de las Comunidades Autónomas. También podríamos haber hecho como otras Comunidades del Grupo Popular, como Aragón o Baleares, pero pensamos que ni siquiera esa... no haber hecho, que no era ésa nuestra situación, que nuestra situación era más completa... más complicada. Y por eso creemos y apo-

yamos este Proyecto de Ley, porque creemos que esto viene a dar respuesta, tanto a aquellos municipios que no se les planteaban problemas graves como consecuencia de la anulación de la Sentencia del Texto Refundido del noventa y dos, y a los que sería de aplicación el Texto Refundido de mil novecientos setenta y seis, como derecho supletorio, porque así lo dice, porque así se deriva de la aplicación de la Sentencia sesenta y una del noventa y siete del Constitucional, pero también daríamos respuesta a aquellos problemas graves creados en algunos casos a aquellos municipios, como Palencia y Soria, y Valladolid también en cierta medida, que habían adaptado sus normas a la Ley del noventa y dos.

Por eso nosotros pensamos que la lectura única es el medio adecuado, aunque éste no es el debate de esta... en el que yo he intervenido. Pero que la respuesta es la adecuada. La respuesta es adecuada porque se contemplan todos los tipos de suelo en los que la Comunidad debe de participar en los incrementos, o en el valor de incremento, el incremento urbanístico que, como consecuencia de las actuaciones de las Administraciones, sufre un terreno. Es adecuada la participación, y se da respuesta a todo: suelo urbano consolidado, o suelo urbano no consolidado, suelo urbanizable; dentro del suelo urbano consolidado con esas excepciones en las que no hubiera habido ningún aumento de riqueza o de valor urbanístico; y dentro de los demás, porque se da respuesta exacta a aquellos municipios que tenían ya fijadas los aprovechamientos tipo por tener áreas de aprovechamiento, y aquellos otros que, no teniendo fijados áreas tipo, tenían un aprovechamiento medio en los sectores o unidades de ejecución.

Esto yo creo que da respuesta a todo. Se puede discutir si el 10% de cesión, o el 90% de aprovechamiento es el adecuado; se podrá discutir si es bueno que los municipios participen o no en los gastos que ocasiona la urbanización de aquellos terrenos que les han sido cedidos como consecuencia de la urbanización. Pero ésas son posturas que yo creo que no entran en este momento. En esa Ley que el Consejero ha prometido que vendrá rapidísimamente, en la que habrá posibilidad de discutir todos estos motivos de discusión, que, lógicamente, por mantener posturas distintas en una materia tan complicada, tan sensible como es el urbanismo, habrá lugar a hacerlo.

En este momento, yo creo que hay que acudir rapidísimamente... ni siquiera una ley urgente daría respuesta a resolver los problemas que fundamentalmente estos municipios tienen planteados, o que adaptaron su normativa a la Ley del noventa y dos, al Texto Refundido del noventa y dos, tienen planteados.

Por eso, el Grupo Popular va a apoyar este... el contenido de este Proyecto de Ley, por entender que resuelve íntegramente los problemas que éstos tienen. Sin perjuicio de que en una materia -como digo- tan sensible, en las que las opiniones son tan distintas; basta ver el

informe que ha emitido el Consejo Económico y Social con un voto particular respecto de los sindicatos, respecto a materias que parecían tan claras, pone de manifiesto que no es una materia en la que exista unanimidad, en la que, efectivamente, tendrá que haber debate. Pero el debate en este momento no resolvería nada de los problemas planteados. Los resolverá cuando el texto de Ley, cuando la Ley a la que se refiere o a la que ha hecho referencia el Consejero se traiga a esta Cámara, que habrá que hacerse con más tranquilidad, y que entonces habrá lugar a ver o a enfrentar los planteamientos que cada Grupo tiene para resolver los problemas de urbanismo; no los problemas del planeamiento que ahora tiene cada una de las Comunidades, para resolver los problemas de urbanismo que esta Comunidad Autónoma, con sus especificidades, tiene planteados. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Grupo de Izquierda Unida y Grupo Socialista. En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el señor Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Comenzaba precisamente el Consejero del ramo, señor don Jambrina Sastre, intentando justificar una cuestión que es bastante interesante ya de entrada. Dice: "de ser definitiva, merece más debate". La verdad es que, ya de momento, eso le da -a nuestro juicio- a este Proyecto de Ley un rango no sólo de provisionalidad, sino prácticamente de inexistencia, a no ser que -como demuestran sus gestos- nos vaya a llevar a que el Proyecto de Ley definitivo, que es el que, lógicamente, se desprende de la Sentencia del Tribunal Constitucional, tarde varios años en culminarse por parte de la Consejería, por parte del Gobierno Autónomo, y que tenga entonces la posibilidad de verse en estas Cortes.

Y decía de inmediato lo de los tres escritos. Pues es verdad. Pero en esos escritos no había ningún tipo más que de invitación a que conociésemos lo que allí estaba planteado por Su Señoría, o por su Departamento, pero en ningún caso abundaba precisamente en lo que yo, concretamente, comentaba al principio: hubiese sido de gran interés el que hubiésemos podido seguir estudiando, analizando toda esta cuestión. Porque después de todo el complejo e interesantísima defensa que ha hecho el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, en síntesis, es verdad que se reduce a una minucia este Proyecto de Ley. Hay unos aprovechamientos, y esos aprovechamientos del desarrollo urbanístico quedan mediante este Proyecto de Ley no sólo regulados con grandes dificultades de interpretación, como voy a intentar demostrar, sino que, además, lo único que se puede deducir de ellos es que hay una restricción abierta y manifiesta.

Restricción abierta y manifiesta que hace pensar en que difícilmente ha podido dirigirse Su Señoría precisa-

mente a aquellos que son los interesados, como son los Ayuntamientos, y, en definitiva, derivado de eso, a toda la opinión pública. Porque no puede hacerme creer a mí, ni el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, ni Su Señoría, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que ésta es la opinión de los Alcaldes de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. De lo contrario, a partir de este momento, yo creo que había que sancionarles por un hecho absolutamente claro: usted sabe, Su Señoría sabe, que sólo por este capítulo, en el Ayuntamiento de Valladolid vienen a ser, *mutatis mutandis*, aproximadamente unos 500.000.000 de pesetas lo que les puede suponer esta historia.

No me puedo creer que prescindan de una cuantía económica de esa naturaleza ni ese Ayuntamiento ni ninguno. No me puedo creer que ellos mismos se auto-disciplinen y se pongan, en la situación en la que se encuentra la tesorería de las haciendas municipales, en una reducción del 15 al 10% del aprovechamiento, y además cargarse con todo lo que se deriva de una aplicación estricta de la legislación todavía existente, que es el Desarrollo de Equipamientos que tiene que existir y existe en toda urbanización posible: urbana consolidada, urbana no consolidada o no urbanizable... o urbanizable. Entonces, esta restricción, a nosotros nos parece que es muy difícil.

Pero claro, todavía nos supone un curioso quebranto de todas estas cuestiones, cuando pensamos: ¿no fueron ustedes, precisamente, los recurrentes de esta... de esa Ley, de ese Texto Refundido?, ¿no preveían que se podía producir, precisamente, una respuesta por parte del Tribunal Constitucional en cualquiera de los términos posibles?, ¿no tenían ustedes una alternativa posible a esa respuesta que diese el Tribunal Constitucional?

En definitiva, ¿les ha pillado absolutamente de improviso y han tenido que habilitar... y han necesitado mucho más tiempo del que otras Comunidades Autónomas han utilizado?

Yo, Señoría, sí voy a ver el que... primero, pudiese tenerse en consideración, a la hora de abordar esta materia, la situación por la que atraviesan las haciendas municipales, y que, aunque no es mediante este mecanismo como debe de plantearse la solución a la situación precaria de las haciendas municipales, lo que no cabe la menor duda es que va a poder, o va a suponer una sobrecarga que muchos Ayuntamientos, es posible que si se prolonga durante un tiempo mayor al que media de aquí a final de año, van a sufrir un quebranto importante en sus economías.

Pero además, es que, desde el punto de vista de la estructura urbanística, va a traer como consecuencia también, en un lugar donde no hay grandes dificultades para que haya ciudades expansivas, abiertas, poblaciones que, lógicamente, de esa estructura urbana les pueda

facilitar el que haya una mayor calidad de vida y que, incluso, sean ciudades mucho más saludables, se vaya a intentar hacer un aprovechamiento, y un aprovechamiento -a nuestro juicio- absolutamente especulativo, creando las típicas colmenas, o ayudando a que todavía se siga incrementando una actuación de esa naturaleza.

Sí, porque el resto de la legislación no desaparece, señor Jambrina, el resto de la legislación no desaparece. Si aquí lo único que se hace es mantener el resto de la legislación existente y restringir el aprovechamiento medio, que era un aprovechamiento, en principio, del 85%, y que ahora va a ser del 90%, con disminución precisamente del aprovechamiento para las Corporaciones, los Ayuntamientos, que, lógicamente, al ver restringida su capacidad, van a ver restringida también su potencialidad para hacer los equipamientos pertinentes. Y ya en estos momentos el déficit fundamental va por ahí.

Se trata, en síntesis, de un Proyecto de Ley que afecta únicamente a situaciones particulares, e intenta regular la participación de la Comunidad en las plusvalías generadas por la acción urbanística de las Administraciones Públicas. No se trata de ejercer la facultad reclamada al Tribunal Constitucional por el Gobierno Autónomo -y concedida por éste- de desarrollar con detalle todo lo referente al planeamiento urbanístico. Este aspecto de gran urgencia quedará pendiente hasta que Su Señoría lo entienda oportuno.

Este Proyecto de Ley legisla únicamente sobre los porcentajes de cesión de suelo a los Ayuntamientos por parte de los propietarios de suelo que desarrollen actuaciones urbanísticas. En suelo urbano no sujeto a la figura de planeamiento, donde existe licencia directa, el asunto se resuelve sin ningún tipo de cesión a la Comunidad.

Y de esta forma se consolida el criterio seguido por el Partido Popular ya en la Ley 7/97 del Parlamento Español, en la que se iniciaron ese tipo de actuaciones. Aunque no era una práctica correcta la de vender a los particulares el 10% de aprovechamiento urbanístico, que cedían este tipo de actuaciones, supone una pérdida importante de ingresos que ya he mencionado anteriormente.

Pero en el suelo urbano sujeto a figura de planeamiento, el criterio que mantiene, precisamente, es el de ceder el 10% y no el 15%, como actualmente... anteriormente se estaba contemplando en un Proyecto de Ley... vamos, en una Ley, que era la del veintiséis de junio de mil novecientos noventa y dos, en ese texto refundido, y que Sus Señorías, o el Partido Popular, o el Gobierno de la Nación sustentado por el Partido Popular, por Decreto del cinco del noventa y seis, reduce, simplifica y anula el texto refundido anteriormente. Bien.

Pero además del texto que hoy se nos presenta, se producen algunas circunstancias muy curiosas. En el apartado 3 del Artículo único lo que pretende es recuperar

lo dispuesto en esta Ley del 7/97, en contra de lo señalado en la circular de la Consejería de Medio Ambiente, del treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete, que en las páginas quince, dieciséis y diecisiete dejó absolutamente patente la necesidad de justificar la inaplicabilidad, precisamente, de ese Artículo 22 de la Ley 7/97.

Y ahora nos encontramos con varias contradicciones y con problemas que ha planteado la propia Administración con este Proyecto de Ley. Vamos a ver: si un propietario de una unidad de ejecución presenta el proyecto de compensación de la misma cuando está en vigor la Ley 7/97, y antes de hacerse pública la circular de la Junta, tenía que entregar el 10% del aprovechamiento urbanístico al Ayuntamiento. Si un propietario de una unidad de ejecución presentaba el proyecto de compensación de la misma en el periodo en que se conocía la circular de la Junta, pero no se había aprobado este Proyecto de Ley de Medidas Transitorias en materia de Urbanismo, no tenía ni tiene la obligación de ceder el 10%. Cuando este Proyecto de Ley está en vigor tendrá que volver a ceder el 10%.

Éste es un caos y una inseguridad de una importancia trascendental, que podía haberse evitado, precisamente, a través de una tramitación ordinaria y con tiempo suficiente.

Porque este conjunto de situaciones provoca, en principio ya, evidentes agravios comparativos, que ya veremos a ver cómo se pueden solventar. Y, desde luego, este problema todavía se agrava más porque el Proyecto de Ley... no se dice nada con respecto a la fecha de aplicación de estos preceptos que ahí se especifican. No se especifica si hay que aplicarlo a los proyectos ya presentados; pero sí la aprobación definitiva o a los que presenten... a los que se presenten a partir del momento de la entrada en vigor de esta Ley.

En síntesis, eso que mencionaba anteriormente -y a lo que no han querido ustedes reflexionar o al menos referirse-, que es la demanda o la exigencia que la propia Asesoría Jurídica General está planteando, repásenlo, porque todavía estamos a tiempo, precisamente, para que no se induzca a mayor error del que en estos momentos tenemos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Ahora, en nombre del Grupo Socialista, y para consumir otro turno en contra, el señor De Meer tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Vamos a defender la postura de nuestro Grupo, la oposición a la aprobación de este Proyecto de Ley.

El Consejero sabía -porque hemos hablado por teléfono, y hemos tenido reuniones a lo largo de todo este periodo de tiempo- que, a partir de un cierto momento, la postura de nuestro Grupo era tener como base de debate

-y lo hablamos en una conversación telefónica- el texto que nosotros habíamos presentado.

Entonces, yo reconozco que el Consejero ha facilitado la documentación sobre la que iba trabajando a los Grupos de la Cámara. Pero eso no quiere decir que los Grupos de la Cámara se comprometieran a no adoptar iniciativas en ese aspecto; porque no pretenderá llegar hasta tanto. Hemos mantenido un debate dentro de la lealtad, y yo creo que lo podemos seguir manteniendo.

Yo, en el debate anterior, ya me he referido a las circunstancias, pues, que rodean a la tramitación de esta Ley, aunque el Consejero y el Portavoz del Grupo Popular se han referido a ello. Y yo creo que ahora tenemos que hablar ya del fondo de lo que hoy se ha traído aquí, o sea, de cuáles son las razones políticas que nos llevan a oponernos, y cuáles son las razones de otro tipo que también nos llevan a oponernos.

Esto, hoy, nos produce a nosotros, pues, un efecto agridulce -yo creo que hay que reconocerlo-, porque esta Ley la verdad... el que esta Ley se presente aquí representa una evidente humillación para la política que la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente ha seguido hasta ahora. O sea, yo creo que es reconocer un error estar hoy aquí hablando de esto. Porque esta Ley pretende reponer en vigor normas de una Ley que la Junta tachó de anticonstitucional. Pretende poner en vigor normas de una Ley socialista que ahora les es necesaria, les es urgentemente necesaria.

Pero es que, además, tienen otro problema: tienen que legitimar la Ley 7/97, la Ley que el señor Aznar llevó a las Cortes; la política urbanística del Partido Popular tienen que legitimarla, porque la célebre circular que dictó el señor Jambrina dedicaba la parte más importante de su argumentación a decir que la Ley 7/97 era inconstitucional, y rápidamente tiene que arreglar a su vez ese otro entuerto.

Y esta Ley, pues, es, lógicamente, el reconocimiento palmario de lo equivocado y errático del camino que han seguido hasta ahora, en el ejercicio de sus competencias exclusivas en materia de urbanismo. Ya hemos hablado de la circular, y hemos hablado de múltiples declaraciones en los medios de comunicación diciendo "aquí no hace falta hacer nada", y además poner en evidencia que nunca se había legislado nada en materia de urbanismo en Castilla y León, que nunca se había tomado la Junta de Castilla y León esa molestia. Y ahora intenta rectificar toda esta serie de disparates; lo ha hecho tarde, ya me he referido antes que es la última Comunidad Autónoma que hace esto... Bueno, algunas decidieron no hacer nada; otras lo hicieron deprisa y corriendo, tal; y estamos en Castilla y León que es la última que llega, el patito feo en esto, como en tantas otras cosas.

Y nosotros tenemos un enfrentamiento político con esta Ley claro, que es la rebaja de las cesiones que los agentes urbanizadores tienen que hacer, para devolver a

la Comunidad parte de las plusvalías generadas por la acción urbanística de la Administración.

Con esta contribución se hace que los Ayuntamientos dispongan de suelo, de recursos para prestar servicios, para mejorar la vida de sus ciudadanos. Estas cesiones podían alcanzar antes –no siempre, porque no vamos a hablar de temas extraordinariamente complejos– hasta el 15% del aprovechamiento urbanístico, del aprovechamiento urbanístico.

Ahora, a partir de ahora, como máximo será el 10. Aquí ha habido un 5% que ha desaparecido de la gestión de los Ayuntamientos y ha ido a otra parte. En esta rebaja nosotros no estamos de acuerdo. Pero no es que no estemos de acuerdo sólo nosotros; es que el señor Fraga Iribarne, Presidente de Galicia, tampoco está de acuerdo, porque la Comunidad Gallega tiene una legislación urbanística que dice que los agentes deben ceder como máximo el 15% –como lo hacía la del Estado–. Y tampoco están de acuerdo –y se ha referido antes el Portavoz de Izquierda Unida– muchos Ayuntamientos de España. Es que la Presidenta de la Federación de Municipios y Provincias de España, la señora Rita Barberá, Alcaldesa de Valencia por el Partido Popular, se ha opuesto a este tipo de medidas a nivel nacional.

Por lo tanto, dentro del Partido Popular, este tipo de posturas tiene también sus propios desacuerdos.

Y no es sólo que se pretenda una rebaja generalizada de las cesiones –que lo hace–, sino que, además, en algunos supuestos de suelo urbano, a partir de ahora ya nunca se cederá nada. Ahí sí que se ha acabado ya absolutamente la posibilidad de hacer cierto tipo de políticas en los suelos urbanos consolidadas.

Y para argumentar esta rebaja, con carácter general, se ha estado hablando de que el objetivo del Partido Popular es bajar el precio de la vivienda sin aportar ningún dato, sin ningún estudio que avale estas ideas, y sólo por puro doctrinarismo neoliberal, por pura disciplina de partido.

Pero en la práctica... la práctica está demostrando que no existe esa relación entre medidas de ese tipo y el abaratamiento de la vivienda. De hecho, durante este tiempo el precio de la vivienda está subiendo por encima del Índice de Precios al Consumo en toda España, lo está haciendo por encima de la media en Castilla... en Castilla y León. Y eso lo están diciendo todos los informes que se están publicando de cualquiera que sea la sociedad o empresa de tasación que estudie el mercado de la vivienda.

La rebaja de las cesiones no bajan el precio de la vivienda; es un precio que tiene una enorme inercia a la baja, hay que contar con ello. Y la rebaja de las cesiones lo único que hacen es incrementar el beneficio de los promotores; eso sí que está absolutamente claro, y eso es lo que está pasando.

Y el segundo efecto es la pérdida de calidad de vida de los ciudadanos, de los ciudadanos que vivirán en unas ciudades más pobres y peor dotadas.

Esta rebaja de las cesiones es la causa fundamental de nuestra oposición a este texto, la causa –digamos– política. Pero es que, además, es necesario poner en evidencia los numerosos errores del texto, texto que por eso hemos dicho antes que no se podía tramitar como lectura única. Esos... muchos errores de estos han sido apuntados por el Informe de Asesoría Jurídica General de la Junta, por el Informe del Consejo Económico y Social. Ha hecho referencia a ellos anteriormente –algunos de ellos y a otros diferentes– el Portavoz de Izquierda Unida. Yo me voy a centrar ahora en algunos.

Porque este Artículo único –pero larguísimo–, en su apartado 2.a), cuando habla de cuál es el aprovechamiento en suelo urbano, el aprovechamiento urbanístico en suelo urbano, dice que "en general, el que resulte de la aplicación directa de las ordenanzas y normas urbanísticas vigentes de la parcela, según lo dispuesto en el planeamiento vigente". Y hay quien dice: y si no hay planeamiento, ¿no hay aprovechamiento? Esa duda está ahí. Yo no sé la respuesta. Yo no sé la respuesta, porque se ha impedido debatir y aclarar estos temas. ¿Si no hay planeamiento no hay aprovechamiento? ¿Qué pasa? ¿Que todos los pequeños municipios de Castilla y León que no tienen planeamiento se han quedado sin aprovechamiento? El intervencionismo ya no lo llevan sólo al fútbol, sino también a expropiar los derechos para edificar en todos los pequeños municipios de Castilla y León. ¿Pero quién ha hecho este texto? ¡Dios mío, y decían que era fácil y que era sencillo!

Las referencias "áreas de reparto o unidades de ejecución", pero, ¿no necesitan definirse? Si están definidos en artículos derogados por el Tribunal Constitucional. ¿Cómo se puede hacer referencia a conceptos que no están definidos? Alguien sabría decir ahora qué es eso de una unidad de ejecución o un área de reparto. ¿No podríamos haberlo aclarado esto en una tramitación un poco más sensata de este texto? Lo mismo ocurre con el aprovechamiento tipo pues si el aprovechamiento tipo es un concepto acuñado en el Real Decreto Legislativo 1/92. Si no existe ahora, ¿cómo podemos hacer referencia a ello?

¿Cómo es posible, en el apartado 6, –ya vamos por el apartado 6 del Artículo único–, que se pretenda compensar a titulares de terreno con un aprovechamiento superior al permitido por el planeamiento? Pero ¿cómo se puede tener aprovechamiento superior al permitido por el planeamiento? Y la gente que ha visto esto y hace un informe dirá: ¿querrá decir que es el inferior? Hombre, y a lo mejor es un error. Se puede entender... ¿o querrá decir que tiene un aprovechamiento que no se puede materializar allí? Alguna respuesta tendrá. Pues aclarémoslo. Porque tal y como está, hay que compensar a los

que tienen ahora superior. Pero bueno, en qué cabeza cabe algo semejante.

Y la Disposición Adicional Primera, dos, pues cosas parecidas. ¿Por qué las normas subsidiarias no pueden delimitar áreas de reparto en suelo urbano no consolidado y los planes generales sí? ¿Qué explicación lógica tiene ese asunto? Cuántos Ayuntamientos dirán: "bueno, pues ahora hago normas subsidiarias". Si no tiene ninguna lógica una diferenciación de ese tipo. ¿Por qué esos propietarios tienen tratamientos distintos en función de la opción del Ayuntamiento, en cuanto a hacer un plan general o una norma subsidiaria -que es bastante amplia en la mayoría de los casos-? ¿Es un error o es un premio para algunos? Pues nos gustaría saberlo en una tramitación sensata de este asunto.

¿Por qué esta Ley es transitoria? Y nos dicen: porque va a durar poco. Señor Consejero, le tengo que reconocer una cierta fecundidad legislativa en algunas materias. Ahora, en urbanismo, esterilidad absoluta hasta hoy. Reconózcalo; esterilidad absoluta hasta hoy. Por qué no podríamos haber dicho: vale, será transitoria, nos ponemos de acuerdo y pongamos un plazo: la Junta presentará en el plazo de seis meses el Proyecto de Ley definitivo. ¿Pero por qué no nos han dado el derecho a hacerlo?

¿Cómo es posible que haya una Ley -que yo creo que será de las pocas- que no autoriza a la Junta a desarrollarla? ¿Pero es que no podría haber asuntos que dieran origen a un decreto o a una orden de aclaración? ¿Es que tan poco se fían de la Consejería de Medio Ambiente como para no autorizarla a desarrollar la Ley? Yo creo que será el único ejemplo que hay.

En fin yo creo que esto está lleno de errores, de inconcreciones, de creación de incertidumbres, y de indeterminaciones jurídicas, pues, que nos gustaría haber ayudado a resolver en una tramitación normal y razonable. señor Presidente.

En fin, en una palabra: yo creo que hay un enfrentamiento ideológico, político, legítimo; ustedes sacan adelante en el tema de las cesiones, lo cual es su opción, y eso, lógicamente, no nos gustará, pero debemos aceptarlo. Pero la verdad es que ustedes han traído un texto lleno de lagunas, lleno de errores, lleno de imprecisiones, que hubiera sido fácil arreglar, pero que ustedes no han querido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para la réplica, señor Huidobro tiene la palabra.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Voy a contestar o intentar contestar de manera pormenorizada -aunque el tiempo es muy breve- a aquellos planteamientos que se han hecho, tanto por el representante de Izquierda Unida, el señor Herreros, como por el señor De Meer, en nombre del Grupo Socialista. Voy

a hacerlo para eso de manera... contestando prácticamente a alguna de las cuestiones que se han planteado, porque no a todas podré hacerlo.

Decía usted que es que el mismo Consejero ha reconocido que la Ley merece más debate. Claro, como que se llama "Ley Transitoria". Como que el Consejero ha dicho que tiene prevista la presentación del Proyecto de Ley sobre... regulando la materia urbanística en un plazo muy breve. Y, por lo tanto, allí es donde habrá de discutirse o debatirse problemas tan importantes que hacen referencia a la concepción que se tiene del urbanismo por uno u otro Grupo. No en este momento, que lo que se trata de resolver es cuál es la parte de la cesión: cómo los Ayuntamientos, cómo los municipios de esta Comunidad Autónoma pueden participar en las plusvalías que se crean como consecuencia de la acción urbanística o de la acción administrativa de los Entes Locales. Eso es lo único que se trata de regular.

¿Y por qué -y no lo voy a repetir luego-? Porque como consecuencia de la aplicación del carácter derogatorio de la Sentencia del Tribunal Constitucional sobre la normativa existente, había algunos terrenos sobre los que los Ayuntamientos no tenían posibilidad ninguna de tener participación que era el terreno urbano. Y era así porque en la Ley que se deroga no se reconoce esa situación, y en la Ley del setenta y seis no estaba previsto. Es, fundamentalmente, para que los Ayuntamientos puedan participar, puedan participar de esas plusvalías creadas en algunos terrenos urbanos, para lo que esta Ley se trae aquí.

Y al tiempo que se trae para eso, se aclaran algunas materias que se habían planteado por algunos Ayuntamientos, los problemas que se les plantean una vez que se empieza a resolver el problema, es decir: si es necesario que los Ayuntamientos sigan participando de las plusvalías y además de manera clara. No se les restringe ni se les quita nada; todo lo contrario: lo que se está haciendo en este caso es decirles a los Ayuntamientos cómo pueden participar en esas plusvalías, especialmente en un terreno en el que, si no, no lo podrían hacer de ninguna manera.

No es esta Ley donde se restringe la participación de los Ayuntamientos en la valoración... en las plusvalías urbanísticas. La Ley 7 de mil novecientos noventa y siete es donde se disminuye la participación del 15 al 10%. Esta Ley lo único que hace es aplicar aquí lo que tiene carácter general y carácter nacional. Nadie puede hacer lo contrario, si no recurre como inconstitucional, que es lo que ha hecho la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con la Ley 7 de mil novecientos noventa y siete: recurrirla porque cree que no puede ser así.

Por lo tanto, señor Herreros, la Junta ha venido aquí a regular o a arreglar un problema que usted dice que es en sentido contrario. Yo sé que a usted no le gusta -puesto que así lo ha demostrado su Grupo en las Cortes Generales- cómo está llevando el problema de la liberalización

del suelo el Partido Popular. Pero, en este momento, la Consejería de Medio Ambiente no puede disminuir ni aumentar ese porcentaje todavía; llegará un momento que se fije como mínimo o como máximo la participación de los particulares y de los Ayuntamientos en esas plusvalías creadas como consecuencia de la ordenación urbanística, y entonces sí. Pero ahora no nos diga usted a la Consejería de Medio Ambiente que puede hacer otra cosa: se ajusta a lo que dice la Ley. Que lógicamente sería un debate que se puede hacer aquí, "como ha hecho el señor De Meer al que luego haré referencia" pero que no Dice: "Lo que intenta esta Ley es regular con carácter transitorio", sí señor, no intenta regular, regula con carácter transitorio una materia que ha ¿Dónde está? Dice: "la circular es la que ha venido a crear el problema". Mire usted, la circular no ha creado ningún problema para los Ayuntamientos, porque, como se decía al final de la circular "y como es lógico de cualquier circular", únicamente obliga a los órganos de la Administración que dicta la circular, para los demás puede servir únicamente como orientación, pero no les puede forzar: porque esa circular venía a resolver los problemas de interpretación, lógicamente servía para muchos Ayuntamientos también para hacerlo.

La fecha de entrada en vigor dice: "Ha creado problemas con la fecha de entrada en vigor". Hay una Disposición Transitoria "que no voy a enumerar porque no tengo tiempo ni voy a examinar" que hace referencia a la entrada en vigor de estas normas y cómo puede entrar en vigor. Por lo tanto, el problema está resuelto.

Vamos a ver, y para concluir. El problema que se le plantea a usted fundamentalmente en esta Ley, aparte de los problemas que ha planteado con el Consejero "y si han tenido o no la oportunidad de hacerlo, así que creo que no es el momento porque se ha discutido con anterioridad", es decir, ustedes están rebajando la participación de los Ayuntamientos en las plusvalías de los terrenos urbanos como consecuencia de la acción urbanística; y yo le digo: en esta Ley no se hace eso, se hace... se da facilidades y dar seguridad para que los Ayuntamientos puedan participar en esas plusvalías en todo tipo de terreno. En algunos que ya estaba previsto y podían hacerlo, como eran los terrenos urbanizables. Y, en otros, para que puedan hacerlo porque, si no, no podrían hacerlo, como son los terrenos urbanos; y, en ambos, estableciendo una posibilidad de, recuperando algunas..., las áreas de..., los tipos de aprovechamiento en las áreas de reparto y en los... porque, si no, no serían utilizables. Eso es lo único que hace esta Ley: facilitar a los Ayuntamientos la posibilidad de que puedan participar en las plusvalías; que es, precisamente contra lo que usted estaba intentando luchar.

El señor De Meer dice: "Supone para la Consejería una humillación política el hecho de tener que traer aquí esta Ley". Una humillación política no, vamos a ponernos de acuerdo. O es bueno que la Consejería se ponga de acuerdo con todas las instituciones sociales, Grupos

Políticos "por lo menos que les escuche" y entes locales; y, si se pone de acuerdo, y si les cita, y si intenta dar una solución... ¿qué pasa?, ¿que es una humillación? Es decir: hable usted; pero si como a usted se le ocurre hacer algo, como consecuencia de las conversaciones, lo que está haciendo usted es humillarse. Está negando usted la posibilidad de que, como consecuencia de unas conversaciones, de un diálogo y de unos planteamientos a los que se ha admitido la Federación de Municipios, se ha ofrecido el... la oferta a todos los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, han participado los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, algunos con estudios muy detallados que se han tenido en cuenta en la confección de este Proyecto de Ley, y dice: "¿Por qué lo recogen ustedes?". Pues mire usted, porque somos dialogantes. O somos dialogantes, y entonces nos humillamos; o no somos dialogantes: en cualquier caso somos autoritarios. No puede ser así.

Y le repito lo que le decía al señor Herreros: el 10% viene determinado por la Ley 7 de mil novecientos noventa y siete, no viene determinado por este Proyecto de Ley; este Proyecto de Ley no podría hacer otra cosa que lo que ha hecho, no podría dar a los Ayuntamientos una participación superior al 10%, no podría tener una cesión superior. Y, sin embargo, se ha criticado algo que viene en ayuda de los Ayuntamientos; que se les libere de la obligación de contribuir a las cargas de la urbanización en aquellos terrenos que obtiene como consecuencia de la cesión. Se critica. Pues, mire usted, se está ayudando a los Ayuntamientos, se está ayudando de manera importante.

Usted ha dicho cuál era el problema fundamental de su oposición a este Proyecto de Ley: "el enfrentamiento político se debe a que no estamos de acuerdo con que se haya hecho una rebaja del 15% al 10%". Y yo le reconozco a usted que ése es el enfrentamiento político. Pero yo también le reconozco que en esta Comunidad Autónoma, la Comunidad Autónoma, que tiene muchas competencias en materia..., que va a tener, que tiene muchas competencias en materia urbanística, todo lo referido a planteamiento, gestión y disciplina urbanística, en esta materia, por tratarse de algo que afecta a la propiedad, al derecho de propiedad, no tiene posibilidad de influir.

Ha hecho referencia luego a una serie de defectos que contiene la Ley. Yo le digo a usted: ninguno de esos defectos, ninguno de esos defectos... "alguno de los cuales, se lo reconozco, que pueden ser defectos propios de una redacción rápida, como es necesaria hacer la lectura única de este Proyecto de Ley" no van a dar lugar a ningún tipo de problemas. Es más, y si diera lugar a algún tipo de problemas, aquí están unas intervenciones que dejan claro cómo debe de interpretarse ese Proyecto de Ley. Pero ni siquiera eso sería necesario.

Usted dice: "y si no hay planeamiento". Pues mire usted, en el propio Proyecto de Ley uno de los apartados

que viene... en uno de los apartados hace referencia cuando hay... han fijado áreas de reparto, aprovechamientos tipo en áreas de reparto, cuando no... cuando se han fijado aprovechamientos medio de las unidades de ejecución. Y si no existe ninguno de éstos, establece un criterio para que puedan aprovecharse o utilizarse los aprovechamientos en cada una de las unidades. Luego, por lo tanto, está vigente.

Usted me dice: "no se hace referencia... no se puede determinar cómo se hacen las áreas de reparto". Para decidir eso, señor De Meer -y usted lo sabe muy bien porque es un especialista en esta materia-, no es necesario acudir a una ley para decidir cuál puede ser el procedimiento para fijar las áreas de reparto; no es necesario incluirlo en esta Ley. Si lo hubiéramos incluido en esta Ley, usted diría: "están ustedes regulando una Ley que necesita... no se puede hacer por lectura única". Se ha intentado recortar lo menos posible, hacer por ley aquello que es imprescindible hacer por ley, y dejar para otra regulación distinta aquello que no es propio de una regulación.

Me podría extender más en contestar a todos sus argumentos, pero el señor Presidente al comenzar me dijo: "tiene sólo cinco minutos, te lo voy a ampliar porque han sido dos los oponentes". Pero, si no, podría contestar a muchos más de los argumentos que han hecho, y ustedes quedarían convencidos.

Pero en el fondo lo ha dicho usted clarísimamente: "nuestro enfrentamiento con este Proyecto y con cualquier otro en materia urbanística es que ustedes han rebajado del 15 al 10% la participación o la cesión... la participación en las plusvalías urbanísticas y no estamos de acuerdo; y, por lo tanto, nos vamos a oponer en lo que ustedes hagan en relación mientras esto no se arregle". Éste no es el lugar; no podríamos hacerlo. Y tendríamos que haber -de haber querido hacerlo, que no queremos-, tendríamos que haber presentado un Recurso de Inconstitucionalidad contra la Ley 7, de mil novecientos noventa y siete, que regula esta materia a nivel estatal. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. La dúplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Bien. La defensa que hace el señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular es tan absolutamente confiada y plena que a uno le dan ganas de decir: efectivamente, nos hemos equivocado.

Pero a mí me gustaría que me siguiera explicando varias cosas: ¿cuáles son las razones por las cuales la Asesoría Jurídica General dice que "deberá hacerse constar concretamente los artículos de la Ley de mil novecientos noventa y dos que quedan específicamente derogados como consecuencia del Artículo Único del Anteproyecto que se informa, no siendo suficiente a este

respecto, desde el punto de vista de la claridad jurídica, la referencia que se realiza en la Disposición Derogatoria"? ¿Cuál es la razón por la que dice: "...igualmente estimamos que la redacción de la Disposición Adicional Cuarta tendrá que ser más clara en cuanto a la asunción de la Ley 1/92 citada anteriormente"? ¿Cuál es la razón por la que dice: "la asunción de este texto legal origina, desde luego, graves problemas de interpretación jurídica"? No... que no es este Portavoz el que lo está planteando.

"Cabría preguntarse si la nulidad radical que se deriva de una Sentencia que ha declarado contrarios a la Constitución unos determinados artículos permite, por un simple artículo enunciativo, recuperar los anulados. En todo caso, razones de seguridad jurídica abonan el criterio inspirador del Anteproyecto de Ley que ha sido seguido ya anteriormente por otras Comunidades."

"En relación con la Disposición Adicional Cuarta del Anteproyecto de Ley podría considerarse que infringiría el principio de irretroactividad de las normas declarado por la Constitución."

Así y todo, se informa favorablemente. Yo no tengo ningún tipo de inconveniente en plantearlo y en reconocerlo. Y aquí lo dice. Pero precisamente lo que estamos en estos momentos es intentando ver la parte técnica de una Disposición de esta naturaleza, al margen de la filosofía política -que no vamos a compartir-; y que no compartimos porque, por más que se insista en que lo que se está haciendo es precisamente regulando o facilitando que vayan hacia un aprovechamiento medio o una participación en la cesión, pues, Señorías, no es absolutamente riguroso lo que se está planteando. En suelo urbano no sujeto a la figura de planeamiento el asunto se resuelve sin ningún tipo de cesión a la Comunidad. Hoy por hoy; veremos a ver lo que se plantea en el futuro. En el suelo urbano sujeto a figura de planeamiento se pone la mínima del 10% y nadie impide que con la legislación actual pueda ser superior a ese 10%. Y lo que sí es absolutamente claro -y yo lo he repetido anteriormente- es que hay entre la circular y esta Disposición, o este Proyecto de Ley, hay tres interpretaciones de momentos temporales diferentes, que ya los avezados especuladores han aprovechado para meter una gran cantidad de solicitudes de licencia, a fin de intentar acogerse a unas condiciones beneficiosas o más ventajosas; lo cual es perfectamente legítimo, cuando no se tiene una regulación adecuada. Y, desde luego, nosotros... nos parece que sí es importante que eso pueda tenerse en consideración, porque de lo contrario, no nos van a convencer de que se está intentando regular con beneficio para la defensa de los intereses generales -que interpretamos los tienen precisamente los municipios, los Ayuntamientos-, sino en defensa, ¿de quién? De quien va a obtener con este planteamiento mayores beneficios, mayores ventajas, mayores plusvalías... que son, a nuestro juicio, a nuestro modo de entender, los propietarios, los agentes de la construcción, en definitiva, los empresarios. Y es

por lo que nosotros entendemos que en este caso llegaremos a poder interpretar que se está llevando a una lesividad municipal, que posiblemente haya recursos sobre el particular, y que posiblemente eso traiga como consecuencia que haya todavía más dificultades para poder aplicar este Proyecto de Ley.

Sugeriríamos que, puesto que ya ha habido demora suficiente, no costaría mucho más devolver este Proyecto al Gobierno, que pudiera hacer la recapitulación sobre estas sugerencias que desde la propia Asesoría Jurídica General y desde las recomendaciones que estamos haciendo desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y otros Grupos Parlamentarios, para poder llegar a un acuerdo (que posiblemente sería difícil en cuanto a la materia o al contenido, pero a nosotros se nos antoja de gran importancia por la trascendencia que tiene para los intereses municipales). Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor De Meer, para compartir este mismo turno de dúplica.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, Presidente. Bueno, ha vuelto a salir el tema de si esto ha representado una humillación a la Junta, y yo necesito hacer alguna referencia sobre ello.

Que es evidente que la Consejería de Medio Ambiente se puso de acuerdo con los Ayuntamientos, habló con ellos y, como consecuencia de todo ese diálogo, dictó la circular. Si la humillación es que, después de eso, es cuando "reconociendo que fue un camino inútil y un camino equivocado" ha tenido que traer ahora esta Ley, después de haber dicho expresamente en todos los medios de comunicación que la Junta de Castilla y León no necesitaba legislar en esta materia; y hoy estamos aquí debatiendo una Ley.

Y no es cierto... yo creo que no se puede admitir como cierto que sea la Ley 7/97 "la Ley del Gobierno de la Nación del Partido Popular aprobada en las Cortes Generales" la que restringe las cesiones, la que disminuye las cesiones del 15% al 10%. Eso no se puede decir que es cierto. En Castilla y León es esta Ley. No echen la culpa ustedes a sus compañeros del Gobierno de la Nación, ¡hombre! En Castilla y León es esta Ley. Porque la famosa circular dedica la mitad de su texto a decir que la 7/97 es inconstitucional. Y para evitar ese problema es por lo que ustedes tienen que reproducirla aquí. Porque esta Ley... muchos de sus apartados son prácticamente la Ley 7/97 fusilada. Y para que no les digan: "pero, hombre, si el mismo Jambrina dijo que es anticonstitucional". Digo: "bueno, la traigo a mi legislación y ya la legitimo absolutamente".

Y pudieron hacer como otras Comunidades Autónomas, no aceptar la disminución al 10% y mantener el 15; el 15 tenía Galicia, el 15 ha mantenido Euskadi, el 15 han mantenido Castilla-La Mancha, Andalucía y Extre-

madura. Claro. Lo que pasa es que ustedes son extraordinariamente disciplinados y les dicen: "ahora es el 10, pues venga, el diez". Ésa es... ése es el espíritu autonomista de la primera ley urbanística que viene... que el Partido Popular trae a esta Cámara.

Y quiero corregir una de sus afirmaciones, porque yo creo que sólo en el fragor debate ha podido decirla, y es que hemos criticado "yo no sé si el Portavoz de Izquierda Unida o nosotros, pero nosotros seguro que no" el que los Ayuntamientos no tengan que contribuir en la urbanización. Eso yo no lo he dicho nunca. Creo... no sé si lo ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida, pero tampoco me suena. A nosotros nos parece estupendo ese artículo, por eso no lo hemos criticado. Pero es que los que lo han criticado han sido precisamente los empresarios y la Junta en el Consejo Económico... en el Consejo Económico y Social. Todos los representantes de la Junta de Castilla y León, todos los miembros designados por la Junta en el Consejo... en el Consejo Económico y Social de Castilla y León han criticado ese artículo. Ríñales usted a ellos, no a nosotros, señor Portavoz del Grupo Popular.

Y acabo sobre los defectos. Yo creo que el Portavoz del Grupo Popular ha reconocido literalmente que la Ley tiene defectos. Yo no voy a aprovecharme de ese desliz para insistir en el asunto. Puede ser hasta normal. Pero lo que es evidente es que no hemos podido corregirlos. Es evidente que las interpretaciones "porque yo lo único que he hecho es plantear interrogaciones, no he afirmado nada", que esas interpretaciones las podíamos haber hecho en un debate en este Parlamento, y lo podíamos haber resuelto. Pero ustedes no han querido. Ustedes prefieren que lo interpreten los abogados, que a partir de ahora tendrán un montón de litigios sobre este lío que ustedes van a preparar. Y eso nos parece absolutamente incorrecto.

En fin, hoy aprobamos una Ley, a la que nosotros políticamente nos oponemos por razones de fondo, pero que creemos que es un desastre en cuanto a la forma. Nada más, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Por último, y para fijar posiciones, en nombre del Grupo Mixto, señora Farto, tiene la palabra.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. Con mucha brevedad, dado ya la hora.

En primer lugar decir, para retomar el debate, que entiendo que estamos aprobando la Ley de Medidas Transitorias en Materia de Urbanismo. Y ya, con fecha de julio del noventa y siete, esta Procuradora pedía en un artículo que se publicaba en los medios de comunicación de esta Comunidad Autónoma que este Gobierno Autonómico hiciera un buen texto legal para Castilla y León en materia de urbanismo. La contestación del Ejecutivo Autonómico después de tres meses ha sido este Proyecto...

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio, por favor.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: ...que, desde luego, no es lo que nosotros entendemos como bueno o como lo mejor para esta Autonomía de Castilla y de León.

En primer lugar, es necesario –no voy a entrar en la historia de toda la... que ya se ha hablado aquí de la Ley de Urbanismo, ni tampoco en los posibles defectos o mejoras que se podría hacer a nivel técnico, que están suficientemente debatidos–, pero sí es necesario, en primer lugar, que denunciemos la falta de previsión del Ejecutivo Autonómico al impugnar la Ley y las consecuencias... al no tener en cuenta las consecuencias de este acto, que se han repetido ya en diferentes casos y que vienen contemplados en la jurisprudencia.

En segundo lugar, esta situación provocó un auténtico caos urbanístico en muchos municipios de esta Comunidad Autónoma.

En tercer lugar, también hay que decir que no estamos de acuerdo con la ralentización en la acción y en la falta de iniciativa política de los responsables de esta Autonomía en esta materia.

Y, por último, que no nos parece positiva la premura con que se elaboró este Proyecto, que le hace carecer de verdaderas respuestas a la situación urbanística de Castilla y León.

Por tanto, desde el Grupo Mixto –y creo que ahora sí puedo hablar en nombre del Grupo Parlamentario Mixto porque ya el otro Portavoz se ha ido– demandamos una ley consensuada, camino en el que tímidamente hemos dado algunos pasos cuando el señor Consejero nos invitó a diferentes reuniones, en las que hemos participado todos los Grupos de este Parlamento. Pero ese consenso entendemos que en materia tan importante es necesario ampliarlo. Y, en segundo lugar, pedimos y demandamos una ley creativa que contemple y dé respuesta a las peculiaridades de León y de Castilla en materia de urbanismo.

Por tanto –y para terminar y no alargarme en la exposición–, decir que en la situación actual vamos a dar un voto positivo a esta Ley. Y es un voto de confianza, porque queremos creer –como usted dijo, señor Consejero, al principio– que es una medida transitoria –y así se expone en la Exposición de Motivos–. Y damos este voto de confianza hasta que se haga una auténtica ley. Confiamos en el Informe de los Servicios Técnicos y esperamos que esta Ley sea verdaderamente positiva, en la medida –vuelvo a repetir– que se hace una ley definitiva.

En segundo lugar, vamos a dar este voto positivo por la presión de los ciudadanos de Castilla y León, que demandan ya una legislación, pues la actual situación está provocando cierta inseguridad y desconfianza en los afectados, y nos lo han hecho llegar. También para paliar en cierta medida –escasa, somos conscientes de ello– los problemas urbanísticos de la Comunidad Autónoma, sobre todo en algunos municipios. Y, por tanto, para contribuir a la tranquilidad social y al consenso político en la medida que nosotros podemos hacerlo.

De cualquier manera –y para terminar este debate, aunque sé que ya estaría fuera del Reglamento, pero sé que también el señor Consejero tiene potestad para hacerlo–, retomo la pregunta que ayer no le hice, y es si, en primer lugar, si tiene una fecha fija para sacar adelante la ley definitiva; y, en segundo lugar, una pregunta que me parece mucho más importante, y es si es consciente o tiene consciencia de que, verdaderamente, en esta Ley se han recogido las peticiones que los distintos Alcaldes de los Ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma le hicieron al Presidente Lucas en la reunión que mantuvieron con él. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Procedemos a someter, entonces, a votación el Proyecto de Ley que acaba de debatirse. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. Votos a favor: cuarenta y nueve. Y en contra: veintisiete. No hay abstenciones. En consecuencia, queda aprobada la Ley de Medidas Transitorias en Materia de Urbanismo.

Y ruego al señor Secretario dé lectura al decimotercer y último punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO): Decimotercer punto del Orden del Día: "**Designación de Consejero General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El Grupo Parlamentario Socialista ha comunicado a esta Presidencia la sustitución de unos Consejeros en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia. Se trata concretamente de sustituir a don Arturo González López, que cesa, proponiéndose como sustituto a don Vicente de la Calle Sanz. ¿Se aprueba la propuesta por asentimiento? Se aprueba. Y, en consecuencia, queda designado como Consejero General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia don Vicente de la Calle Sanz, en representación de estas Cortes de Castilla y León. Gracias, Señorías. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las catorce horas cuarenta minutos.)